



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 176

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 169

celebrada el jueves, 9 de marzo de 1989

### ORDEN DEL DIA

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades (sesión secreta):

- Sobre incompatibilidades del excelentísimo señor Diputado don Agustín de la Sierra Herrera.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Adhesión de Francia al Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica, hecho en Santa Cruz de la Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979 (número de expediente 110/000145).
- Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas relativa al Sistema de recursos propios de la Comunidad, hecha en Luxemburgo el 24-6-88 (número de expediente 110/000146).
- Acuerdo Intergubernamental de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la CEE, reunidos en Consejo el 7 de marzo de 1988, por el que se comprometieron a equilibrar el Presupuesto de la Comunidad para 1988 (número de expediente 110/000147).
- Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Técnica del 10-9-1973, suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela, hecho en Caracas el 11-3-88 «Ad Referendum» (número de expediente 110/000148).
- Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 31-5-1988 «Ad Referendum» (número de expediente 110/000149).

- Acuerdo entre España y la República de Filipinas sobre Cooperación Económica e Industrial, hecho en Manila el 21 de mayo de 1988 (número de expediente 110/000150).
- Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 15 de diciembre de 1956 (número de expediente 110/000151).
- Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 16 de diciembre de 1961 (número de expediente 110/000152).
- Acuerdo Europeo relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hecho en Londres el 6 de mayo de 1969 (número de expediente 110/000153).
- Protocolo número 8 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Viena el 19 de marzo de 1985 (número de expediente 110/000154).
- Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo entre España y Francia sobre residuos radiactivos resultantes del procesamiento de combustibles irradiados procedentes de la Central Nuclear de Vandellós I (número de expediente 110/000156).
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el transporte internacional por carretera, y Protocolo Anejo, hechos en Moscú el 20 de mayo de 1986, y Canje de Notas de 12 de agosto de 1987 y 12 de noviembre de 1987, por las que se acuerdan algunas enmiendas del texto español de los artículos 14 y 18 del Acuerdo y en el punto 1 del Protocolo (número de expediente 110/000157).
- Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, hecho en Caracas el 12 de mayo de 1988, y Canje de Notas de 14 de julio y 22 de agosto de 1988, corrigiendo algunos errores contenidos en algunos artículos del Convenio (número de expediente 110/000159).
- Adhesión de España al tratado de cooperación en materia de patentes (PCT), elaborado en Washington el 19-6-70, enmendado el 2-10-79 y modificado el 3-2-84, y Reglamento de Ejecución, así como Texto de la Reserva que España va a formular en el momento de la Adhesión (número de expediente 110/000160).
- Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Reino de España y la República de Portugal, hecho en Salamanca el 28 de noviembre de 1987, y Anejos (número de expediente 110/000161).
- Convenio entre el Estado español y la República de Austria sobre equivalencias en el ámbito universitario, hecho en Viena el 21 de enero de 1983 (número de expediente 110/000165).
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hechos en Roma el día 10 de marzo de 1988 (número de expediente 110/000166).
- Protocolo de enmienda del Convenio para la prevención de la contaminación marina provocada por vertidos desde buques y aeronaves, hecho en Oslo el 15 de febrero de 1972 (número de expediente 110/000167).
- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la realización de programa de especialización en ingeniería de regadíos, hecho en Brasilia el 9 de abril de 1987 (número de expediente 110/000168).

#### Debates de totalidad de Convenios Internacionales:

- Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa, Anejos y Canjes de Notas anejos al mismo, hecho en Madrid el día 1.º de diciembre de 1988 (número de expediente 110/000155).

Elección para cubrir las vacantes en el Tribunal de Cuentas (número de expediente 252/000001) y en el Consejo General del Poder Judicial (números de expedientes 244/000003 y 244/000005).

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.*

Página

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre Incompatibilidades (sesión secreta) ..... 10232**

*Se abre la sesión con carácter secreto para tratar del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades del Diputado don Agustín de la Sierra Herrera.*

*Se reanuda la sesión con carácter público.*

Página

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales ..... 10232**

Página

**Adhesión de Francia al Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica, hecho en Santa Cruz de la Palma (Canarias) ..... 10232**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 258 votos a favor.*

Página

**Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas relativa al Sistema de recursos propios de la Comunidad, hecha en Luxemburgo el 24 de junio de 1988 .... 10232**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 257 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

Página

**Acuerdo Intergubernamental de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la CEE, reunidos en consejo el 7 de marzo de 1988, por el que se comprometieron a equilibrar el Presupuesto de la Comunidad para 1988 .. 10232**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 256 votos a favor y una abstención.*

Página

**Acuerdo complementario general de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación técnica del 10 de septiembre de 1973, suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela, hecho en Caracas el 11 de marzo de 1988 ..... 10232**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 262 votos a favor.*

Página

**Acuerdo complementario general de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988 ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 262 votos a favor y uno en contra.*

Página

**Acuerdo entre España y la República de Filipinas sobre Cooperación Económica e Industrial, hecho en Manila el 21 de mayo de 1988 ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 261 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Segundo protocolo adicional al acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 15 de diciembre de 1956 ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 258 votos a favor y una abstención.*

Página

**Cuarto protocolo adicional al acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, hecho en París el 16 de diciembre de 1961 ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 263 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Acuerdo europeo relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hecho en Londres el 6 de mayo de 1969 ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 266 votos a favor y una abstención.*

Página

**Protocolo número 8 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Viena el 19 de marzo de 1985 ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dic-*

*tamen de la Comisión por 259 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Francia sobre residuos radiactivos resultantes del reprocesamiento de combustibles irradiados procedentes de la Central Nuclear de Vandellós I ..... 10233**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 258 votos a favor y ocho abstenciones.*

Página

**Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el transporte internacional por carretera, y Protocolo Anejo, hechos en Moscú el 20 de mayo de 1986, y Canje de Notas de 12 de agosto de 1987 y 12 de noviembre de 1987, por las que se acuerdan algunas enmiendas del texto español de los artículos 14 y 18 del Acuerdo y en el punto 1 del Protocolo ..... 10234**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 265 votos a favor y una abstención.*

Página

**Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, hecho en Caracas el 12 de mayo de 1988, y Canje de Notas de 14 de julio y 22 de agosto de 1988, corrigiendo algunos errores contenidos en algunos artículos del Convenio ..... 10234**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 270 votos a favor y una abstención.*

Página

**Adhesión de España al tratado de cooperación en materia de patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 2 de octubre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y Reglamento de Ejecución, así como Texto de la Reserva que España va a formular en el momento de la Adhesión ..... 10234**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 264 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Acuerdo de cooperación agrícola entre el Reino de España y la República de Por-**

**tugal, hecho en Salamanca el 28 de noviembre de 1987, y Anejos ..... 10234**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 262 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Convenio entre el Estado español y la República de Austria sobre equivalencias en el ámbito universitario, hecho en Viena el 21 de enero de 1983 ..... 10234**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 267 votos a favor.*

Página

**Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hechos en Roma el día 10 de marzo de 1988 ..... 10235**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 265 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Protocolo de enmienda del Convenio para la prevención de la contaminación marina provocada por vertidos desde buques y aeronaves, hecho en Oslo el 15 de febrero de 1972 ..... 10235**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 268 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

Página

**Acuerdo complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la realización de programa de especialización en ingeniería de regadíos, hecho en Brasilia el 9 de abril de 1987 ..... 10235**

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 272 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Debates de totalidad de Convenios Internacionales ..... 10235**

Página

**Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa, Anejos y Canjes de Notas anejos al mismo, hecho en Madrid el día 1.º de diciembre de 1988 10235**

El señor **Presidente** somete a decisión de la Cámara la propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de tramitación de este Convenio en lectura única. La Cámara aprueba por asentimiento dicha tramitación en lectura única.

En nombre del Gobierno presenta el Convenio el señor **Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez)**. Recuerda que el 1 de diciembre de 1988 se firmaba un Convenio que culminaba un proceso negociador de tres años, cerrando uno de los aspectos fundamentales de la política de paz y seguridad, tal como fue definida por el Presidente del Gobierno en esta Cámara. Ha explicado ya en muchas ocasiones las etapas más significativas y la estrategia en la negociación de este Convenio que trataba de cumplir dos objetivos fundamentales: un primero, cumplir con el mandato del Referéndum de 1986 y obtener una sustancial reducción de la presencia militar norteamericana; en segundo lugar, negociar un Convenio bilateral que pudiera servir de marco jurídico para una relación bilateral nueva de acuerdo con las realidades políticas y sociales de la España actual. A su juicio, con la firma de este Convenio se han logrado tales objetivos, solicitando hoy a la Cámara su aprobación previa para la entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 94.1 de la Constitución.

Se refiere a continuación el señor Ministro a la evolución de la relación bilateral entre España y Estados Unidos, evolución histórica que comienza en el año 1953 con una situación anómala y desigual que tiene explicación por las circunstancias de aquel momento de total aislamiento de España, dificultades graves derivadas de la guerra civil y una anti-güedad acusada en el equipamiento de las Fuerzas Armadas. Por parte norteamericana era el momento de la expansión económica, el fin del monopolio nuclear y la necesidad de una red de bases militares avanzadas. Se trata de dos objetivos compatibles por parte de los dos Gobiernos, que encontraron acomodo en los acuerdos de 1953. España aceptaba la presencia militar norteamericana en territorio español a pesar de que los Estados Unidos y, peor aún, los europeos, negaban a nuestro país la condición de aliado, con lo que faltaba la cláusula de seguridad. No existía, por tanto, una alianza entre España y Estados Unidos, basándose la relación en la concesión del uso de las bases por nuestra parte y la compensación económica por parte de los Estados Unidos.

La situación descrita se trata de enmascarar en 1970 con una operación de cosmética que introduce mayor confusión, pues se habla de un Convenio de amistad y cooperación, pero los acuerdos continúan siendo secretos en España, a diferencia de lo que sucede con el acuerdo que se somete hoy a la Cámara, en el que no figura ninguna cláusula secreta. En los años 1975 y 1976, los Estados Unidos se siguen negando a elevar la relación defensiva bilate-

ral al carácter de alianza, con lo que se supera la anomalía original, aunque en esta ocasión se publican los textos por primera vez. Finalmente, el Convenio de 1982 se concluye cuando estamos en la Alianza Atlántica y es la primera vez que se negocia y aprueba por un Gobierno español con respaldo democrático. Este Convenio de 1982 tenía, sin embargo, ciertos elementos de continuidad y, sobre todo, mantenía el «statu quo» anterior en cuanto a la amplitud de la presencia militar norteamericana en las bases españolas, con lo que no se habían extraído todas las consecuencias lógicas del ingreso de España en la Alianza Atlántica.

Respecto al nuevo Convenio de 1988 manifiesta que el mismo arranca no sólo del decálogo de 1984, sino de la base social y democrática que proporciona el Referéndum, que consagra la decisión del Gobierno de permanecer en la OTAN, lo que significa la condición por España de aliado. Nuestra incorporación plena a la solidaridad aliada no ha sido incompatible con la definición de un modelo español de participación dictado por condicionamientos históricos que tienen cabida dentro de la diversidad que caracteriza a la Alianza. Por tanto, lo primero que caracteriza este Convenio es que está en función de nuestro ingreso en la Alianza Atlántica.

En el referéndum se establecen tres términos o condiciones fundamentales, relativos a la participación fuera de la estructura de mandos, la reducción de la presencia militar norteamericana y el mantenimiento de la desnuclearización de España. Con estos objetivos o condiciones se ha realizado una larga negociación, definida en los puntos de la declaración conjunta hecha pública el 15 de enero de 1988, que recuerda a la Cámara.

Explica asimismo las principales características del Convenio y Anejos, para terminar afirmando que la negociación ha sido leal, constructiva y de buena fe, aunque, desde luego, no ha sido fácil. Concluida ésta en el Acuerdo que se somete a la aprobación de este Congreso, se abre ahora el camino para una relación nueva basada en la confianza, plural y activa, desde donde podamos construir un verdadero proyecto político a largo plazo entre los Estados Unidos y España.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda por la que se solicita la devolución del Convenio al Gobierno. Expone que, una vez analizados la forma y el fondo del texto del Convenio y sus antecedentes políticos, diplomáticos, militares e incluso históricos, aquél adolece de dos principios que considera fundamentales como ciudadano, como parlamentario y como español: los principios de dignidad histórica y soberanía nacional. Es en estos dos puntos fundamentales en los que va a centrar su argumentación para oponerse al Convenio. Desde su punto de vista, y como primera observación, tiene que decir que todo el texto del Convenio

parece oler a claudicación de un principio de soberanía, de autoridad nacional, lo que le duele como ciudadano y como español. Dura que el mismo suponga el cumplimiento de los mandatos del Referéndum sobre la OTAN. Añade que hay en nuestro pueblo una especie de conciencia o memoria histórica con relación a hechos bélicos con Estados Unidos en los que ha prevalecido siempre el interés norteamericano sobre cualquier otra base de acuerdo, a pesar de tratarse de países que forman parte del mismo contexto cultural y de civilización.

Pregunta a continuación al señor Ministro de quienes y de qué nos va a defender el Convenio sometido a la Cámara, ya que, a su juicio, el mismo no garantiza la seguridad de España más de lo que ya está garantizada por la adhesión a la OTAN. En cambio, plantea el problema grave de incrementar los índices de riesgo ante cualquier conflicto bélico no motivado precisamente por voluntad española. Alude a los cinco acuerdos de cooperación firmados por el Gobierno español y ratificados por esta Cámara entre los años 1985 y 1987 en los que se respeta plenamente la soberanía y dignidad nacionales en perfecto equilibrio, produciéndole, sin embargo, bochorno la lectura de determinadas concesiones que figuran en el Convenio que hoy se debate. Resulta aún más incomprensible que se presente este convenio cuando en Viena se vienen adoptando en las últimas semanas una serie de acuerdos sobre política convencional contra los que va el Acuerdo que discute, complicando incluso la posibilidad de diálogo directo entre la OTAN y el Pacto de Varsovia para conseguir la paz y distensión internacionales. El Convenio está, en su opinión, más negociado, con una pobleza de resultados para España que califica de caótica, comenzando por el aumento de 5 a 8 años de duración.

Respecto a esa especie de paridad o equilibrio de que hablaba el señor Ministro, se trata simplemente de un auténtico maquillaje, toda vez que el Convenio es totalmente asimétrico en detrimento de toda garantía española. Por otra parte, no hay una sola misión norteamericana que no haya sido apeada en este Convenio y que no lo estuviera ya en convenios anteriores, y así se nos dice que han apeado el Ala Táctica 401 de Torrejón, cuando los norteamericanos aclaran que ésta era una misión que correspondía a la OTAN.

El Convenio contiene, además, un artículo 11.2 en el que se viene a conculcar la decisión de no instalación, almacenamiento e introducción de armas nucleares en nuestro país, toda vez que ello queda supeditado al acuerdo del Gobierno español, al que parece atribuirse superioridad sobre lo establecido por el pueblo español en referéndum.

Finalmente, se habla de la no existencia de cláusulas secretas, lo que da por supuesto, aunque no impide que las haya en cuanto se ponga en funcionamiento el apartado 2 del artículo 12.

Todo lo expuesto cree que justifica sobradamente su oposición al texto sometido a la Cámara.

El señor **Bandrés Molet**, también del Grupo Mixto, defiende la enmienda de totalidad presentada, justificando el rechazo rotundo a este Convenio en una posición perfectamente coherente con la política y principios de su Partido político. En su día se opusieron a nuestra permanencia en la OTAN, cuestión sobre la que se celebra un referéndum en el que figuraba una segunda condición relativa a la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español. Pues bien, este Convenio, desde su punto de vista, vulnera no sólo el espíritu sino incluso la letra de tales prohibiciones, ya que a través del mismo, dígame lo que se quiere, España va a nuclearizarse. Pero, además de incumplirse flagrantemente un Acuerdo aprobado en referéndum, resulta que se priva a este Parlamento de la posibilidad de controlar la no nuclearización. Esto supone una regresión de la política mantenida en la materia por el Gobierno de UCD, porque desde 1981 era el Legislativo el componente sobre esta cuestión.

Por otro lado, la negociación del Convenio se ha llevado con un cierto secretismo, ya que el Congreso y el Senado, pero sobre todo la opinión pública, no han estado suficientemente informados a lo largo de la tramitación, limitándonos hoy a decir sí a algo que está ya perfectamente decidido y firmado.

Otro problema importante es que el Acuerdo consagra la relación de independencia con respecto a Estados Unidos al hacer una cesión de soberanía territorial, militar, de jurisdicción penal e incluso de actuación policial. Sucede así que está el Gobierno reclamando Gibraltar y, al mismo tiempo, a través de este Convenio, permite otros «gibraltares». Las bases militares estarán formalmente bajo control español, pero las instalaciones utilizadas por las Fuerzas de los Estados Unidos estarán bajo responsabilidad de un jefe americano. Se habla también de reducción de efectivos, pero se pregunta dónde está tal reducción.

Termina manifestando que no tiene ninguna objeción en contra del pueblo americano al que, por el contrario, aprecia por diversas razones, pero a cuyos ciudadanos quiere aquí como turistas y no como soldados. De ahí que solicite la no aprobación del Convenio sometido a la Cámara.

El señor **Iglesias Argüelles** defiende la enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expresando su sensación en este momento de formar parte de un Parlamento convidado de piedra, puesto que se propone para debate una cuestión muy importante pero sobre la que ya está todo decidido y, además, firmado. De todas formas, su Agrupación presenta una enmienda de totalidad por ser contraria a la permanencia de las bases norteamericanas en España por las siguientes razones: por

ser una herencia clara y símbolo de la dependencia del franquismo; por condicionar gravemente la independencia de nuestro país; por servir a la estrategia de los Estados Unidos en el mundo; por ser del todo innecesario para cubrir las necesidades defensivas de España; porque el desmantelamiento de las bases constituiría una contribución importante al nuevo contexto mundial de distensión y desarme y, por último, porque dicho Convenio contraviene aspectos de la legislación española, vulnera acuerdos de este Parlamento y las propias condiciones del Referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN y abre las puertas a la nuclearización de España. Son todas ellas razones fundamentales para justificar su rechazo a la presencia de las bases norteamericanas en España.

Añade que una lectura detenida del texto firmado por el Gobierno les dice que España hace una dejación explícita de soberanía territorial, de mando militar, de jurisdicción penal e inclusive de actuación policial. Sin embargo, lo más grave, como ya se ha dicho en esta tribuna, es que el Convenio viene a legitimar la nuclearización de España pasando, además, de una vigencia de 5 a 8 años, para dar más facilidades a Estados Unidos.

Termina afirmando el señor Iglesias que resultará muy difícil encontrar en la vida política, al menos en la de España, un ejemplo de manipulación tan extremo como el que viene protagonizando este Gobierno en lo relativo a acuerdos militares y armamentistas. Agrega que el Gobierno, a base de ofrecer facilidades en este convenio se ha convertido en sangre y músculo del Pentágono. Pueden descansar tranquilos, pero un día este pueblo, contrario a la permanencia de las bases, habrá de pasarles la factura, no sólo por haber cambiado de acera sino por seguir, además, con esa política de ambigüedad calculada y de engaño permanente.

El señor **Zarazaga Burillo**, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas presentadas. Refiriéndose a la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores, señala que se ha caracterizado por el subvuelo, la ligereza, la levedad, el estar sin estar, el bien decir sin nada importante que contar. Puede compararse tal intervención con el texto del Convenio, respecto del cual va a disentir en su fondo y en su forma. Hace historia de los avatares seguidos desde 1986 hasta la firma del Convenio, cuyo contenido solo podrá aceptar desde la posición de su partido aragonés, que es clarificar posiciones, que sus enmiendas destacan, y que se presentan en dos bloques diferenciados. Un primer bloque, de aceptación de las razones del Referéndum sobre la OTAN respecto a prohibir la presencia de armas nucleares en España y un segundo bloque de aceptación de la legislación española relativa a la relación jurídico-laboral de los trabajadores españoles al servicio de las Fuerzas de los Estados Unidos en España.

Expone a continuación en contenido concreto de tales enmiendas, para terminar señalando que confundir no es bueno, que lanzar sombras en asuntos capitales es peligroso, que clarificar y deslindar es el mejor camino, y éste ha sido el móvil de sus enmiendas. Por lo demás, no aceptan medias tintas ni olvidan premeditadas ausencias, estando aquí para colaborar cordialmente a que no exista ninguna sombra de duda en cuestiones tan importantes.

El señor **Caso García** defiende las enmiendas del CDS, aclarando inicialmente que parten de una aceptación plena y rigurosa del Referéndum sobre la OTAN, de las condiciones en él contenidas, puesto que ahí se expresa la voluntad del pueblo español respecto a la manera de contribuir a la defensa de los países occidentales. Asimismo parten de contemplar los intereses vitales de la defensa nacional en la actualidad coyuntura internacional. Con las dos premisas anteriores queda claro que su partido contempla la idea de que España debe ser un aliado leal, pero en condiciones de equilibrio con los países que componen la Alianza Atlántica y, por lo tanto, también un aliado leal pero en condiciones de equilibrio con los Estados Unidos.

Expuesto lo anterior, lo primero que preguntaría es qué se consigue con el presente convenio, que el Gobierno no ha consensuado adecuadamente con los grupos de la oposición ni explicado suficientemente, como demuestra la sorpresa que se han llevado en algunos aspectos al leer el texto final. A su juicio, hay diversos aspectos en este texto final firmado que contradicen los objetivos del Gobierno, parte de los intereses vitales españoles y, desde luego, las necesidades de la etapa histórica que vivimos. Por ello, y sin contradecir el principio de un convenio defensivo con los Estados Unidos, considera necesario resaltar que se trata de un Convenio manifiestamente mejorable.

Plantea a continuación una serie de cuestiones, agrupadas en relación con la naturaleza del Convenio: si se trata de una relación bilateral nueva y equilibrada, si es un Convenio de desarrollo de la cooperación defensiva de España en el ámbito multilateral de la Alianza Atlántica o es un Convenio específico bilateral que atiende necesidades defensivas de España y de los Estados Unidos para, salvados tales aspectos formales, referirse a continuación a otras cuestiones, aún más importantes, como sería si se cumplen adecuadamente las condiciones del Referéndum, es decir, no nuclearización de España, reducción progresiva y sustancial de la presencia norteamericana en nuestro país y, por último, si este Convenio es acorde con la etapa histórica de distensión que vivimos. En su opinión, la respuesta sería, en general, negativa y de ahí que pida la reflexión de la Cámara, y fundamentalmente del Grupo mayoritario, para introducir en el texto presentado determinadas modificaciones, sin discutir—insiste— la necesidad de tener una relación de

*aliados con todos los socios de la Alianza Atlántica, y en particular con los Estados Unidos.*

*Interviene de nuevo el señor **Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez)** para referirse únicamente al problema de las cláusulas secretas planteado por alguno de los intervinientes, manifestando solemnemente que no existen cláusulas ni pacto secretos relacionados con este Convenio, y precisamente la inclusión del artículo 12 pone de manifiesto que el Gobierno no quiere sustraer al conocimiento de las Cortes ni de la opinión pública ninguno de los compromisos bilaterales con los Estados Unidos. En segundo lugar, el Gobierno mantiene la política de no nuclearización del territorio español. Por último, todos los acuerdos que se hagan con Estados Unidos estarán dentro de los acuerdos de coordinación con la Alianza Atlántica, no existiendo ninguna objeción por el Gobierno para que siga, como es lógico, el tratamiento reglamentario constitucional y el conocimiento público que les corresponda.*

*En contra de las enmiendas interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Martínez Martínez (don Miguel Angel)**. Frente a la aspiración de los oradores precedentes de que no se ratifique el Convenio presentado a la Cámara, es aspiración del Grupo Parlamentario Socialista que este Congreso apoye la ratificación del mismo. Los argumentos para tal solicitud están, fundamentalmente, en el texto mismo del Tratado, texto que considera de una claridad tan deliberada como poco frecuente, debido precisamente al propósito de dejar el menor espacio a interpretaciones que siempre puedan resultar de difícil arbitraje.*

*Piensa que es innecesario referirse a varios de los argumentos utilizados por los enmendantes, por tratarse de cuestiones que vienen respondidas en el propio texto del Convenio y, sobre todo, en la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores. Se limitará, por ello, a dejar claro por qué su Grupo Parlamentario, interpretando el sentir general del Partido Socialista, apoya responsablemente, consecuentemente y con satisfacción esta actuación del Gobierno. Los socialistas proclaman su apoyo a este Convenio y a la oportunidad del momento en que se aprueba, en primer lugar porque se trata de un buen acuerdo en sí mismo, bueno para España y nuestros intereses, con novedades esenciales y superadoras en todo caso de los anteriores en muchos aspectos; en segundo lugar, porque se trata de un Convenio adecuadamente negociado, y de manera feliz, lo que también tiene su importancia, y, en tercer lugar, porque constituye una pieza significativa que se inserta y complementa, reforzándose el proyecto de España en el mundo. Se trata de la intergración del proyecto de la España moderna, de la España de libertad y de progreso social que casi todos están empeñados en llevar a término.*

*Desarrolla a continuación el señor **Martínez Martínez** los puntos enunciados con anterioridad, replicando al mismo tiempo a algunos de los argumentos utilizados por los enmendantes, para terminar considerando esencial que sea muy significativo el voto en contra de las enmiendas presentadas y que sea lo más unánime posible la ratificación del Convenio sometido a debate. En temas como éste es donde se hallan ante una cuestión de Estado, en la que siempre es conveniente el más amplio consenso, con los matices que cada cual quiera o necesite plantear. En este sentido formula un llamamiento a la Cámara con el compromiso de su Grupo de seguir cooperando con todos e impulsando la acción del Gobierno por el propio progreso de nuestro país y porque nuestro país viva en paz y sea un factor de paz en el mundo.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Mardones Sevilla, Bandrés Molet, Iglesias Argüelles, Zarazaga Burillo y Caso García.***

*Para aclaraciones, hace uso de la palabra el señor **Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez)**.*

*Para réplica interviene el señor **Martínez Martínez (don Miguel Angel)**, en nombre del Grupo Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Anasagasti Olabeaga**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), manifestando que no es fácil, cuando se habla en Viena y en el mundo de desarme, tomar la palabra para fijar la postura acerca de la ratificación de un convenio sobre cooperación para la defensa firmado hace tres meses. Cuando la generalidad de la población no tiene ninguna sensación de peligro, de agresión o militarización, ratificar algo ya discutido y firmado provoca situarse al margen de esta discusión. Si interviene es para que conste en el «Diario de Sesiones» algo que considera muy importante y a lo que ya se ha aludido, cual es el pecado original de este Convenio. Se podrá decir que no es bueno mirar hacia atrás, pero si hoy discute este Convenio es porque, en gran parte, un día del año 1953 España se alquiló, a precio de saldo porque había aquí una dictadura y porque los Estados Unidos apostaron por un dictador, en una decisión especialmente dolorosa para toda una generación que había luchado en la guerra civil y colaborado con los aliados en la II Guerra Mundial. Por eso hoy, treinta y seis años después, desea dejar constancia de esta espina histórica, cuando en una situación nueva y distinta viene a ratificación este Convenio, cuando se habla de desarme y cuando lo popular es hablar de paz, de neutralidad y de ruptura de bloques. Por esta razón, y con tales antecedentes, cree que tanto el Gobierno como la representación diplomática norteamericana debieran haber sido más sensibles a una opinión pública y política que requiera un tratamiento distinto al que se ha dado a esta negociación.*

Añade que su Grupo, tras el ingreso en la Alianza Atlántica, siempre ha sido más favorable a una relación multilateral que a una bilateral y que, instalada la primera, mantener la segunda les produce reservas, sobre todo si es a tan largo plazo y cuando entre aliados debería existir la lealtad de amigos. A pesar de ello, está persuadido de que ha de afrontarse la tarea de la defensa de Europa en la alianza con los Estados Unidos, pero, aún así, insiste en que vivimos tiempos de desarme y que difícilmente puede el régimen soviético condenar nuevamente a su país y a los Estados aliados a vivir a pan y agua en las próximas décadas para primar los cañones sobre la mantequilla.

De todas formas, y a pesar de todo, este Convenio cambia una relación que había sido de dependencia y no de amistad y cooperación, aunque la cláusula incorporada al Anejo 4 del nuevo Convenio deshace hasta cierto punto la no nuclearización de España. Por eso parece importante que el Gobierno trate de deshacer esta confusión, explicándola a la ciudadanía. Agrega que el Convenio firmado hoy es entre dos países democráticos, a diferencia del año 1953, y aunque no están de acuerdo en la forma en que se ha llevado a cabo la negociación, les parece que define mejor el papel estratégico en el mundo occidental, al que era importante pertenecer plenamente. Por eso su voto será afirmativo, mirando hacia lo acontecido en Viena estos días y al papel que en el tablero internacional puede jugarse para propiciar la paz y el desarme, antes que a la potenciación de la política de bloqueo.

El señor **Durán i Lleida**, en representación del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, señala que han venido defendiendo desde siempre la necesidad de encontrar cuantos más puntos de coincidencia mejor entre las diversas fuerzas parlamentarias para consensuar lo que siempre debió ser, y de hecho no ha sido: política de Estado y no política de partido con objetivos claramente electorales. Se refiere concretamente a la política de paz y seguridad, siendo éste el espíritu que anima y domina en su Grupo Parlamentario. Reconoce los esfuerzos del Gobierno socialista y su Partido para aproximarse a las tesis de Minoría Catalana y otros Grupos Parlamentarios, señalando sobre el particular que el Partido Socialista se ha bajado de las nubes y, como contrapartida, Minoría Catalana renuncia a alguno de los planteamientos que podía hacer ante alguna de las cláusulas que plantea el Convenio con Estados Unidos.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Herrero y Rodríguez de Miñón** anuncia el voto favorable a la autorización para la ratificación de este Convenio, como ya habían anunciado también en trámites previos, en comisiones informativas. Votará a favor no sólo por lo que el convenio dice sino por lo que no dice. El Convenio es bueno

y por eso van a apoyarlo, independientemente de que tengan que hacer algún reproche por la forma en que se ha llevado la negociación, con innecesarios dramatismos que posiblemente han servido a necesidades de consumo interno del Partido Socialista y de parte de su electorado, pero, a cambio, han hecho daño a lo que todos quieren, que es una política de Estado seria en materia de seguridad. Añade que se han creado expectativas inútiles, después insatisfechas, que están en el origen de muchas de las actitudes que aquí se han mantenido y que no comparte, pero que sin duda tienen notable coherencia. Se ha alentado un antiamericanismo artificial en la opinión pública que ahora probablemente los socialistas son los primeros en lamentar, perjudicando gravemente la imagen de España en la opinión pública aliada y americana y, desde luego, se han aumentado los costes económicos para España en esta operación, al hacer partícipe a España en los costes subvencionados por los aliados europeos para la reorganización de la nueva base italiana en sustitución de la de Torrejón. Piensa que, a la vista del texto del Convenio, el dramatismo, las amenazas veladas y las tensiones sobreviven.

Agrega el señor Herrero que la soberanía no ha estado puesta en tela de juicio ni desde el año 1953 ni desde el año 1976, ni ahora ni nunca. Aclarado esto, entiende que el Convenio es un instrumento útil a la seguridad nacional y occidental, no debiendo olvidar que el Convenio menciona dos veces la territorialidad española como uno de los valores a proteger.

Analiza algunos apartados concretos del Convenio, exponiendo su punto de vista a favor de los mismos, para terminar expresando su deseo de que se haga un esfuerzo entre todos en esta Cámara para transmitir a la opinión pública que el Convenio con Estados Unidos no es una cosa de soldados, como decía el señor Bandrés, sino que afecta al futuro político de nuestra nación y afecta y puede afectar más y más al bienestar de los hombres y mujeres de España.

Se someten a votación conjunta las enmiendas que postulan la devolución del Tratado al Gobierno, siendo rechazadas por 19 votos a favor y 282 en contra. Asimismo son rechazadas, en votaciones separadas, las enmiendas defendidas por el señor Zaragoza Burillo y el Grupo del CDS.

Finalmente, se somete a votación el texto del Convenio, quedando concedida la autorización, en los términos previstos en la Constitución y el Reglamento de la Cámara, por 279 votos a favor, 11 en contra y 24 abstenciones.

Página

**Elección para cubrir las vacantes en el Tribunal de Cuentas y en el Consejo General del Poder Judicial . . . . . 10270**

*Se procede a la votación simultánea para cubrir estas vacantes y, una vez verificados los correspondientes escrutinios, resultan elegidos, al haber reunido los votos requeridos para ello, dos Eliseo Fernández Centeno, como Magistrado del Tribunal de Cuentas, por 266 votos a favor, 27 en blanco y seis nulos, y don Teófilo Ortega y don Gonzalo Quintero, como Vocales del Consejo General del Poder Judicial, por 266 y 265 votos a favor, respectivamente.*

*Se levanta la sesión a las tres y quince minutos de la tarde.*

**Se reanuda la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.**

**DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE INCOMPATIBILIDADES (Sesión secreta):**

— **SOBRE INCOMPATIBILIDADES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DIPUTADO DON AGUSTIN DE LA SIERRA HERRERA**

Por el señor Presidente se reanuda la sesión con carácter secreto para tratar de dicho dictamen.

Se reanuda la sesión con carácter público.

**DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

— **ADHESION DE FRANCIA AL ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE ASTROFISICA, HECHO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS) EL 26 DE MAYO DE 1979.**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VII del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

Adhesión de Francia al Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica, hecho en Santa Cruz de la Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979. Se somete a votación el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 258.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **DECISION DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS RELATIVA AL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD, HECHA EN LUXEMBURGO EL 24 DE JUNIO DE 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas relativa al Sistema de recursos propios de la Comunidad, hecha en Luxemburgo el 24 de junio de 1988.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 257; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CEE, REUNIDOS EN CONSEJO EL 7 DE MARZO DE 1988, POR EL QUE SE COMPROMETIERON A EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD PARA 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Intergubernamental de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la CEE, por el que se comprometieron a equilibrar el Presupuesto de la Comunidad para 1988.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 256; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1973, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, HECHO EN CARACAS EL 11 DE MARZO DE 1988 «AD REFERENDUM»**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Técnica del 10 de septiembre de 1973, suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Venezuela.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 262.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA, HECHO EN MADRID EL 31 DE MAYO DE 1988 «AD REFERENDUM»**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Colombia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 262; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE FILIPINAS SOBRE COOPERACION ECONOMICA E INDUSTRIAL, HECHO EN MANILA EL 21 DE MAYO DE 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre España y la República de Filipinas sobre Cooperación Económica e Industrial.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 261; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA, HECHO EN PARIS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1956**

El señor **PRESIDENTE**: Segundo Protocolo adicional al Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 258; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA, HECHO EN PARIS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1961**

El señor **PRESIDENTE**: Cuarto Protocolo adicional al Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 263; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO EUROPEO RELATIVO A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA COMISION Y ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, HECHO EN LONDRES EL 6 DE MAYO DE 1969**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Europeo relativo a las personas que participen en procedimientos ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 266; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **PROTOCOLO NUMERO 8 AL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, HECHO EN VIENA EL 19 DE MARZO DE 1985**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo número 8 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Viena el 19 de marzo de 1985.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 259; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA SOBRE RESIDUOS RADIATIVOS RESULTANTES DEL REPROCESAMIENTO DE COMBUSTIBLES IRRADIADOS PROCEDENTES DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VANDALOS I**

El señor **PRESIDENTE**: Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo entre España y Francia sobre residuos radiactivos resultantes del reprocesamiento de combustibles

irradiados procedentes de la Central Nuclear de Vandellós I.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 258; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS SOBRE EL TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y PROTOCOLO ANEJO, HECHOS EN MOSCU EL 20 DE MAYO DE 1986, Y CANJE DE NOTAS DE 12 DE AGOSTO DE 1987 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 1987, POR LAS QUE SE ACUERDAN ALGUNAS ENMIENDAS DEL TEXTO ESPAÑOL DE LOS ARTICULOS 14 Y 18 DEL ACUERDO Y EN EL PUNTO 1 DEL PROTOCOLO**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el transporte internacional por carretera y Protocolo Anejo, hechos en Moscú el 20 de mayo de 1986, y Canje de Notas de 12 de agosto de 1987 y 12 de noviembre de 1987, por las que se acuerdan algunas enmiendas del texto español de los artículos 14 y 18 del Acuerdo y en el punto 1 del Protocolo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266, a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y VENEZUELA, HECHO EN CARACAS EL 12 DE MAYO DE 1988, Y CANJE DE NOTAS DE 14 DE JULIO Y 22 DE AGOSTO DE 1988, CORRIENDO ALGUNOS ERRORES CONTENIDOS EN ALGUNOS ARTICULOS DEL CONVENIO**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 270; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ADHESION DE ESPAÑA AL TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT), ELABORADO EN WASHINGTON EL 19 DE JUNIO DE 1970, ENMENDADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1979 Y MODIFICADO EL 3 DE FEBRERO DE 1984, Y REGLAMENTO DE EJECUCION, ASI COMO TEXTO DE LA RESERVA QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA ADHESION**

El señor **PRESIDENTE**: Adhesión de España al Tratado de Cooperación en materia de patentes, elaborado en Washington el 19 de junio de 1970 y Reglamento de Ejecución, así como Texto de la Reserva que España va a formular en el momento de la Adhesión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 264; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO DE COOPERACION AGRICOLA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE PORTUGAL, HECHO EN SALAMANCA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y ANEJOS.**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Reino de España y la República de Portugal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 262; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CONVENIO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA SOBRE EQUIVALENCIAS EN EL AMBITO UNIVERSITARIO, HECHO EN VIENA EL 21 DE ENERO DE 1983**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre el Estado español y la República de Austria sobre equivalencias en el ámbito universitario.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 267.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CONVENIO PARA LA REPRESION DE ACTOS ILICITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION MARITIMA Y PROTOCOLO PARA LA RE-**

**PRESION DE ACTOS ILICITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS FIJAS EMPLAZADAS EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL, HECHOS EN ROMA EL DIA 10 DE MARZO DE 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 265; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

**— PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL CONVENIO PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA PROVOCADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES Y AERONAVES, HECHO EN OSLO EL 15 DE FEBRERO DE 1972**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo de enmienda del Convenio para la prevención de la contaminación marina provocada por vertidos desde buques y aeronaves.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 268; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

**— ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL PARA LA REALIZACION DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE REGADIOS, HECHO EN BRASILIA EL 9 DE ABRIL DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la realización de programa de especialización en ingeniería de regadíos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 272; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

**DEBATES DE TOTALIDAD DE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

**— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE COOPERACION PARA LA DEFENSA, ANEJOS Y CANJES DE NOTAS ANEJOS AL MISMO, HECHO EN MADRID EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IX del orden del día: Debates de totalidad de Convenios Internacionales. Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa, Anejos y Canjes de Notas anejos al mismo, hecho en Madrid el día 1 de diciembre de 1988.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, dada la naturaleza de este proyecto y de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, propone la tramitación del mismo en lectura única. Por tanto, y de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento, pregunto a la Cámara si presta su asentimiento a que se tramite en lectura única esta iniciativa. **(Pausa.)** Asiente la Cámara. El trámite de este proyecto será, por consiguiente, la defensa de las enmiendas presentadas, la votación de las mismas y posteriormente la votación del convenio.

Para la presentación del Convenio, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores. **(Rumores.)**

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el 1 de diciembre de 1988 se firmaba un Convenio, que culmina un proceso negociador de tres años, en donde se define uno de los aspectos fundamentales...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro, por favor. Ruego a SS. SS. guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Decía, señor Presidente, que, después de tres años de negociación, se ha firmado el 1 de diciembre de 1988 un convenio de cooperación para la defensa que cierra uno de los aspectos fundamentales de la política de paz y seguridad, tal como fue definida por el Presidente del Gobierno en esta misma Cámara.

He tenido ocasión muchas veces de explicar las etapas más significativas, la estrategia en la negociación de este Convenio, que trataba de cumplir dos objetivos fundamentales. Primero, cumplir con el mandato del referéndum de 1986 obtener una sustancial reducción de la presencia militar norteamericana y, en segundo lugar, negociar un convenio bilateral que pudiera servir de marco jurídico para una relación bilateral nueva de acuerdo con las realidades políticas y sociales de la España actual.

La firma ha logrado, a nuestro juicio, sus objetivos y comparezco hoy ante esta Cámara para solicitar ante SS. SS. la aprobación previa para la entrada en vigor del

Convenio de acuerdo con el artículo 94.1 de la Constitución.

Voy a referirme a algunos puntos que clarifican, a la vista de la situación actual, este Convenio. La primera es la evolución de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos. Hay una evolución histórica que empieza el año 1953. Se ha hablado más de una vez, y creo que en esta Cámara, en mi opinión con frase acertada, del pecado original de 1953. El pecado original era el carácter anómalo y desigual del modelo de estos pactos, que tiene explicación en las circunstancias de aquel momento; que eran total aislamiento de España, dificultades graves de carácter económico derivadas de la guerra civil y una antigüedad acusada en el equipamiento de las Fuerzas Armadas.

Por parte norteamericana era el momento de la expansión económica, el fin del monopolio nuclear y la necesidad de una red de bases militares avanzadas. Se trataba de dos objetivos compatibles por parte de los dos gobiernos que eran susceptibles de encontrar acomodo y se encontró con estos acuerdos de 1953, aunque de una manera «sui generis» porque la forma normal es que España se hubiera incorporado el Tratado de Washington, pero esa posibilidad estaba entonces vedada.

A la vista de esto, España autoriza entonces a los Estados Unidos nueve bases aéreas y una aeronaval, susceptibles de un uso ilimitado en favor de la defensa occidental y sin necesidad de petición previa del uso de las bases. Además, había una ayuda económica y militar. Los rasgos, pues, eran el carácter anómalo y desequilibrado de esta relación y la ausencia de legitimación democrática de estos compromisos.

España acepta, en 1953, la presencia militar norteamericana en bases en territorio español a pesar de que los Estados Unidos y, peor aún, los europeos, negaban a nuestro país la condición de aliado, con lo cual faltaba la cláusula de seguridad.

No existía, por tanto, una alianza entre España y los Estados Unidos y la relación se fundaba sobre dos únicos pilares: la concesión del uso de las bases por nuestra parte y la compensación económica por parte de los Estados Unidos. No había necesidad de consulta previa por el Estado al Estado español y así se convertían estas bases en uno de los instrumentos más permisivos en el contexto de la práctica de la época.

El caso de utilización de las bases que se emplea en el Acuerdo de 1953 es el de evidente agresión comunista. Esta situación se trata de enmascarar en el año 1970 con una operación de cosmética; se introduce una mayor confusión, se habla de un convenio de amistad y cooperación con ocho títulos, los acuerdos continúan siendo secretos en España; por cierto, no hay ningún acuerdo secreto en el Convenio que llega hoy a SS. SS., ninguna cláusula secreta, nada absolutamente secreto. En el año 1970 se publicaban en los Estados Unidos y no se publicaban en España, con lo cual la relación continuaba viciada.

En el año 1975 y en 1976 los Estados Unidos, ante el nuevo gobierno, después de la muerte del General Franco, se sigue negando a elevar la relación defensiva bilate-

ral al carácter de alianza. Recuérdese la célebre resolución «Church» y, por tanto, no se supera en el año 1976 la anomalía original, es decir, la existencia de bases sin alianza, pero en esta ocasión sí se publican los textos por primera vez.

Finalmente, el Convenio de 1982 se concluye cuando ya estamos en la Alianza Atlántica y es el primero que se negocia y se aprueba por un Gobierno español con respaldo democrático; el Convenio de 1982 es el primero ratificado por un gobierno con respaldo democrático, no siendo así el caso del Convenio de 1976.

El Convenio de 1982 tenía, sin embargo, ciertos elementos de continuidad, mantenía la relación bases-ayuda, mantenía un carácter que podíamos llamar cuasi concordatorio, con prestaciones heterogéneas civiles y militares y, sobre todo, mantenía el «statu quo» anterior en cuanto a la amplitud de la presencia militar norteamericana en las bases españolas, tanto en instalaciones de apoyo como en nivel de fuerzas. Es decir, que no se habían extraído —porque no dio tiempo en 1982— todas las consecuencias lógicas del ingreso de España en la Alianza, una de ellas se refería a la reducción de la presencia militar.

¿Cuál es el nuevo modelo de la relación bilateral que se produce con este Convenio? Este Convenio arranca no sólo del decálogo de 1984, sino de la base social y democrática que proporciona el referéndum. El referéndum consagra la decisión del Gobierno de permanecer en la OTAN, y ello significa la asunción por España de la condición de aliado de los demás miembros.

Nuestra incorporación plena a la solidaridad aliada no ha sido incompatible con la definición de un modelo español de participación, un modelo dictado por condicionamientos históricos que tiene cabida dentro de la diversidad que caracteriza la Alianza. Por tanto, lo primero que quería decir es que precisamente lo que caracteriza a este Convenio es que es un Convenio en función de nuestro ingreso en la Alianza Atlántica. No sólo nuestro ingreso en la Alianza Atlántica no hace innecesario este Convenio, sino que este Convenio se explica y se justifica precisamente porque somos miembros de la Alianza Atlántica. Este creo que es un primer punto muy importante.

Los tres términos del referéndum, es decir, la participación fuera de la estructura de mandos, la reducción de la presencia militar norteamericana y el mantenimiento de la desnuclearización en España son fundamentales. Pero estos tres condicionantes del referéndum son cualificaciones del objetivo principal que ha recibido el apoyo mayoritario del pueblo español, que es que permanezcamos en la Alianza Atlántica. Por tanto, en la medida en que las condiciones de nuestra integración fueran susceptibles de interpretaciones divergentes, habrá que entender que dichas interpretaciones de ninguna manera pueden conducir a la negociación del principio fundamental, que es el de la permanencia en la Alianza Atlántica.

Este principio tiene un carácter fundamental, porque el Convenio que acabamos de concluir con los Estados Unidos tiene como premisa nuestro carácter de aliado con los Estados Unidos. Es decir, nuestra comunidad de intereses defensivos con un país al que estamos unidos a tra-

vés del Tratado de la Alianza Atlántica y las diferentes cláusulas de este Convenio derivan de esta premisa y tienen que ser coherentes con ello.

Con estos objetivos y de esta forma hemos conducido una larga negociación. Esta larga negociación se ha estructurado luego, se ha definido en los puntos de la declaración conjunta que se hizo pública el 15 de enero de 1988.

El primero es que el nuevo acuerdo defensivo permite la utilización por Estados Unidos de las instalaciones de apoyo y de las autorizaciones de uso en el territorio, mar territorial y espacio aéreo español. Por tanto, aquí está clara la voluntad del Gobierno de mantener una relación especial en el campo bilateral con los Estados Unidos. Este es el elemento fundamental de continuidad. El Convenio responde a la voluntad plenamente asumida por el Gobierno de mantener una relación defensiva bilateral con Estados Unidos. Esto está perfectamente claro.

Segundo. El plazo será por ocho años. ¿Por qué si, hasta ahora, eran plazos de cinco años? Esta ampliación pudiera parecer una compensación en el juego de contrapartidas que hay en toda negociación donde hay unas partidas y unas contrapartidas, y, sin embargo, no es así; se ha tratado de conseguir que las relaciones bilaterales con Estados Unidos tengan una dimensión nueva de madurez, de equilibrio y de estabilidad. No obedece a ningún tipo de presión por parte norteamericana, sino que lo ha ofrecido el Gobierno español con el fin de simbolizar esta nueva estabilidad que queremos dar a una crisis cíclica a la que ha estado sometida esta negociación en los últimos treinta años.

La periódica paralización con contactos normales para un replanteamiento de la relación global ha producido en cierto modo incluso una militarización de la relación con Estados Unidos que tampoco es admisible.

Por otra parte, hay otra explicación. Yo no sé si saben SS. SS. que en algunas negociaciones anteriores, durante el periodo del franquismo, se adoptó como posición negociadora de partida en los ministerios negociadores la pretensión de limitar a un año el plazo de vigencia del Convenio. ¿Por qué se quería limitar a un año? Para compensar el hecho de que los compromisos económicos que asumía el Gobierno norteamericano sólo podían extenderse al periodo de una legislatura. Como esto no tiene ningún sentido en este momento, se ha prescindido también de toda esta técnica completamente distinta de la que tenemos ahora.

En tercer lugar, la tercera conclusión de la declaración conjunta es la siguiente: «En cumplimiento de la decisión soberana del Gobierno de España, Estados Unidos retirará de España el ala táctica de combate 401 en un periodo de tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo acuerdo.»

Esto significa, desde un punto de vista político, el cumplimiento de un mandato popular; desde el punto de vista de la seguridad, un reajuste a la contribución española en relación con nuestra participación en la Alianza, pero, al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que se debería funcionar con la idea de que la reducción debería ser sus-

tancial porque así lo pedía el referéndum y que debería tratarse de un elemento de la presencia norteamericana, capaz de ser reubicado con facilidad en otra localización de la región Sur de la Alianza, sin producir perjuicios a la seguridad. Así se hizo así se negoció, y, por tanto, la retirada del ala de Torrejón no ha creado problemas de seguridad a la Alianza.

Como consecuencia, primero, desaparece la presencia militar norteamericana en Torrejón. Segundo, se reduce el total de cisternas autorizadas en España. Tercero, desaparece la unidad de rescate aéreo de Zaragoza. Cuarto, las estaciones Lorán d'Estertit de comunicaciones de Guardamar, el depósito de municiones y petróleo de Cartagena, la estación meteorológica y sismológica de Seneca, serán entregados a España.

El cuarto punto es que no figurará en el acuerdo compromiso alguno de las partes relativos a existencia militar económica en forma de donaciones o créditos. He tenido ocasión de referirme a este punto, explicar est tanto, basándonos en que el Convenio se fundamenta en una relación de intereses comunes de seguridad y no en contrapartidas económicas y que este Convenio nos sitúa en la posición normal entre los Estados Unidos y aquellos de sus aliados cuya situación económica les permite —como ha hecho España— proceder por medios propios a la modernización y fortalecimiento de sus Fuerzas Armadas.

El quinto punto es que la futura cooperación en materia educativa, cultural, científica y técnica se basará en fórmulas nuevas y equitativas y estará separada del nuevo acuerdo (como saben SS. SS. se está negociando este acuerdo); no se trata de suprimir la cooperación en campos civiles, sino, al contrario, diversificarla y relanzarla sobre cimientos nuevos.

Me refiero ahora al Convenio de Cooperación para la Defensa. Ha habido un cambio claro, para empezar, en la estructura del nuevo Convenio. Y es que se trata de un texto único y sencillo, dividido en capítulos con ocho anejos y se abandona el sistema de dividir la materia en convenios complementarios, anejos, apéndices y la antigua del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación.

En cuanto a las disposiciones generales quería decir que permanecen todas las que se refieren al ámbito especial del convenio, del artículo 2.º, que se limita a objetivos dentro del marco del Tratado del Atlántico Norte y, por tanto, más allá de estos objetivos hace falta autorización previa del Gobierno español. Y en cuanto a las novedades quería destacar las siguientes.

En primer lugar el objeto del Convenio es la cooperación para la defensa bilateral y en el marco del Atlántico Norte. Se subraya así la inserción del Convenio en el marco más amplio de la Alianza Atlántica y éste es el sentido del artículo 12, que prevé la conclusión de acuerdos para el uso de las instalaciones y territorio español en apoyo de los planes de refuerzo de la OTAN.

También es nuevo el párrafo tres del artículo 2.º, que contiene la única mención que se hace en el Acuerdo a la asistencia militar, que hasta ahora había sido uno de los pilares básicos, pero que recogemos aquí en los programas llamados IMET.

También es nueva la estructura orgánica para la aplicación del Convenio. Ya no va a funcionar el Consejo Hispano-norteamericano, excesivamente retórico y ampuloso, sino un comité permanente para coordinar y ejecutar el Convenio.

Finalmente se modifica la prohibición de almacenar e instalar armas nucleares en el sentido de incluir la expresión: introducir armas nucleares o no convencionales o sus componentes en el territorio español, para recoger los términos literales del referéndum de 1986.

Por tanto, el referéndum dice: se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares o no convencionales. Se dice que se mantendrá la prohibición; es decir, que es una prohibición ya existente que se mantiene y lo que ya existía y se mantiene es una política que tiene su origen aquí, en esta Cámara, en la resolución del Congreso de los Diputados de 1981, donde se estableció la autorización concedida al Gobierno para negociar el ingreso en la Alianza Atlántica. El referéndum mantiene una prohibición que ya existía; una política ya establecida por el Parlamento, aplicada por los Gobiernos anteriores desde el primer Gobierno democrático hasta hoy.

El segundo punto del Convenio son las autorizaciones de IDAs y ADUs. Voy a referirme a las novedades.

Primero, se han introducido una serie de cambios para reforzar el mando español de las bases. Ha sido corregido el texto para que quede claro el carácter español de las bases y el acceso del mando español a todas las IDAs sin excepción.

Igualmente, en materia de seguridad interior de las bases, las normas de seguridad las dicta el mando español.

En materia de gestión económica el funcionamiento y mantenimiento de los servicios de las bases no estaba claramente atribuido al Gobierno español o al norteamericano; había una cierta ambigüedad que se ha superado. A partir de ahora, la gestión económica de los servicios e instalaciones generales de las bases corresponde al mando español y las de uso exclusivo correspondería a las Fuerzas de los Estados Unidos.

El mismo criterio rige también para la contratación necesaria para el funcionamiento de los servicios e instalaciones regulado en el Anejo 6 del Convenio y quiero recordar a SS. SS. que también en este punto los Estados Unidos gozaban de total libertad para contratar directamente, de acuerdo además con las leyes y reglamentos de los Estados Unidos, y se establece ahora claramente la competencia española para la contratación de todos los servicios e instalaciones.

Finalmente, el capítulo tercero regula con carácter general las autorizaciones de uso; es decir, lo relativo a escalas y sobrevuelo. Se regulan en esta materia algunos tipos especiales de autorizaciones de uso en anejos específicos. El Anejo 3, escalas de buques; el 4, instalaciones de telecomunicaciones y electrónica y el 5, almacenamiento, transporte y suministro.

Quiero decir que la regulación de las autorizaciones ya era muy restrictiva en el Convenio de 1982, que ya exigía la autorización, caso por caso, para cualquier utilización

que sobrepasara los límites geográficos del Tratado del Atlántico Norte. Y que esta regulación restrictiva, caso a caso, se ha mantenido en el nuevo Convenio de Cooperación para la Defensa.

En el Anejo 3, normas complementarias, se establece que ambos Gobiernos otorgarán las autorizaciones reguladas en dicho Anejo sin solicitar información sobre el tipo de armas a bordo de los buques; se refiere a armas convencionales, a armas nucleares, a armas químicas, a cualquier tipo de armas.

Esta disposición no supone ninguna modificación respecto a la política que hemos seguido hasta ahora en esta materia y, punto muy importante, se garantiza la plena soberanía española para autorizar o denegar cualquier escala por las razones que el Gobierno juzgue oportunas.

Quiero subrayar, una vez más, que con esta cláusula, que es recíproca, ni España ni Estados Unidos renuncian a nada, porque el pretendido derecho a inspeccionar no existe en Derecho internacional, sino que se consagra una práctica admitida en los países de la Alianza Atlántica. España no renuncia claramente al derecho de su soberanía, que es el de permitir o prohibir, caso a caso, las escalas de los buques de guerra en los puertos españoles.

En cuanto a los sobrevuelos, hay un cruce de cartas con el Gobierno de los Estados Unidos, donde les reiteramos la política del Gobierno español de que no se sobrevuele España con aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, y se me contesta diciendo que los Estados Unidos toman nota de la declaración política y respetan completamente la política del Gobierno español en esta materia. Esto tampoco es nuevo, sino que es el mantenimiento de una política anterior.

Quiero referirme al Estatuto de Fuerzas, donde se han introducido muchas modificaciones con una doble finalidad: la de adaptar la normativa a las nuevas circunstancias políticas y legales españolas y, además, por la vía de la reciprocidad, aproximar la posición española a la norteamericana.

Los casos de adaptación son: primero, la renuncia a la jurisdicción militar; se ha corregido en los términos que exige nuestra Constitución. La custodia; se ha recogido también en los términos que explicita nuestra legislación de procedimiento penal y nuestro código penal. El cumplimiento de condenas; se ha permitido la posibilidad del cumplimiento de penas en el lugar de origen, de acuerdo con el Convenio de 1983. Y, en materia de disciplina, se sustituye la expresión «autoridades militares», también para tener en cuenta la legislación española producida después de 1989. En las normas fiscales, las hemos adaptado para tener en cuenta la existencia del Impuesto sobre el Valor Añadido, que no existía en 1982. Y en las normas laborales, hemos introducido la exigencia constitucional del derecho a la negociación colectiva y la nueva regulación de las reducciones de plantillas que establece un sistema obligatorio de consulta.

Finalmente, se ha subrayado, por primera vez, el carácter igualitario, de tal manera que, no de una manera absoluta, pero de una manera relativa e importante, hay un avance en cuanto a la situación de las Fuerzas españolas

en los Estados Unidos, donde se han ampliado los derechos derivados del Estatuto de Fuerzas a las personas dependientes de los miembros de las Fuerzas españolas que se encuentren en Estados Unidos. Les estoy hablando de privilegios fiscales, de jurisdicción criminal, de hospitalización y de otras medidas.

Señores Diputados, concluyo con estas palabras con las que he tratado de dar una descripción general del Convenio. La firma del Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos nos permite contemplar con optimismo el futuro de las relaciones con este país aliado. Tanto su texto como su contexto tienen un importante valor simbólico. Es el paso de una larga relación de desequilibrio a una relación equilibrada y madura.

Se ha abierto un ciclo, que no está cerrado —faltan los aspectos de cooperación y culturales, pero, en conclusión, se ha reducido sustancialmente la presencia militar norteamericana en España; se ha enterrado definitivamente una relación bilateral desigual que representó durante muchos años un lastre en nuestra soberanía; se ha precisado claramente nuestra aportación a la defensa y a la seguridad atlántica y europea, que nos concierne; se han mejorado, al transformarlos, los fundamentos y las perspectivas de la relación de defensa de España con un aliado fundamental, con los Estados Unidos de América.

La negociación ha sido una negociación leal, seria, constructiva y de buena fe, pero, desde luego, no ha sido fácil. Se ha negociado con firmeza pero con el entendimiento que corresponde a una relación de aliados.

Ahora se abre el camino para una relación nueva basada en la confianza, una relación plural y activa desde donde podemos construir un verdadero proyecto político, a largo plazo, entre los Estados Unidos y España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

De las enmiendas presentadas, tres proponen la devolución al Gobierno o la no concesión de la autorización solicitada. Van a ser defendidas en primer lugar, para pasar posteriormente a la defensa de las que pretenden enmendar aspectos parciales del convenio y que tendrían el carácter de enmiendas de totalidad por los efectos que derivarían de su aceptación.

Enmienda del señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por el Grupo Mixto y en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, hemos presentado una enmienda de totalidad solicitando la devolución al Gobierno de este Convenio por razones que calificamos globalmente de improcedentes. Qué justificación ampliatoria tiene este concepto de improcedente es lo que vamos a hacer desde la tribuna en nuestro alegato.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, la presentación justificando la defensa de la razón de este Convenio que usted ha hecho aquí adolece para mí de unos defectos fundamentales, que van a constituir el punto de apoyo moral en el cual hago la intervención. Ese punto de vista mo-

ral, una vez analizado la forma y el fondo del texto del Convenio que nos llega aquí, sus antecedentes políticos, diplomáticos, militares, o de todo tipo, incluso históricos, adolece de haber perdido la relación con dos principios para mí fundamentales como ciudadano, como parlamentario y como español, que son los principios de dignidad histórica y de soberanía nacional. Y en estos dos puntos fundamentales voy a instrumentalizar los argumentos que traigo aquí.

Nos ha dicho usted, señor Ministro, que este Convenio no obedece a ninguna presión USA de los Estados Unidos, sino a un deseo de España de ofrecer un nuevo talante. Señor Ministro, mi primera observación es que todo el texto del Convenio parece que huele a una claudicación de un principio de soberanía, de autoridad nacional. A mí el Convenio —y ya diré por qué en algunos puntos articulados— me huele totalmente a claudicación, y eso duele como ciudadano y duele como español.

Que esto nos va a traer el cumplimiento del mandato del referéndum de la OTAN. Lo dudo profundamente, señor Ministro. Ya analizaremos qué es lo que aquí se trata de dilucidar con relación al referéndum hecho por la OTAN y la cuestión de su punto 2, que prohíbe la instalación, almacenamiento e introducción de armas nucleares en territorio español.

Usted sabe señor Ministro —lo sabe todo el Gobierno y lo sabe cualquier ciudadano instruido español— que hay en nuestro pueblo una especie de conciencia memoria histórica con relación a hechos bélicos o de carácter defensivo de soberanía nacional con los Estados Unidos de Norteamérica. Están clavados en la conciencia o memoria histórica de cualquier español, desde Cavite, el Caribe, Cuba, Filipinas o lo que ocurrió más recientemente con la imposibilidad de usar material bélico cedido por los Estados Unidos al ejército español en los conflictos en el Sahara occidental español frente a Marruecos. Porque se detecta que ha prevalecido siempre el interés norteamericano en la antigua y auténtica política del monroísmo sobre cualquier otro acuerdo que hayan firmado o no hayan tenido en cuenta en relaciones con los países que formamos el mismo contexto cultural y de civilización que tenemos con los Estados Unidos. Aquí es donde hay que ser exquisitos con los argumentos, porque no tengo ningún principio ni de xenofobia ni de cualquier otra razón que atente contra la soberanía de un país democrático, como son los Estados Unidos de Norteamérica, con el que tantos vínculos de unión, cultural, de civilización, de compartir valores democráticos, tenemos. Pero cuando se trata de extrapolar en una política malvada de bloques el poder imperialista de una superpotencia sobre otra pequeña, pero con todo su principio de dignidad perfectamente presentado ante la historia, es cuando vienen las necesidades de matizar esta posición.

Señor Ministro, yo me hago ante la Cámara, y se las haría a usted, dos preguntas: ¿De quién nos defiende este Convenio y de qué nos defiende, además de tener el Tratado de adhesión a la Organización del Tratado del Atlántico Norte? Creo, señor Ministro, que este Convenio no garantiza la seguridad de España más de lo que ya la tiene

garantizada por la adhesión a la OTAN. Lo grave viene a continuación. Este Convenio nos incrementa los índices de riesgo ante cualquier conflicto bélico no motivado precisamente por voluntad española.

En el año 1982, señor Ministro, la Revista de Información Comercial Española dedicó un número monográfico a la economía de la Defensa, y allí consta un magnífico artículo del profesor Angel Viñas que viene a definir los escenarios de un conflicto. Los define en dos clases: los compartidos y los propios para España. Son compartidos los escenarios de una guerra nuclear, de un conflicto intermedio, que empieza con medios convencionales, sufre una escalada convencional para terminar en un conflicto táctico o estratégico con armamento nuclear; y después, el escenario propio en el que España se vería involucrada por sus propias relaciones colaterales.

El Gobierno de España —y yo le felicito en este aspecto— ha tratado de ir clarificando esto con los denominados acuerdos de cooperación en el ámbito de la Defensa. Desde el año 1985 hasta 1987, el Gobierno español, ratificados por esta Cámara, ha firmado y establecido cinco acuerdos de cooperación —no son convenios, señor Ministro, porque hoy nos llega un Convenio y hay matizaciones— en el ámbito de la Defensa con Francia, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, Suecia, Bélgica y Noruega, creo recordar. Aquí se respetan plenamente las soberanías y dignidades en perfecto equilibrio, pero a mí señor Ministro, como español, me da verdadero bochorno, leer en el Convenio que viene hoy aquí determinadas concesiones de principio de soberanía que se están haciendo, sin que exista —y tampoco lo he encontrado en las palabras del señor Ministro— un porqué que responda a esas grandes preguntas que le hago: ¿De quién nos defiende este convenio y a qué nos compromete interna y externamente?

Verdaderamente, me produce tremenda preocupación ¿a qué nos compromete interna y externamente este convenio en relación con la política imperialista del Pentágono, con la política norteamericana? Es aceptar un endoso de riesgo que, a lo mejor, ni le va ni le viene a la auténtica política exterior española de Defensa y de Asuntos Exteriores. Sobre todo, lo que tiene una lectura incomprensible es cómo se puede traer este Convenio, no ya porque exista una adhesión plena a la OTAN sino cuando en la Conferencia de Viena se viene adoptando en las últimas semanas una serie de acuerdos, en los que parece que hay una conformidad de fondo, tanto por la Unión Soviética como por los Estados Unidos, de una política de desarme convencional, contra la cual se da de hoz y coze este convenio. Este Convenio viene a complicar, señor Ministro, la posibilidad de un diálogo directo OTAN-Pacto de Varsovia para conseguir la paz, la distensión y el desarme, no solamente el nuclear sino fundamentalmente el convencional. Con este Convenio, acabamos de instaurar aquí tremendas catedrales, llámese Rota, llámese Zaragoza, llámese Morón, verdaderas fortificaciones de armamento convencional, y ya hablaremos del nuclear.

Señor Ministro, vamos avanzando. Del análisis puro y frío, casi académico, del Convenio en sí, yo le diría que el

Convenio está mal negociado hasta técnicamente, que la pobreza de resultados para España es verdaderamente catastrófica. Pasar de cinco a ocho años en un convenio de esta envergadura, cuando la dinámica abierta en la Conferencia de Paz y Seguridad de Viena y la política del señor Gorbachov avanza a pasos agigantados, es verdaderamente impropio, señor Ministro. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** No hay foro internacional de Defensa y de política de Asuntos Exteriores que se pueda comprometer a garantizar que no habrá movilidad de principios tendentes a la distensión por espacio superior a dos o tres años. Pero no, nosotros aquí ponemos los ocho años.

Dígame usted en este aspecto cronológico en qué hemos avanzado con relación a los anteriores convenios, cite usted la cifra del año 1953, de 1970 o de 1983. Se ha hecho un auténtico maquillaje político, señor Ministro. Toda la refundición que hay aquí de esas especies de paridades o equilibrios que usted dice, es un auténtico maquillaje. Si se analiza la situación del componente de fuerza, esto es lo que se viene denunciado en cualquier tratado internacional por ustedes mismos, como Ministros de la OTAN, de lo que llaman la asimetría. Si hoy día en la política defensiva hay un convenio asimétrico, es éste; todo lo que han sido acuerdos de cooperación en materia de defensa y con los países que antes le he relacionado —Francia, Bélgica, Reino Unido, etcétera— que ha firmado España, son acuerdos perfectamente equilibrados y simétricos. Si la dialéctica que tiene en este momento el mando OTAN es decirle al Pacto de Varsovia que lo que ellos proponen es asimétrico. ¡Señor mío!, vamos a ser consecuentes con la política de la asimetría. Este convenio es total y fácticamente asimétrico, pero asimétrico en detrimento de toda la garantía española.

Señor Ministro, me voy a fijar nada más en el análisis crítico que le estoy haciendo aquí, en cuatro artículos. Invocar en un convenio, que teóricamente viene aquí como bilateral, que está comprometido con la participación en la Alianza Atlántica, que se dice en el preámbulo del mismo, y después se repite en el artículo primero, es que yo, señor Ministro, en este momento tengo la duda de si estamos haciendo un Convenio bilateral o un Convenio OTAN a la enésima potencia, porque parece que este Convenio tendría que ser ratificado hasta por el Pleno de Ministros de Asuntos Exteriores de la Alianza Atlántica, pues se está invocando participación Alianza Atlántica.

En segundo lugar, no hay una sola misión norteamericana que haya sido apeada en este Convenio que no estuviera apeada en los anteriores. Ustedes dicen que han apeado el ala táctica 401 de F-16 de Torrejón; los americanos dicen que ésa era una misión OTAN. Entonces estamos aquí verdaderamente complicando cualquier tema de negociación, como pasó en su día con los misiles nucleares británicos y franceses que los querían sacar las fuerzas de la OTAN de la negociación con el Pacto de Varsovia, y, claro, tenía razón entonces el Pacto de Varsovia al decir: no, no, misiles nucleares los pone usted todos sobre la mesa, estén en un lado u otro, porque están ustedes como países aliados. Hay que ser consecuentes para

que el pueblo lo entienda. El pueblo tiene perfecto derecho a exigir que esto no se tramite como un Convenio, sino que se trámite como un referéndum, porque tiene mayor alcance que el propio compromiso con OTAN, y eso tiene que quedar así de claro.

Señor Ministro, cuando en el artículo dos se dice que España concede a Estados Unidos uso de instalaciones, de apoyo, territorio para objetivos dentro del ámbito bilateral o multilateral de este Convenio, ¿estamos hablando de ámbito bilateral hispano-norteamericano o de ámbito multilateral de este Convenio? Dígase con qué países nos estamos comprometiendo, porque si es con los de la OTAN, esto es albarda sobre albarda y verdaderamente entonces está sobrando o está complicando; estamos siendo instrumentos partícipes de una política de complicación de los objetivos humanos y mundiales de paz, distensión, desarme y las consecuencias que pueden venir de los acuerdos racionales de la Conferencia de Viena.

Encuanto a los artículos once y doce, señor Ministro, cuando se crea una inseguridad jurídica, tal como trae el artículo ocho, al final de su apartado 2, «así como otras instalaciones españolas», les estamos entregando los 500.000 kilómetros cuadrados del territorio español de soberanía para aceptarlo como un auténtico mantel de una mesa de juego de riesgos que se pueden contraer al margen de los propios deseos de la política nacional española.

Voy terminando, señor Presidente, pero le quiero decir, señor Ministro, señores del Gobierno, a esta Cámara, que al firmar un artículo once en su apartado 2, se viene a conculcar —dígase lo que se diga en cualquier instrumento dialéctico—, con la instalación, almacenamiento e introducción de armas nucleares, que quedarán supeditados al acuerdo del Gobierno español, ¿entonces resulta que el acuerdo del Gobierno español tiene superioridad a lo que estableció el pueblo español con el referéndum? ¿Es que la ley del referéndum es de inferior categoría a una decisión del Consejo de Ministros? El referéndum dice claramente en su punto dos lo que se aprobó por el pueblo español. ¿Ahora puede quedar esto supeditado al acuerdo del Gobierno español? Bueno, esto señor Ministro, no tiene presentación de defensa política ni jurídica.

En cuanto al artículo doce, cuando aquí se llega a decir que el Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos de América concluirán acuerdos sobre uso en tiempo de crisis o guerra, ¿por qué no se pone entonces en la cabecera de este convenio, señor Ministro, que esto es un convenio para tiempo de paz? Resulta que aquí se está sustrayendo todo el punto operativo y de compromisos administrativos, militares, técnicos, etcétera, de un convenio de defensa, y se sustraen dos campos que jamás son separables: el tiempo de paz y el tiempo de crisis o de defensa. A mí me preocupa el tiempo de crisis o de defensa, que es donde tengo la máxima acumulación de riesgos en todos los conceptos: de vidas humanas, de soberanía, etcétera, sobre el territorio español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Mardones, le ruego que concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente.

Usted ha dicho que no había cláusulas secreta en lo que aquí viene, y yo le creo, señor Ministro. Yo doy por supuesto que no hay cláusulas secretas, pero las va a haber en cuanto pongan en funcionamiento el apartado 2 del artículo doce que dice: concluirán acuerdos en tiempos de crisis o guerra en instalaciones territorio-mar y en apoyo de los planes de refuerzo de la OTAN.

Señor Ministro, la complicación hace obvio que se den más argumentos para rechazar, por un principio de dignidad, de soberanía y de seguridad jurídica todo este alegato que yo estoy haciendo, porque, a fin de cuentas, vamos a aprobar con su voto, no con el mío, un convenio solamente para tiempo de defensa. Podían haberse ahorrado llevarlo al terreno militar y lo hubiéramos hecho sólo en el plano cultural, porque desde luego, con el punto 2 del artículo doce, remitir los acuerdos verdaderamente eficaces a tiempos de guerra o crisis, con lo que se dice después —que a mí la falta de tiempo me impide repetirlo—, justifica nuestra posición, al mismo tiempo que le digo que apoyamos cualquier política sensata, nacional, consecuentemente y digna que haga nuestro Gobierno español, porque significa defender ese valor histórico, para mí muy querido, que se llama España.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Bandrés. Señor Bandrés, tiene la palabra para defender su enmienda.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pese a la brillante defensa del Convenio que ha hecho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, yo me veo obligado a mantener mi enmienda a la totalidad. Con esta propuesta, que tiene reglamentariamente el carácter de enmienda a la totalidad, Euskadiko Ezkerra manifiesta su rechazo rotundo a este Convenio, y esta posición, señor Ministro, señor Presidente, es perfectamente coherente con la política y principios del Partido que presido. Nuestro Partido tiene como uno de sus objetivos prioritarios, aprobado en el III Congreso, trabajar por la paz y la desnuclearización del espacio europeo, dentro de una visión más global, como es la de intentar lograr un sistema de relaciones internacionales que articule la sociedad internacional en torno al principio de la paz. Dentro de esto que podríamos llamar una cosmovisión, en su momento nosotros propugnamos el «no» a la OTAN y, además, señor Presidente, en ello seguimos. Por eso, además, nosotros nos oponemos —y lo haremos en su momento aquí mismo— a la integración en foros como la Unión Europea Occidental y en aquellos otros que entendemos que hacen bien poco en favor de la distensión.

Se celebró, como saben SS. SS., un referéndum para saber si permanecíamos en la OTAN o salíamos de ella. La segunda pregunta de ese referéndum afirmaba que se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o intro-

ducir armas nucleares en territorio español y este Convenio, señor Ministro, desde nuestro punto de vista, vulnera no sólo el espíritu sino incluso la letra de esta prohibición. Mediante este Convenio, digan ustedes lo que digan, España se va a nuclearizar. Aceptan ustedes, en cierto modo, lo que podríamos llamar la política del avestruz. Ustedes no preguntarán a los Estados Unidos de América sobre qué armas llevan sus aeronaves y buques de guerra cuando sobrevuelen o cuando alcancen los puertos españoles; ustedes no solicitarán esa información y, además, renuncian a inspeccionar los buques y las aeronaves.

Es inconcebible, señor Ministro, que no se den cuenta de que están incumpliendo flagrantemente un acuerdo aprobado nada menos que en referéndum. Además, ustedes privan a este Parlamento de la posibilidad de controlar la no nuclearización. Si el propio gobierno y sus agentes no van a poder preguntar a los norteamericanos qué traen en sus buques, razonablemente, este Parlamento no se va a poder enterar jamás de lo que hay en los buques y en las aeronaves norteamericanas que toquen nuestro territorio.

Señores Diputados, esto es una regresión, es un paso atrás, incluso, de la política mantenida en esta materia por el Gobierno de UCD, porque desde el año 1981, que las Cortes Generales establecieron entonces la no nuclearización del territorio español, el Legislativo era el competente sobre esta cuestión.

Y ya que hablamos de competencias, señor Ministro, quisiera hacerle alguna crítica sobre el procedimiento de realización de este Convenio.

Creo que es cierto que se cumplen los requisitos constitucionales formalmente hablando. El Gobierno lleva la política internacional; conviene con una potencia extranjera un determinado tratado; lo trae a estas Cortes Generales, y las Cortes Generales, representantes de la soberanía nacional, pueden rechazar el convenio o aceptarlo. Pero este Convenio, en concreto, que toca la sensibilidad de los ciudadanos de una manera muy directa, que ha preocupado mucho a la población, pienso que su tramitación se ha llevado con un cierto secretismo. Me parece que se puede decir que el Congreso y el Senado, pero, sobre todo, la opinión pública no han estado suficientemente informados. Se ha cumplido —creo yo, efectivamente— el artículo 94 de la Constitución, pero no ha habido sensibilidad para acercarse más al pueblo, más a quienes le representamos para, en el curso de la tramitación del tratado, haber llegado, por lo menos, a aprobar desde aquí las líneas generales del convenio. Hoy, en realidad, nos reunimos aquí para decir «sí» —probablemente van a decir ustedes que sí en su mayoría; algunos vamos a decir que no— a una cosa que está perfectamente decidida y firmada.

Tengo que confesar, señor Ministro, que me tranquilizan las manifestaciones que ha hecho desde esta tribuna, en el sentido de que no hay pactos secretos, pero usted tiene que convenir conmigo que en la opinión pública circulan sospechas de que se nos quieren ocultar cláusulas del Acuerdo. Yo le creo, pero convendría que usted pusiera más énfasis, quizá, no para convencerme a mí, sino para convencer a la opinión pública.

Tenemos en este país una prensa buena, creo yo. Cuando algunos diarios prestigiosos de este país dicen alguna cosa, suelen estar, normalmente, muy bien informados. Ayer mismo, el diario «El País» publicaba una información que a mí me preocupa extraordinariamente. Decía: El Gobierno quiere negociar otros acuerdos o cláusulas para definir el uso que harán las Fuerzas de los Estados Unidos del territorio español en tiempo de guerra o en tiempo de crisis. Como decía muy bien este prestigioso diario: En tiempos de paz, las consecuencias de un uso no adecuado siempre serán nimias en comparación con lo que puede ocurrir en una época de tensiones. Eso, señor Ministro, se llevaría a espaldas del Parlamento. Al parecer —y espero que usted nos confirme que esto no es así y nos tranquilice más todavía—, dentro de su propio Ministerio hay quienes opinan que todo acuerdo internacional, sea el que sea, debe pasar por la ratificación de estas Cámaras (Congreso y Senado), y hay quien piensa en su propio Ministerio —según parece— que podría eso reducirse a un acuerdo o aprobación del Consejo de Ministros y considerarse materia clasificada el asunto, evitando de ese modo todo control. Insisto en que el señor Ministro debiera tranquilizarnos más todavía, porque esto, si así fuera, se parecería mucho más a la política del viejo régimen que a la política de un Estado democrático.

Otro problema de fondo importante, señor Ministro, es que este Acuerdo consagra la relación de dependencia con respecto a los Estados Unidos de América. En este Tratado, hacen ustedes una cesión de soberanía territorial, militar, de jurisdicción penal e, incluso, de actuación policial.

¡Qué lejos estamos, señores Diputados de la mayoría, de aquellos tiempos en que ustedes aparecían definidos, desde fuera, como los jóvenes nacionalistas españoles!

No sé si ustedes se acordarán, si oyen la canción moderna, pero dos viejos amigos míos, el cantante y cantautor Krahe y también Sabina preguntaban a ustedes por sus señas de identidad. Y no sé si recuerdan una conocida canción que terminaba diciendo: Español quizá, pero americano también. Están ustedes, señores Diputados, señores del Gobierno, reclamando, y con razón, Gibraltar, y con este acuerdo están ustedes permitiendo uno, dos o tres o no sé cuántos gibraltares.

En una ocasión, oportuna entonces, yo dije que las banderas no me importaban mucho; me importaban mucho más las personas. A ustedes sí que parece que les importan mucho las banderas, y tienen que saber que la bandera española va a ondear en las bases pero van a ser los americanos quienes decidan cuándo y cómo, y serán ellos los que controlarán quién iza y cuándo se arría. Las bases están formalmente bajo control español, pero las instalaciones utilizadas por las fuerzas de los Estados Unidos estarán bajo responsabilidad de un jefe americano. El punto 2 del capítulo II dice: «El cual» —el jefe americano— «ejercerá el mando y control de dichas fuerzas, incluyendo su equipo, material y locales utilizados...»

He citado antes a Sabina y a Krahe, permítanme que hoy vaya por la canción y que cite también a Labordeta. ¿Se acuerdan ustedes de aquella canción preciosa: «Pará-

bola al estilo brechtiano del milagro de San Lamberto»? decía: como en tiempos del imperio romano, los ciudadanos del imperio serán juzgados por jueces del imperio, con arreglo a leyes del imperio; y los nuestros, los jueces de esta pequeña y lejana provincia, se quedan sin posibilidad de juzgar, se ven obligados a renunciar a su jurisdicción por decisión del Gobierno.

Hace poco se sentaba en el banco de los ministros el señor Serra, que, como todo el mundo sabe, fue alcalde de Barcelona, y yo creo que él recordará todavía los problemas que le planteaban a él como alcalde en su ciudad, y con mucha asiduidad, los marines de la VI Flota que desembarcaban en Barcelona y la policía militar americana. Pues, con este acuerdo, la policía militar podrá actuar en las bases e incluso en las localidades próximas a donde haya bases. Los Estados Unidos contarán con sus propias unidades policiales, podrán mantener su orden público, y ello limitado de una forma demasiado ambigua, de la misma forma ambigua con que aparecen recogidos los derechos laborales de los ciudadanos españoles que trabajan en las bases americanas.

El Presidente del Gobierno, nuestro Presidente señor González, hoy, además de ser Presidente del Gobierno, es Presidente de la Comunidad Europea, es Presidente de los Doce. Pues yo me pregunto dónde está la solidaridad que tantas veces se reclama desde los bancos azules hablando de Europa. A nosotros, por lo que se ve, y al señor Ministro de Asuntos Exteriores no nos gustan los F-16. Yo digo: si son malos en España y para España, seguramente serán malos también para Sicilia y a ese Presidente, hoy ausente de este debate que a mí me parece importante—pero ya veo que a algunos no les parece tan importante—, hay que preguntarle si realmente es un líder europeo, lo que en España no queremos, ¿por qué lo han de aceptar los italianos? Nosotros, en este tema, nos manifestamos por la distensión pero también por la solidaridad y por eso pedimos la retirada de los F-16 no sólo del espacio español, sino de todo el espacio europeo. Dentro de poco verán ustedes cómo juntos con italianos y con húngaros, del otro lado, estaremos pidiendo que desaparezcan esos aviones tanto en Italia como de Hungría. No queremos armas en este lado ni en el otro lado de Europa.

Y ya que hablamos de reducciones, ¿dónde está la reducción de efectivos? ¿En cuántos elementos personales se reduce la presencia americana? Yo me temo que en muy pocos. Y, por supuesto, en mucho menos que ese 50 por ciento del que el señor Fernández Ordóñez nos ha hablado no hace demasiado tiempo. Además, ¿dónde se va a producir la reducción? ¿En los soldados, en los militares armados o, por ejemplo, en el cuerpo de los administrativos? No nos serviría, señor Ministro, cambiar secretarías por marines. Ayer, no muy lejos de este lugar, en el Hotel Palace, algunos Diputados recibíamos 500.000 firmas de ciudadanos pidiendo un referéndum con arreglo al artículo 92 de la Constitución. Posiblemente esa petición de referéndum tiene defectos legales importantes, yo no lo oculto, pero está indicando, señor Ministro, una gran sensibilidad de un número crecido de nuestros ciudadanos. Yo quiero recordarles a ustedes, al Gobierno

socialista, que muchos de esos firmantes son, eran, no sé si lo van a ser, votantes de ustedes.

No hace mucho tiempo, en el curso de esas conversaciones con los americanos, el Presidente González, para tranquilizar—supongo que a los americanos, no a los españoles—dijo que este acuerdo se firmaba no para que se fueran, sino para que se quedaran. No tenemos ninguna objeción, no tenemos nada en contra del pueblo americano, lejos de ello, apreciamos mucho sus virtudes cívicas, democráticas y ciudadanas, apreciamos su amor a la libertad, pero los queremos aquí, señor Ministro de Asuntos Exteriores, como visitantes, como turistas, como portadores de cultura, como ciudadanos de un país amigo, como inversores, si ustedes quieren, pero jamás los queremos aquí como soldados. Es por ello, señores Diputados, por lo que solicito que se vote favorablemente a la propuesta de no aprobación de este convenio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

Enmienda de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señorías, tengo la sensación de formar parte en estos momentos de un Parlamento «convidado de piedra». Nos reunimos aquí para debatir una cuestión muy importante, pero que ya está decidida y además firmada. De todas las maneras, como saben, Izquierda Unida ha presentado una propuesta de denegación de autorización sobre bases americanas en España. Nuestra postura es contraria a la permanencia de las bases americanas en España y les voy a enunciar rapidísimamente por qué.

Primero, porque esas bases, hay que decirlo aquí, son una clara herencia y símbolo de la dependencia del franquismo.

Segundo, porque condicionan gravemente la independencia de nuestro país.

Tercero, porque ciertamente sirven a la estrategia de Estados Unidos en el mundo, pero son del todo innecesarias para cubrir las necesidades defensivas de España.

Cuarto, porque el desmantelamiento de las bases, en estos momentos, constituiría una contribución muy importante en el nuevo contexto mundial de distensión y de desarme, mientras que su mantenimiento supone reafirmarse y permanecer instalados en la dinámica de bloques.

Quinto, porque dicho convenio contraviene aspectos de la legislación española, vulnera acuerdos de este parlamento, las propias condiciones del referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN y abre las puertas a la nuclearización de España, señor Ministro.

Bien. Como quiero gastar los minutos que me corresponden en un análisis del texto del convenio, he querido dejar constancia de estos enunciados porque todos ellos constituyen para nosotros razones fundamentales de nuestro rechazo a la presencia de bases americanas en España.

Señorías, una lectura detenida del texto firmado por el

Gobierno a nosotros nos dice lo siguiente: que España hace una explícita dejación de soberanía territorial de mando militar, de jurisdicción penal e inclusive de actuación policial. Sin embargo, lo más grave de todo, se ha dicho ya en esta tribuna, es que el convenio viene a legitimar la nuclearización de España. Por lo demás el convenio pasa de una vigencia de cinco a ocho años, para más facilidades a Estados Unidos. Voy a intentar demostrar lo que digo con el texto del convenio en la mano, señorías.

Primera cuestión: El Gobierno nos dice, lo acaba de decir el señor Ministro de Asuntos Exteriores, que el nuevo convenio da a España la autoridad sobre las bases. Efectivamente, en el apartado primero del artículo 16 se dice «Las bases y establecimientos estarán bajo mando español». Pero esto se convierte en un camelo, señorías cuando llegamos a la lectura del apartado 2 del mismo artículo, que no leo, porque lo acaba de leer Juan María Banderés, que deja claramente en manos de los jefes americanos el control de dichas fuerzas, incluyendo su equipo, material y locales utilizados.

Segunda cuestión que quiero plantear, señorías, en el artículo 39 se hace explícita renuncia de jurisdicción criminal por parte de España. Les leo una cita del texto: Las autoridades españolas competentes darán rápida y benévola consideración a las peticiones sobre renuncia de jurisdicción criminal formuladas por las autoridades de los Estados Unidos. Y se hace esto, señorías, a pesar de existir gravísimos precedentes, que todos tenemos en mente, delictivos por parte de miembros de las fuerzas americanas en España.

Otro extremo que no puede menos que producirme perplejidad lo ha señalado también el Diputado de Euzkadi Euzkerra, es cuando se establece en el artículo 43 que para el mantenimiento de la disciplina de sus fuerzas, las autoridades militares de Estados Unidos podrán autorizar la actuación de unidades en localidades próximas a las bases o establecimientos.

Yo le pregunto al señor Ministro: ¿es que Estados Unidos va a contar con unidades policiales propias para mantener su orden público? ¿Cuándo va a intervenir la policía de los Estados Unidos? ¿Cuando sus fuerzas provocan desórdenes? ¿Cuando se sientan agredidas, en ambos casos o cuando quieran?

Señor Ministro me gustaría (está pendiente de otras cuestiones) que me contestara a estos interrogantes.

Los despropósitos alcanzan también, ¡cómo no! al campo laboral. Se dice en el Convenio que el Ministerio de Defensa, asumiendo los intereses de las Fuerzas de Estados Unidos, negociará con los representantes del personal local, pero, ¡atención!, el desacuerdo no podrá ser sujeto a arbitraje o decisión judicial. La situación es la siguiente, señorías, el Convenio deja en manos de los norteamericanos las condiciones de trabajo, pero legalmente el patrón es el Ministerio de Defensa español, con lo cual los primeros no pueden negociar porque carecen de facultad legal, y los segundos tampoco porque no tienen capacidad real. En resumen, estos trabajadores ven anulada su capacidad de negociación colectiva y marginados sus órganos representativos.

Hablemos ahora de la reducción progresiva, que es una de las condiciones del referéndum. La reducción progresiva fue explicada a los ciudadanos españoles por el Gobierno y el Partido que le apoya como un proceso tendente hacia la desaparición de la presencia norteamericana en España. Sin embargo, de reducción progresiva, nada, señorías, mas bien al contrario, e intento demostrarlo.

Cuando Felipe González declaró aquello de que no estamos negociando cómo se van, sino cómo se quedan, en efecto, las cosas quedaban claras. Se quedan y vaya cómo se quedan los americanos en España, yo diría que se quedan como Pedro por su casa.

Ciertamente el Convenio establece la retirada de Torrejón en un plazo de tres años del Ala táctica 401. Pero el señor Ministro ya nos ha dicho hoy aquí y en otras declaraciones por qué se van. Porque no es vital hoy para la seguridad de occidente, declaraba él en una ocasión. De lo contrario Estados Unidos no hubiera firmado el Convenio.

Se van de Torrejón, pero se quedan en Italia, señorías, y yo me alegro que se vayan más lejos, cuanto más lejos mejor, pero, con lo cual, la cuestión se reduce a una mera operación propagandística, no se nos venda de otra manera, porque alguien aquí se interrogaba con acierto: ¿Puede explicar este Gobierno cómo lo que no es bueno para España, esos aviones en concreto, es bueno para Italia, sino es en el marco de una mera operación propagandística?

En todo caso, señorías, esta reducción de los F-16 se ve de sobra compensada en favor de Estados Unidos a partir de otra serie de concesiones, y quiero señalar alguna de ellas muy importantes: la Base de Rota, señorías, que es la madre del cordero. Esta base quedó fuera de negociación desde el principio. Más aún, mientras se llevaban a cabo las negociaciones, Estados Unidos estaba modernizando esa base con un aumento de los efectivos utilizados hasta aquí. Desde esa base, señorías, y quiero subrayarlo, es desde donde Estados Unidos proyecta sus fuerzas, de acuerdo con su estrategia naval y política de control de los mares hacia el Mediterráneo, hacia el Oriente Medio y Norte de África, en acciones fuera del área de la OTAN. Esta es una cuestión muy grave, porque el nuevo Convenio deja la puerta abierta para que nuestro suelo sea utilizado en operaciones en conflictos hacia el tercer mundo. Señor Ministro, aclárenos esto.

Si se trata de un Convenio bilateral para la defensa recíproca entre dos países, ¿por qué no se explicita tajantemente que en ningún caso las bases pueden ser utilizadas para acciones fuera de área? ¿Por qué, señor Ministro? ¿Por qué se atreven ustedes a dejar la puerta abierta para actuar contra terceros países, con los graves riesgos que asume de esta manera España?

Pero aún hay más. El nuevo Convenio sitúa un ala táctica de 46 cazabombarderos en Zaragoza, y refuerza la Base de Morón, señorías, no sólo con el traslado de los aviones cisterna, sino con nuevas funciones de apoyo a la VI Flota y a la Base de Rota.

Realmente no hay tal reducción, señorías, hay una cierta reducción de efectivos cuantitativos, pero a la vez un fortalecimiento de la presencia cualitativa de Estados

Unidos en España, y esto teniendo en cuenta solamente las concesiones que explicita el Convenio. Pero aquí ya se estuvo hablando también, y hay que seguir haciéndolo, de lo que se oculta o de lo que no está puesto en el Convenio.

En el artículo dieciocho, apartado 5 se establece que el Gobierno de España podrá autorizar aumentos temporales sobre el nivel total de las fuerzas acordado para cada base, así como los cambios de naturaleza de éstos, señorías. Es un cheque en blanco que nos pide este Gobierno. El artículo doce, apartado 2 es otro cheque en blanco para que España se comprometa de lleno en aquello que han rechazado los ciudadanos en el referéndum.

No hagan más parodias, señores del Gobierno, señor Ministro. En este artículo se habla de acuerdos que están por concluir. Deje aquí claramente expresado que esos acuerdos van a venir al Parlamento para ser ratificados, porque si no, no nos vale, señor Ministro, que diga que no va a haber cláusulas secretas.

Llegamos, señorías, al punto final, para mí el más grave, el más escandaloso. Lo ha dicho el propio señor Ministro, el 29 de octubre de 1981 estas Cortes Generales han dicho no a la nuclearización de España, y se han reservado la facultad de decidir en todo caso las Cortes Generales. Las condiciones del referéndum prohíben asimismo la nuclearización de España. A pesar de ello el Convenio abre las puertas a la nuclearización.

Señor Ministro, yo le quiero decir con toda franqueza: no siga negando que el Convenio afecta a la nuclearización de España, porque —le pido disculpas por adelantado— es de un cinismo espantoso. Artículo 11, deja en manos del Gobierno esa potestad, usurpa a las Cortes esa potestad. Anejo 3.7, señor Ministro, dice que no se solicitará información sobre el tipo de armas a bordo de los buques. En el punto 9.3 vuelve a insistir en lo mismo. Y en lo que se refiere a la navegación aérea es verdad que hay ese intercambio de cartas que ha dicho usted, señor Ministro, pero usted no ha añadido que a continuación en el artículo veinticinco se especifica que las aeronaves podrán sobrevolar, entrar y salir sin más requisitos que la reglamentación española de circulación aérea. Señor Ministro, hay que decirlo todo.

Por si quedaran dudas sobre el tema de la nuclearización de España, les ofrezco otro dato añadido, señorías. Hay una carta aneja del Embajador de Estados Unidos en la que aclara que su país atenderá todo el daño que se derive de un accidente causado por el reactor nuclear de un buque o por cualquier otro componente nuclear estadounidense, señorías.

Pienso que resultará muy difícil encontrar en la vida política, desde luego en la de España, un ejemplo de manipulación tan extrema como el que viene protagonizando este Gobierno en lo relativo a acuerdos militares y armamentismo, señorías. Yo les digo que, realmente, quien se preocupe del estado de nuestra democracia, haría bien en preguntarse por qué razón se le ha mentido tanto al pueblo español en relación con el tema OTAN, las bases y las armas nucleares, y se le sigue mintiendo. ¿Por qué no dan la cara, señores del Gobierno? ¿Cómo es posible

que usted venga a decirnos hoy aquí que la razón que justifica este Convenio es nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica? (El señor Presidente ocupa la presidencia.) ¿Usted no recuerda que han vendido en el referéndum la ilusión de que la integración o ratificación de la permanencia en la Alianza Atlántica era la que nos abría el camino para desembarazarnos de la presencia americana en España? ¿No lo recuerdan? (Aplausos en los bancos de Izquierda Unida.)

Termino leyéndoles un párrafo de un documento del PSOE, señor Ministro, de octubre de 1981. Decían ustedes: La OTAN sin bases no es nada; las bases, las facilidades, las vinculaciones concretas son la sangre y el músculo de la OTAN; puede haber bases sin OTAN, pero no puede haber OTAN sin bases. Escribían esto en 1981, y en el referéndum nos decían todo lo contrario.

Yo quiero decirles, señores del Gobierno, que a base de ofrecer facilidades y bases, de derrochar en ese Convenio facilidades, se han convertido ustedes en sangre y músculo de la OTAN y del Pentágono. Pueden descansar tranquilos, pero un día, este pueblo, que es desde luego contrario a la permanencia de las bases, incluso en un grado mayor que a la permanencia de España en la OTAN, lo saben ustedes por todos los sondeos realizados, habrá de pasarles la factura, porque no sólo han cambiado de acera, sino que además siguen con esa política de ambigüedad calculada y de engaño permanente.

Nada más, muchas gracias. (Aplausos en los bancos de Izquierda Unida.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Enmiendas del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Zarazaga Burillo.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Asuntos Exteriores ausente, a cualquiera que se le pida un resumen de la intervención del señor Ministro, hasta hace unos minutos con nosotros, y haya seguido de cerca o de lejos su trayectoria política, a cualquiera que se le pida la opinión, bien podría decir: He aquí un hombre que ha meditado, que ha medido sus palabras y sus expresiones, que ha emitido señales a otro nivel de percepción y que sólo a algunos receptores se les permite conocer sus verdaderas intenciones, sin intermitencias y con nitidez.

Se ha cumplido en su intervención la primera categoría que suele exigirse al lenguaje de la diplomacia: el sobrevuelo, la ligereza, la levedad, el estar sin estar, el bien decir sin nada importante que contar.

Verdaderamente, podemos comparar la exposición del señor Ministro con el propio Convenio que ha defendido y del que yo aquí, como portavoz del Partido Aragonés, me propongo disentir de su forma y de su fondo, lo que, merced a la interpretación del reglamento, constituye una enmienda a la totalidad.

Valdría la pena hacer un poco de historia del texto del Convenio, que desde julio de 1986 tantos avatares ha seguido, pero no quiero en absoluto, sino decir que aquel pecado original son hoy día pecados actuales y lo que el se-

ñor Ministro llamaba acuerdos políticos, sociales de la España actual no son, sino pecados nuevamente actuales del Gobierno socialista. Ahora ya este Convenio, cautivo en unos folios, pretende explicar su sentido, se pretende hablar de su conclusión ante futuros acuerdos hurtados cuidadosamente a este Parlamento en forma a veces de «memorandum of understanding, MU» múltiples, no singulares, cuya fachada hoy se ofrece ante nosotros con ánimo de ratificarse.

Bien sabemos, señorías, señor Ministro, si es que me oye, que en materia de defensa hay cosas que sólo el que está dentro con sus medios específicos y penetrantes puede entender, que la táctica requiere conocimiento y la estrategia dominio y mirada global, pero en la encrucijada del dominio en el conflicto global y pluridimensional, donde la seguridad verdaderamente es indivisible, en el cruce de caminos de este uso actual o potencial de fuerzas frente a posibles agresiones, en el panorama de la llamada disuasión selectiva, que nos pretende presentar como la columna de Hércules en Europa desde los Estados Unidos, con sus raíces geoestratégicas, económicas que necesitan e invaden naturalmente la política, nos podemos preguntar aquí: ¿Qué hacemos en este Parlamento? ¿Qué se nos presenta? ¿Qué podemos decir al Juan español que nos escucha y padece esta tensión o sufre directa o indirectamente las consecuencias de esta continuidad del Convenio? ¿Qué hacemos para que esta España en esta Europa nueva recabe ese protagonismo de defensa en una política común?

Vayamos a hechos puntuales, a la claridad y a la exigencia de sus planteamientos y de sus soluciones. El Partido Aragonés, por supuesto, acepta que en el horizonte 2000 apunta ya un nuevo orden, o quizá desorden, en la situación estratégica internacional en el que, además del conflicto o tensión este-oeste, se pueden advertir otros ejes de relación u otros centros de decisión, pero la relación y decisión lejanas que hay posiblemente que admitir, comienzan por esta doméstica fricción, a veces, y tensión ante esta lucha diaria con la confusión del Convenio, con la cooperación de territorios y poblaciones, con la colaboración española que hoy se pretende autorizar y ratificar.

Este Convenio sólo podría aceptarse, desde nuestra posición del Partido Aragonés, si se clarifican posiciones que nuestras enmiendas destacan y que se presentan en dos bloques bien diferenciados: Primer bloque, aceptación de las condiciones del referéndum sobre la OTAN respecto a prohibir la presencia de armas nucleares en España. Segundo, aceptación de la legislación española respecto a la relación jurídico laboral de los trabajadores españoles al servicio de las Fuerzas de los Estados Unidos de Norteamérica en España.

En cuanto al primer bloque, la enmienda al artículo veinticinco, apartado 7, coincide con lo que recientemente, no hace nada más que tres días, apunta con toda precisión el informe del Centro de Investigación para la Paz: las Cortes podrían legitimar la nuclearización de España. No aceptamos naturalmente esa posibilidad, como al parecer no la acepta tampoco, por ahora y con timidez, el

Gobierno español. Nuestra enmienda pretende incorporar de lleno esta posición negativa en el propio texto del acuerdo sin que exista resquicio alguno de duda o de inseguridad. Efectivamente, nuestra enmienda añade al apartado 7 del artículo veinticinco que, en caso de emergencia en vuelo, las aeronaves norteamericanas operadas por o para las Fuerzas de los Estados Unidos están autorizadas a utilizar cualquier base, aeródromo o aeropuerto español.

Nuestra enmienda podemos decir que es una búsqueda de la desenfilada por la que, como en el sobrero de un pantano, podría rebosar el nivel y buscar una salida técnica, precisa y airosa, sin romper el muro noble de la negativa.

Rechazamos toda sospecha, porque no queremos que sea ni siquiera excepcionalmente. Nosotros pedimos, incorporando al texto lo de la carta célebre del día 1 de diciembre, asegurar y reiterar tanto la política del Gobierno español de que no sobrevuelen España aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, como la del Gobierno de los Estados Unidos de América de aceptar y respetar plenamente esta política. Porque, señor Ministro, señorías, ¿saben ustedes que el epígrafe del Convenio que ahora estamos debatiendo no lleva sino canje de notas y no la carta, la célebre carta en la última página del Convenio, que no es del Acuerdo? Dicha carta lleva fecha 1 de diciembre de 1988, ni siquiera tiene numeración, no está ni siquiera firmada. Es posible que sea del señor Ministro, porque el Embajador norteamericano dice en la contestación «estimado señor Ministro y gran amigo», y el señor Ministro en su intervención ha señalado —y yo lo he rubricado— «se me contesta». Es decir, el embajador contesta al señor Ministro, pero no se incorpora en absoluto como canje de notas, porque no es nota, al acuerdo del Convenio.

Nuestra enmienda quiere incorporar esa carta al Convenio, haciéndola acuerdo. Por tanto, cubre tres objetivos: Eleva la anéctoda de carta al articulado del texto del Convenio (porque naturalmente habría que discutir qué es convenio, qué es canje de notas, y qué es carta) y no acepta, ni excepcionalmente, lo que se pretendería de posibilidad de sobrevuelo en el territorio español ni aun en el caso de emergencia de estos aviones con armamento nuclear.

También se reitera en el propio texto la política del Gobierno y se le autoriza ante futuras tensiones, conversaciones o tratados, quedando establecido por completo, no en el secretismo ni en el secreto, lo que ya se ha dicho aquí: que el Gobierno es posible que oculte al Parlamento los acuerdos para casos de guerra, añadidos al Convenio que estamos aquí discutiendo.

El segundo bloqueo de nuestras enmiendas se refiere a los trabajadores españoles en las bases, anejo 8, asuntos laborales. En el resto de las enmiendas que defendemos, nos apoyamos nada más y nada menos, como lo han hecho otros intervinientes aquí, en el texto constitucional. Añadimos que no es posible tratar a los trabajadores españoles desde otros territorios, que tiene naturalmente que aceptarse el mandato constitucional y los derechos y

deberes de los trabajadores y de aquella empresa, en este caso, que puede subsidiar e indirectamente primar sobre un derecho de los trabajadores en las bases españolas.

No deseáramos terminar nuestra intervención sino con una pregunta al señor Ministro sobre un asunto que en repetidas ocasiones, en Congreso y Senado, ha expuesto y que viene rodeado como de una atmósfera de sorpresa y contradicción a la vez. Nos referimos al desglose en el actual trámite del Convenio de Defensa y de los llamados anteriormente convenio cultural o convenio científico-técnico que hoy dice que está —lo ha dicho aquí— relanzado como una cooperación sobre cimientos nuevos cuando en el Congreso y en el Senado hace unos cuantos meses desmentía, naturalmente, esta posible posición..

Pese a que el señor Ministro ha afirmado que no pedimos nada, que no somos tercer mundo, que ya es hora de cooperación sin contraprestación, se viene comentando que existen paralelamente a éste dos —hoy día se ha dicho que uno— proyectos de convenios, uno llamado científico-técnico, otro educativo cultural, que están tan ultimados que responsables de los Estados Unidos que han estado de visita recientemente en España, ni siquiera los han considerado en su agenda de trabajo. Al parecer, no va a haber ni un duro del Gobierno de los Estados Unidos y las prestaciones, entre comillas, serán de entidades privadas estadounidenses con empresas y organismos españoles.

Nuestras preguntas, señor Ministro son: Aparte de esa Europa de la paz y de seguridad, ¿se han desglosado definitivamente estos Convenios de defensa y de cooperación científica y apoyo tecnológico? ¿Resulta beneficioso para España y para Europa esta postura? ¿A qué llama, señor Ministro, reducción? ¿Se piensa compensar de alguna manera, lo que ustedes hacen irremediable, a los territorios y poblaciones que apoyan y sufren más de cerca, inevitablemente por ahora, el desarrollo del Convenio de Defensa que aquí discutimos? Porque bien sabe usted, señor Ministro, señor Diputado por Zaragoza, que Zaragoza y Aragón sostienen, y sostendrán desde ahora más, buena parte de esta cuota nacional; y los aeropuertos y campos de tiro molestan y los aviones caen y el señor Ministro de Defensa que hasta hace unos minutos nos acompañaba, como un nuevo Jeremías de la moderna tecnología, asegura que van a caer más aviones. Estamos y estaremos, estadísticamente, condenados a sufrir y, políticamente, olvidados y ausentes de esa solidaridad que tanto ha cantado el señor Ministro en su intervención desde su Gobierno.

No nos venga con cánticos de cooperación sin pronunciar ni una sola sílaba de compensación. La política, esa instrumentación de presentación de problemas, de estudio de recursos, de discusión de soluciones, en la que exista verdadera participación, se echa también de menos en este Convenio, asimétrico, como se ha dicho, quebrado, distorsionante y desequilibrado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zarazaga, le ruego que concluya.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Concluyo, señor Presidente.

Tendría que decir muchas más cosas, pero concluyo diciendo que confundir no es bueno, lanzar sombras en asuntos capitales es peligroso; clarificar y deslindar es el mejor camino, y ése ha sido el móvil y objetivo de nuestras enmiendas. Y no aceptaremos, señor Ministro, medias tintas ni olvidos premeditados ni preparadas ausencias de réplicas, a lo que tan acostumbrados nos tiene en esta Cámara el Grupo Socialista. Estamos aquí, cordialmente, para colaborar y aquí ofrecemos nuestra colaboración, que no existe ni una sombra de duda. Y Créame, señorías, señor Ministro, que el Partido Aragonés considera que la batalla por la luz en estas cuestiones es urgente y esencial. Esperamos su respuesta afirmativa, señor Ministro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zarazaga.

Para la defensa de las enmiendas del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo del CDS, como es sabido, no ha presentado una enmienda a la totalidad o de devolución, sino diversas enmiendas parciales, que, en resolución de la Comisión y de la Mesa del Congreso, han sido calificadas formalmente como enmiendas de totalidad. Hago hincapié en este aspecto para dejar claro desde el comienzo cuál es la actitud de mi Partido —Centro Democrático y Social— ante esta pieza básica de nuestra política de defensa en el terreno de los acuerdos internacionales junto con la pertenencia a la Alianza Atlántica y la UEO.

El Centro Democrático y Social parte de una aceptación plena y rigurosa del referéndum de la OTAN y las condiciones en él contenidas, puesto que ahí se expresa la voluntad del pueblo español respecto de la manera de contribuir a la defensa de los países occidentales.

Mi partido también parte de un análisis actual para contemplar las enmiendas que presenta a este Convenio sobre cuáles pueden ser los intereses vitales de la defensa nacional en la actual coyuntura internacional.

Con estas dos premisas, queda claro que mi partido comparte la idea de que España debe ser un aliado leal, pero en condiciones de equilibrio con los países que forman parte de la Alianza Atlántica y, por tanto, también un aliado leal, pero en condiciones de equilibrio, con los Estados Unidos de América, con quien, por otro lado, tenemos relaciones culturales, científicas y de cooperación industrial desde hace muchos años. Y, por cierto, con la novedad introducida por el Gobierno en este Convenio de dejarlo para otros convenios posteriores, todavía no conocemos en qué términos se van a materializar.

La realidad de la Alianza Atlántica demuestra, como se ha puesto de manifiesto, que existen numerosos convenios bilaterales entre los países que la integran, de distinto formato.

Por tanto, la primera pregunta es: ¿Se consiguen con este Convenio —que el Gobierno, por otro lado, no ha con-

sensuado adecuadamente con los grupos de oposición de la Cámara y que no ha explicado suficientemente ni en sesiones públicas ni siquiera en sesiones secretas en Comisión, como demuestra la sorpresa que nos hemos llevado en algunos aspectos con el texto final— se consiguen, repito, esos grandes objetivos que el propio Gobierno se marcó en la presentación y en el comienzo de las negociaciones? A nuestro juicio, hay diversos aspectos en el texto final firmado que contradicen los objetivos del Gobierno, parte de los intereses vitales españoles y, desde luego, las necesidades de la etapa históricas en que vivimos.

Por ello, y sin contradecir el principio de un convenio defensivo con los Estados Unidos, consideramos necesario resaltar que es un convenio manifiestamente mejorable.

Primer bloque de cuestiones: la naturaleza del Convenio. En primer lugar, el Ministro se refería a que se pretendía una relación bilateral nueva y equilibrada. Ya el señor Ministro, el 21 de abril de 1987, al informar en Comisión decía que uno de los objetivos básicos del Gobierno era resolver la asimetría jurídica del Convenio, el tratamiento parlamentario diferente dado en España y en Estados Unidos. Es obvio que no se ha conseguido y que este Convenio, aparte de haber dejado fuera una serie de cuestiones, en lo que se refiere a aspectos defensivos es en buena medida claramente continuista, en su formato defensivo y en las prioridades y la temática que trata, del Convenio de 1982/83.

Segundo aspecto, en relación con la naturaleza del Convenio: ¿Es éste un convenio de desarrollo de la cooperación defensiva de España en el ámbito multilateral de la Alianza, o es un convenio específico bilateral que atiende necesidades defensivas de España y de los Estados Unidos? Creemos que se ha introducido una gran confusión por las remisiones continuas entre el ámbito multilateral y el bilateral. Nos parece más oportuno que todo lo que podría ser cooperación multilateral en el seno de la Alianza espere a la finalización de los acuerdos sobre la cooperación española a la Alianza que se está negociando en estos momentos. Este Convenio debería ceñirse mucho más estrictamente a las relaciones bilaterales y a las necesidades específicas bilaterales de Estados Unidos y España. No se hace así, y en este sentido se formulan diversas enmiendas de nuestro Grupo.

Tercera cuestión, y probablemente más importante, salvados estos aspectos formales: ¿Se cumplen adecuadamente, como decía el señor Ministro, las condiciones del referéndum? ¿Cumple adecuadamente este Convenio la literalidad y el espíritu del referéndum sobre la permanencia en la Alianza Atlántica y sus condiciones? Creemos que en determinados aspectos no. ¿O al menos abre la posibilidad a que determinados gobiernos lo utilicen en contra de esas condiciones? Por ello, incluimos determinadas enmiendas.

Veamos, en primer lugar, la condición del referéndum sobre la no nuclearización. Nuestra enmienda al artículo once, que ya ha sido reiteradamente citado, pretende que la posible introducción, instalación o almacenamiento en

territorio español de armas nucleares o no convencionales no quede, como está actualmente en el Convenio, simplemente supeditada al acuerdo del Gobierno español, sino que, como dice nuestra enmienda, en todo caso tenga que contar con la autorización de las Cortes Generales. Si la voluntad soberana del pueblo español se pronunció claramente en el año 1986 por la no nuclearización, no debe bastar un acuerdo del Gobierno para actuar en contra de esa voluntad. Debe ser preceptivo, en todo caso, el pronunciamiento de las Cortes que representan realmente al pueblo español.

Por otro lado, la sorprendente novedad contenida en la norma 7 del Anexo 3, con la famosa cláusula escrita sobre la renuncia a preguntar sobre la carga de los buques, aparte de ser un triste precedente en los tratados defensivos que no hubiera firmado ningún otro país occidental aliado, que no hubiera firmado el gobierno inglés, que no hubiera firmado el gobierno danés, como es bien notorio, que no lo hubiera firmado el gobierno italiano, ni el noruego ni cualesquiera otro de los gobiernos aliados, ha sido utilizado como precedente por los Estados Unidos para hacérsela firmar también al Gobierno de Filipinas.

Esta cláusula se dirige claramente contra la voluntad de no nuclearización del pueblo español o, por lo menos permite —insisto— que gobiernos posteriores, o este mismo Gobierno, la pueda utilizar en contra del compromiso explícitamente señalado de no nuclearización.

La segunda gran condición del referéndum era la reducción progresiva o sustancial —ambos términos se han utilizado— de la presencia norteamericana en España. Aparentemente se ha cumplido con la salida del Ala 401 de Torrejón que, por cierto y leyendo la letra pequeña y en contra de lo repetidamente anunciado, sigue siendo en el Convenio instalación de apoyo a las fuerzas de los Estados Unidos de América en España. Por supuesto no se ha alcanzado una reducción del 50 por ciento de los efectivos ni la retirada de todas las fuerzas de combate, como enfáticamente anunció el Presidente del Gobierno desde esta tribuna en el debate del estado de la nación en febrero de 1988.

Sin embargo, lo que es peor, es que hay determinadas previsiones, como son las contenidas en el artículo dieciocho, donde se dice que el Gobierno puede autorizar aumentos temporales sobre el nivel total de fuerzas norteamericanas en España. En el artículo veinticinco se dice que el Gobierno puede dar privilegios para vuelos que vayan más allá de todo lo previsto en el Convenio. En el artículo ocho se incluye, dentro de las autorizaciones de uso, la ambigua expresión de «otras instalaciones españolas». Pero sobre todo el artículo veintisiete, que prevé que el Gobierno pueda considerar solicitudes adicionales de espacio aéreo e instalaciones para entrenamiento que presenten las fuerzas de los Estados Unidos no comprendidas en el marco del Convenio, supone una ruptura total del concepto de reducción de presencia norteamericana en España, incluida como una de las condiciones del referéndum. En definitiva, en este terreno, como en otros, este Convenio es tan ambiguo y tan discrecional que de-

pendará en gran medida su utilización del gobierno de turno.

Este Convenio así redactado, permite que un gobierno español convierta a España en el gran campo de entrenamiento de todas las fuerzas aéreas norteamericanas en Europa. Por ello, nosotros hemos presentado enmiendas a estos artículos, que pretenden regular más estrictamente estas materias.

Tercera cuestión que ya ha sido tratada por otros intervinientes. ¿Es este Convenio acorde a la etapa histórica de distensión que vivimos? ¿Se compadece bien con esta etapa el alargamiento o la fijación de este marco de cinco a ocho años? Se ha dado la excusa por parte del Ministro y, en otras ocasiones, por parte del Presidente del Gobierno, de que no podemos estar negociando permanentemente y que, en definitiva, así los convenios duran muy poco. Esto es una falacia. El Convenio que ahora estamos tratando tiene un precedente en el Convenio de 1982 y 1983, autorizado en esta Cámara en febrero del año 1983. Era un Convenio para cinco años. Señores, han pasado seis; luego con un Convenio para ocho años pasarán nueve o diez, si alguien no lo denuncia y continúa la prórroga. Por lo tanto, no se ve que sea realidad esa duración tan corta de los convenios; bastaba —creemos— holgadamente con cinco años.

Cuarta cuestión, que arranca de la novedad última que nos hemos enterado al conocer la literalidad del Convenio. ¿Es éste un Convenio adecuado a la Constitución? ¿Es éste un Convenio adecuado a las prerrogativas, a las obligaciones de las Cortes Generales de autorizar tratados militares? Creemos que no; la última sorpresa, propia del secretismo del Gobierno, ha sido la novedad contemplada en el artículo 12.2, por la cual el Gobierno español y el Gobierno norteamericano concluirán acuerdos sobre uso en tiempos de crisis o de guerra. Estoy seguro de que la gran mayoría de SS. SS. no se habían enterado de que esta previsión existía hasta que el CDS presentó una enmienda al respecto o hasta que el diario «El País» lo publicó ayer en primera página.

Señorías, nosotros creemos que es imprescindible dejar absolutamente claro —como contemplamos en nuestra enmienda— que, en cualquier caso (por supuesto que puede haber acuerdos defensivos o tratados militares para tiempos de crisis o de guerra, y no nos oponemos a ello), esos acuerdos necesitarán la autorización imprescindible de las Cortes Generales.

En definitiva, señorías, éste es un Convenio que necesita concreciones y previsiones, en un doble aspecto: en cuanto a las autorizaciones precisas del Parlamento básicamente para nuevos acuerdos en tiempo de crisis y de guerra, o para las previsiones posibles de nuclearización del territorio español.

Segundo. Es un convenio que necesita reducir la enorme discrecionalidad y ambigüedad, con lo que deja en manos del Gobierno muchas decisiones de interés vital para estas Cámaras y para el pueblo español.

Tercero. No es admisible una cláusula tan vergonzante como la renuncia por escrito a no preguntar sobre la carga de los buques.

Por último, el plazo de ocho años se compadece mal con el clima de distensión imperante.

Por ello, pedimos la reflexión de la Cámara y, muy particularmente, del Grupo mayoritario (en otras ocasiones históricas tan preocupado por contribuir desde esta Cámara y desde la representación del pueblo español a favorecer la distensión y a favorecer la contribución española a la paz mundial) a la necesidad de darle una nueva lectura de este Convenio e introducir determinadas modificaciones —insisto—, sin discutir la necesidad de tener una relación de aliados leales con todos los socios en la Alianza Atlántica y en particular con los Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

(El señor **Ministro de Asuntos Exteriores pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, como ha habido varias intervenciones sobre el problema de las cláusulas secretas, no para intervenir en el debate sino sencillamente para precisar este tema exclusivamente, quería hacer uso de la palabra.

En principio, quiero decir solemnemente que no existen cláusulas ni pactos secretos relacionados con este Convenio (lo he dicho en la tribuna y lo repito ahora) y precisamente la inclusión del artículo 12 pone de manifiesto que el Gobierno no quiere sustraer al conocimiento de las Cortes ni de la opinión pública ninguno de los compromisos bilaterales con los Estados Unidos. Esto es obvio y es elemental.

Segundo. Que el Gobierno mantiene la política de no nuclearización del territorio español en esto y en todo lo que venga por delante.

En tercer lugar, que estos acuerdos a que se refiere el artículo doce son de coordinación entre mandos y a su vez hay unos acuerdos bilaterales con los Estados Unidos que son objeto de tratamiento dentro del contexto de estos acuerdos de coordinación con la OTAN. Quiero decir, por lo tanto, que los acuerdos que se hagan con los Estados Unidos están dentro de los acuerdos de coordinación con la Alianza Atlántica y, dentro de ellos, forman parte del llamado sexto acuerdo de coordinación.

Estos acuerdos que se van a llevar a cabo con la Alianza Atlántica, que son varios —éste sería uno de ellos— habrá que ver en su momento por el Gobierno que los haga y por el Parlamento que en ese momento exista —puesto que no son acuerdos para dentro de cinco minutos— si estos acuerdos constitucionalmente deben o no pasar por las Cortes. En el caso de que deban pasar por las Cortes, efectivamente habrá que estudiar las razones de seguridad nacional, porque se trata de acuerdos operativos y supongo que los Grupos comprenden las razones de seguridad nacional, que en su momento tendrán que decidir Gobierno y Parlamento para que sea conocido y en qué forma por los representantes del Parlamento.

Por tanto, no hay ninguna objeción por parte del Go-

bierno ni del Ministro que ahora les habla a que sigan, como es lógico, su tratamiento reglamentario, su tratamiento constitucional y el conocimiento público que les corresponde.

En última instancia corresponderá, si fuera materia clasificada, porque seguimos hablando de un mercado de futuros y de pura imaginación de futuro, en su momento a esta Cámara y a su Presidente, en especial, establecer las modalidades de esa información clasificada.

Por tanto, ninguna dificultad para el conocimiento público de los acuerdos que en su día se hagan; ninguna dificultad en que se conozcan por la Cámara en la forma en que reglamentariamente se establezca y propósito de claridad absoluta de algo que, efectivamente, no tiene ninguna razón para ser excluido de las normas generales que rigen esta clase de temas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
¿Turno en contra? (El señor Iglesias pide la palabra.)  
¿Con qué objeto, señor Iglesias?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, quería un par de minutos para replicar al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, las palabras del señor Ministro a juicio de la Presidencia no han intentado rebatir argumentos, sino clarificar algún extremo de su propia intervención. Entiendo que no ha introducido factores que exijan ulterior debate y por tanto, con independencia de que el debate prosiga después del turno en contra de las enmiendas defendidas, creo que no procede abrir debate sobre la intervención del señor Ministro.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Es que ha dejado en el aire una cuestión muy grave y muy importante, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, insisto, a juicio de la Presidencia no ha introducido elementos de polémica, sino de clarificación de su propia intervención anterior.

Tendrá S. S. un segundo turno de contestación al turno en contra y si quiere hacer alguna manifestación creo que será entonces el momento pertinente. Gracias.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Socialista en este turno para oponernos a las enmiendas presentadas, dictaminadas —entendemos nosotros que correctamente— como de totalidad, y defendidas por quienes nos han precedido en el uso de la palabra.

Aspiraban los distintos oradores a que la Cámara no ratificara el Convenio negociado y suscrito —que por supuesto nos llega firmado, cosa que ha sorprendido a algunos, pero no podía ser de otro modo— por los Gobiernos de España y Estados Unidos para articular la coope-

ración entre ambos países en materia de defensa. Y aspiramos nosotros a lo contrario, esto es, a que el Congreso apoye la ratificación de este Convenio.

Los argumentos con que convencer a SS. SS. de lo bien fundado de nuestra solicitud, están fundamentalmente en el texto mismo del Tratado —que yo entiendo que han leído todos los colegas de la Cámara—, texto que, además, es de una claridad tan deliberada como poco frecuente, claridad que efectivamente puede haber sorprendido a alguno de los Diputados, acostumbrados a trabajar en la Comisión con textos bastante más ambiguos. Yo creo que aquí hay que dejar bien precisado un primer punto y es que es verdad que ha habido una deliberada voluntad de claridad en el texto que hoy se somete a votación para dejar menos espacio a interpretaciones que siempre, con un interlocutor como el que aquí suscribe, pueden resultar de difícil arbitraje para nosotros.

Están en presencia los argumentos para explicar por qué creemos nosotros que se debe votar en contra de las enmiendas a la totalidad, en la presentación inicial pormenorizada y rotunda del Ministro y que nosotros vamos a procurar no reiterar, ni siquiera en lo que en esta intervención hay de contestación a cuestiones puntuales planteadas por las enmiendas, que damos nosotros por lo tanto por respondidas en esos términos, refiriéndonos a la intervención del Ministro en el «Diario de Sesiones».

Si queremos, señor Presidente, con esta intervención dejar claro por qué nuestro Grupo, interpretando además el sentir generalizado del Partido Socialista, apoya responsablemente, consecuentemente y con satisfacción esta actuación del Gobierno.

Sí queremos también dar respuesta global, política que no parcial, ni bajando a aspectos técnicos a cosas que han dicho aquí, incluso a cosas que no han dicho aquí pero que han dicho en algunas otras partes, alguno de los enmendantes, y si trataremos por fin de aportar alguna reflexión que nos parece oportuna sobre el significado, sobre el valor que concedemos los socialistas a este Convenio dentro de nuestra política de seguridad, en definitiva, dentro de nuestra política exterior y, en base a esa valoración, la importancia que damos nosotros a su ratificación por esta Cámara aquí y ahora.

Para seguir el hilo de nuestros razonamientos, señor Presidente, proclamando el apoyo de los socialistas al Convenio y a la oportunidad del momento en que se aprueba, conviene distinguir tres tiempos en nuestra intervención: primero, se trata de un buen acuerdo en sí mismo, bueno para España, bueno para nuestros intereses, con novedades esenciales, superador, en todo caso, de los anteriores, y esto en numerosos aspectos.

Segundo, se trata de un convenio acertadamente negociado, negociado de manera feliz, lo que también tiene su importancia como explicaremos luego.

En tercer lugar, constituye este Convenio una pieza significativa que se inserta, que complementa reforzándolo, el proyecto de España en el mundo, capítulo sustancial, integración del proyecto de la España moderna, de la España de libertad y de progreso social que casi todos, y que

desde luego nosotros, estamos absolutamente empeñados en llevar a término.

Vamos punto por punto.

Primero, cuando afirmamos que el Convenio es bueno, que es novedoso, que es superador de la situación anterior, que es, en definitiva, otra cosa, no sólo nos referimos —que también— a toda una serie de avances parciales sustantivos cada uno de ellos y más sustantivos aún sumados unos a otros, y que han sido explicitados por el Ministro en su exposición; cuando afirmamos que es bueno, novedoso y superador y otra cosa no sólo estamos pensando —que también— en el progreso que supone en términos de adecuación de la relación bilateral con los Estados Unidos a las nuevas circunstancias internas y de política de seguridad en nuestro país; cuando afirmamos que el Convenio es bueno, novedoso, superador de la situación anterior y, en definitiva, otra cosa, estamos diciendo sobre todo, y queremos destacarlo, fundamentalmente un aspecto para nosotros clave: el Convenio se articula desde planteamientos distintos, radical y cualitativamente mejores para España.

En efecto, señoras y señores Diputados, aun con variaciones y con avances significativos, particularmente desde la restauración de la democracia en nuestro país, sin embargo la naturaleza de la relación bilateral había permanecido esencialmente invariada a lo largo de 35 años, y la cosa funcionaba de la siguiente manera: Los Estados Unidos, por su cuenta, definían sus intereses, sus conveniencias, sus necesidades estratégicas, algunas de ellas dentro del esquema atlántico, otras exclusivamente en su dimensión de superpotencia, y entonces, en base a esa definición que hacían ellos de sus intereses, de sus conveniencias y de sus necesidades, nos alquilaban el territorio, es decir, compraban soberanía, pagaban riesgo añadido que asumíamos nosotros en caso de conflicto. Nuestra negociación se refería exclusivamente al precio del alquiler, al precio que poníamos a esa cesión de soberanía. Resultando difícil precisar, por otra parte, y en todo caso secundario e irrelevante, si aquellos intereses estratégicos de los Estados Unidos, así potenciados desde España, coincidían o no con los nuestros, porque los nuestros, señoras y señores Diputados, nunca habían sido definidos y especificados hasta que lo hizo el Presidente del Gobierno con su decálogo en el debate del estado de la nación del año 1984.

Y aquí es donde se ha operado un cambio esencial: en la nueva situación que se crea con el Convenio actualmente sometido a debate. Y es que ya desde el punto de partida la situación es otra, lo que resulta es que nosotros en España hemos definido, hemos debatido, hemos aprobado, incluso hemos sometido a referéndum popular lo que no tiene precedentes en estos ámbitos en los países de nuestro entorno una política de seguridad, la nuestra, y es importante que tengan ustedes consciencia de ello.

Por primera vez tenemos una política de seguridad que no es ni impuesta ni prestada, que la hemos decidido nosotros, con toda la posibilidad de equivocación que tiene, pero la hemos decidido nosotros. No nos la imponen, no nos la venden, no nos la prestan. Nosotros en España he-

mos precisado nuestros intereses, nuestras conveniencias, nuestras necesidades estratégicas y sobre esa base nos hemos sentado a negociar un Convenio en el que todo eso, toda esa definición hecha por nosotros ha contado, en la que el resultado se ajusta precisamente a esa definición hecha por nosotros. Un Convenio en el que los intereses y las necesidades de los Estados Unidos ni se imponen ni prevalecen, sino que se encajan y se ajustan a nuestros intereses, a nuestras necesidades, a nuestra política de seguridad, querida y decidida por nosotros. Ese es, señor Presidente, el salto cualitativo, que exigía por lo demás, como cuestión previa, tener una política de seguridad y tener la suficiente voluntad, la suficiente firmeza para mantenerla, para defender esa política de seguridad.

Yo quiero dejar esto claro, porque me parece muy importante dentro de lo que es España para nosotros mismos y fuera de nuestras fronteras. Supone pasar de ser un país que cobra por un riesgo añadido a ser un país que contribuye por una seguridad añadida. Pasar de ser un país que cede soberanía pagada a ser un país que no acepta que se ponga precio a nada de su soberanía. Todo esto añadiendo, además, que este Convenio, esta política de la que aquí estamos cubriendo las últimas etapas, supone pasar de estar solos y aislados, de ser periferia, a participar como iguales en un conjunto de asociados identificado en el mundo por cotas de bienestar y de libertad que son sencillamente las más altas que existen hoy en nuestro planeta.

Decíamos, además, que no sólo el Convenio es bueno en sí, sino que es importante destacar que se ha negociado de forma extraordinariamente acertada. Destacarlo no sólo para felicitar a los negociadores, a las personas que han estado llevando durante esos tres años largos el peso de la negociación, al Gobierno de la Nación, porque eso sería accesorio, sino que tiene mucha importancia, ha tenido mucha importancia en la situación final la actuación seguida por los negociadores, por el Gobierno a lo largo del proceso. Estamos una vez más en un caso —y algunos lo entenderán mejor que otros— en que la forma se confunde con el fondo, en que la forma determina y hace fondo.

La negociación ha sido feliz por los resultados alcanzados, por la estrategia seguida y, desde luego, por la información ofrecida en su transcurso al Parlamento. A mí me produce estupefacción que haya quien diga que este Convenio, tan delicado en su sustancia, no ha sido debatido en el Parlamento, cuando ha habido una serie de comparecencias sin precedentes en ambas Cámaras, donde los colegas parlamentarios de los distintos grupos han tenido ocasión de criticar, de preguntar, de aclarar, de orientar y de aconsejar en temas que luego han sido tomados por los negociadores y por el Gobierno para que queden plasmados en el resultado final. En efecto, hay que recordar que esta negociación —vamos a hablar del resultado y de la estrategia— ha durado más de tres años y, si nos retrotraemos al principio, tres años atrás, veremos cómo en aquel momento, ni entre los oponentes ni entre los apoyantes, nadie creyó que la negociación llegaría a la meta que nos estábamos proponiendo. Se dijo y se repitió que

los objetivos no serían alcanzados y, además, se denunció como inadecuada, como ingenua —algunos llegaron a decir provocadora— la estrategia con que se planteó la negociación por la parte española.

Es cierto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que el reto era muy difícil. Hemos dicho en Comisión que siempre es muy difícil negociar con una superpotencia, por aliada que sea, porque una superpotencia no tiene el reflejo del respeto en sus relaciones internacionales; es algo que hay que generar por la actitud del que está sentando enfrente de la superpotencia aliada o del aliado superpotencia. Pero era más difícil todavía porque, en este caso, el interlocutor hasta entonces no había tenido que negociar con nosotros de esa manera, ni suele hacerlo con quienes negocia de esa manera. Más bien había tenido con nosotros la costumbre —y la tiene como superpotencia que es— de negociar como negocian las superpotencias. Tenía con nosotros también la costumbre, derivada de circunstancias anteriores, de que la negociación era más bien dictar, más bien decir «firme usted aquí» y más bien regatear un poquito en el precio. Las dificultades, pues, venían, señores Diputados, de la diferencia de los pesos, pues juega la diferencia de pesos en una negociación, y también de las inercias anteriores y, cómo no, provenía la dificultad del cambio cualificativo antes referido, en el que nosotros estábamos empeñados. Lo cierto es que los negociadores norteamericanos encontraron en la parte española un interlocutor riguroso, firme, con ideas muy claras y, sobre todo, yo diría que muy concienciado en sus razones.

Es muy importante indicar aquí dónde ha estado la fuerza en nuestros negociadores. Creo que la fuerza la han encontrado en el apoyo extraordinario que suponía el referéndum, sin el que probablemente no se habría alcanzado el éxito. Con eso hay que salir al paso de aquellos que han dicho, a lo largo de años y de meses, que el referéndum había sido inútil, que había sido innecesario, que había sido superfluo. Ha sido un elemento de apoyo decisivo en el éxito de la negociación de este Convenio. Con ello también salimos al paso de quienes nos acusan, a lo largo de meses y aún hoy, de no respetar el referéndum, cuando en su día, como hoy, se pusieron en contra de los planteamientos fundamentales del referéndum o cuando entonces, como hoy, no sabían y no contestaban. Por favor, déjenme afirmar que todo el mundo tiene derecho a proclamarse hoy guardián de lo aprobado en el referéndum, pero nadie tiene más autoridad moral y política para ello que los socialistas, que no sólo tuvimos que ver en su gestación y en su convocatoria, sino que fue nuestra propuesta política. Es muy importante, señoras y señores Diputados, entender que lo que se aprobó en el referéndum no fue la voluntad del pueblo español; no. Fue la aprobación por el pueblo español de una propuesta política hecha por este Gobierno del Partido Socialista (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**), una propuesta de política de seguridad que no habíamos tenido que este Gobierno se arriesgó, en un tema tan complicado, a ofrecer al pueblo, y este Partido se movilizó por arriba y por abajo, cuando los demás no se movilizaban,

para que el pueblo español aprobara esa propuesta política de este Gobierno, para que tuviéramos una política de seguridad firme en la que apoyarnos, con la que poder negociar, con la que poder presentarnos también ante quienes no son nuestros aliados. Afortunadamente esa propuesta política, refrendada por el pueblo español, fue asumida, parece que es asumida por muchos. Ciertamente no es asumida por algunos de los que más gritan, como si con ello quisieran poner todavía más en evidencia sus contradicciones.

Señoras y señores Diputados, si el resultado alcanzado en la negociación fue sencillamente importante, asegura la desnuclearización, digan lo que digan aquí algunos intencionadamente. Si reduce de una manera muy sustancial la presencia militar de los Estados Unidos en nuestro territorio, la reduce sencillamente en aquello que el Gobierno ha entendido que era oportuno y conveniente reducir, porque esa presencia no correspondía a nuestros intereses, a nuestras necesidades, a nuestras prioridades en materia de seguridad, ni más ni menos. Sin duda, en ello ha jugado el acierto de la estrategia con que se planteó la negociación por parte de España de claridad, de no chalanceo, no envidando para luego rebajar, planteando desde el primer día los objetivos y la filosofía; una filosofía que conviene aquí repetir con las palabras del Presidente del Gobierno. No es como ha dicho aquí alguien que el Convenio se firma para que se queden nuestros aliados norteamericanos y no para que se vayan. No es que se firma, es que se ha negociado desde el primer día, diciendo que se negocia para que se queden y no para que se vayan. No lo decimos ahora. Lo dijimos el primer día que nos sentamos en la mesa con ellos; lo dijimos en la Comisión y así se ha entendido por este Parlamento o por quienes en este Parlamento vienen a seguir los trabajos con la representación popular que encarnan. Negociar para que se quedaran según nuestros intereses en lo que coincidieran con los suyos, no en función de los suyos cuando éstos no se ajustaran a nuestras necesidades, a nuestro proyecto. Por eso ha sido tan largo y tan difícil, porque si lo que hubiéramos dicho el primer día es que estábamos negociando para que se quedaran en las condiciones que ellos quisieran, pues en vez de tardar tres años hubiéramos tardado tres minutos. Como resulta que de lo que se trataba era de negociar para que se quedaran en función de nuestros intereses, en función de nuestros planteamientos, por eso ha sido largo, difícil, complicado y tenso.

Señores, de todo esto yo creo que, entre otras cosas, queda algo que parece esencial. La naturaleza misma del Convenio, la estrategia y la conducta seguidas por el Gobierno ante la negociación han contribuido significativamente a reforzar la imagen de España en el mundo como país digno —no olvidemos esto—, como país autónomo en sus decisiones, como país solvente y, además, como país solidario con sus asociados; y un país solidario con sus asociados es un país al que se toma en serio en las relaciones internacionales.

Ahí está el tercer punto de mi razonamiento. El Convenio no puede entenderse, no puede considerarse en forma

aislada, sino que constituye una pieza importante del proyecto que estamos impulsando, que estamos construyendo entre muchos. Proyecto de progreso precisamente en asociación con aquellos países a los que nosotros —no sé si todos en la Cámara, porque otros poquitos han tenido otro ideal, otra meta, otra patria en el horizonte— siempre hemos querido acercarnos y parecernos. Ese es el proyecto europeo, el proyecto de una Europa unida con su política exterior común, con su política de seguridad común y, además, en nuestro diseño es una Europa factor de solidaridad hacia dentro y hacia fuera, es una Europa factor de paz en el mundo. En ese proyecto es en el que España ha venido en adherirse a la Comunidad, en ese proyecto es en el que España ha venido en participar en la Alianza Atlántica, y desde la Alianza con otros socios europeos —y aquí hay quien lo ha señalado— articula por el Convenio que aquí discutimos su relación, su cooperación que afecta a todos con el aliado del otro lado del Atlántico. Lo hemos hecho y lo estamos haciendo conjugando nuestros intereses con los de los demás, no supeditándolos y, además, manteniendo un objetivo irrenunciable para los socialistas y para este Gobierno, como es el objetivo de la paz.

Enlazando con esa idea de proyecto del que forma parte el Convenio vamos a contestar a los enmendantes y, en primer lugar, a Izquierda Unida. Se afirma que éste es un Parlamento de convidados de piedra. Este Parlamento no es de convidado de piedra para el que no es de piedra y participa en él porque cree en él, y viene a las Comisiones donde se pregunta a los Ministros que comparecen. Convidado de piedra es el que está como una piedra, parado por ahí fuera y no viene aquí a discutir, a escuchar lo que se dice y a preguntar. **(Rumores.)** Ese es el problema de los convidados de piedra. Convidado de piedra, el que se considere convidado de piedra. Aquí hay quien física y psíquicamente se considera Diputado responsable y, por tanto, jamás tiene conciencia de convidado de piedra, represente poquito o represente más, porque todos representamos votos de ciudadanos. Por tanto, el que tenga ese concepto de que es convidado de piedra es que no está interpretando su papel en esta Cámara. **(Rumores. Risas.)**

Los argumentos concretos presentados por el señor Iglesias tenían ya respuesta previa y cumplía en la exposición del Ministro. Ha dicho algunas cosas, como el tema de la parodia, a las que quiero contestar. ¿Cómo la parodia? ¿Pero no ve usted, señor Iglesias, que le puedo decir que es una parodia hasta su papel dentro de su propio Partido hoy en día? **(Rumores.)** ¿Cómo se atreve usted a hablar de parodia a este Grupo? No podemos hacer política en esos términos, señor Iglesias, llamando mentirosos. Esa no es manera de hacer política; o es una manera distinta de hacer política de los que creemos en estas instituciones. Hay que argumentar. ¡Pero si ustedes además, en este tema, tienen la ventaja de que están actuando coherentemente con lo que son ustedes, con lo que quieren ser, con lo que representan y con lo que quieren representar! Fíjese si lo tiene fácil para decir que los demás mentimos. Si es que ustedes están en desacuerdo; si es que su

rechazo a este Convenio responde al desacuerdo con el proyecto; un desacuerdo legítimo, por otra parte.

Yo me acuerdo que el General Torrijos decía, delante del Presidente del Gobierno, una vez que se encontró con un dirigente del Partido Comunista panameño: ¿Cómo va el Partido? Chiquito, pero dogmático. **(Risas. Aplausos.)** Ahí están las esencias. Están ustedes en desacuerdo creciente con el proyecto, en desacuerdo más y más frontal; y es legítimo que estén ustedes en desacuerdo. Mi convicción, señor Iglesias, es que hoy su Partido no votaría la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Ese es el tramo recorrido. El Partido Comunista está en otra cosa que, por otra parte, no aciertan ustedes a explicar muy bien y a identificar muy claramente. En otra cosa, por ejemplo, que los comunistas italianos, para no irme más al Este me voy a quedar ahí. **(Risas. Rumores.)**

Sinceramente, mi Grupo cree que están ustedes fuera de onda, fuera de juego, fuera de responsabilidad; que están caminando hacia atrás. Porque, señor Iglesias, el problema es que lo que se oculta detrás de su retórica es el aislacionismo del que nosotros queremos precisamente sacar a España y estamos sacando a España con nuestro proyecto; un aislacionismo que ha representado lo más negro para la historia de nuestro pueblo y lo más negro para la historia de los trabajadores y de las gentes humildes de este pueblo; un aislacionismo en el que coinciden, además, con sectores ultranacionalistas y ultraconservadores, dentro y fuera de este país. Así, yo les tengo que reconocer que su enmienda no me extraña, y les añado que es coherente con lo que ustedes son, con lo que representan y con lo que ustedes aspiran a ser. ¡Allá cada cual!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Voy concluyendo, señor Presidente.

En cuanto a Euskadiko Ezkerra, yo diría que al señor Bandrés siempre le escuchamos, desde mi Grupo, con cariño y con interés, y yo tengo que decir que el señor Bandrés tampoco está en nuestro proyecto porque está en el suyo. El señor Bandrés tiene un proyecto suyo, que es la utopía. Señor Bandrés, ése es un lujo de rico, es un privilegio que el señor Bandrés puede permitirse. Porque, además, fíjese usted, señor Bandrés, en esa utopía en la que está usted, yo creo que incluso hay una coincidencia. Nosotros compartimos mucho de esa utopía. Lo que pasa es que nosotros tenemos camino hacia la utopía, y usted no tiene más que la utopía que ponerse por delante y por detrás. **(Risas. Rumores.)** Incluso tener como proyecto la utopía puede resultar simpático, puede resultar incluso útil —fíjese, señor Badrés, lo que voy a decir— porque, en cualquier caso, la verdad es que el personaje de Pepito Grillo no hace daño a nadie, si no es porque algunas veces introduce otra faceta, que a mí ya me molesta y me preocupa más, que es la de tirar la piedra y esconder la mano. Cuando dice, por ejemplo: Hombre, yo me lo creo, cómo no me lo había de creer, por Dios. Ahora, mire usted, no vaya a ser que haya quien no se lo crea. Eso ya

no está ni en la utopía. Eso está en otra escuela, que ya hablaremos para ver si me dice usted dónde está, pero es una escuela que no es de nuestras filas ni de nuestra utopía. **(Risas.)**

Desde su proyecto el señor Bandrés se permite, con Hegel —no está usted en mala compañía—, pasar de la realidad, y la enmienda del señor Bandrés resulta lógica dentro de ese proyecto. Dentro del mío, señor Bandrés, que yo entiendo que es el de la gran mayoría de los españoles, porque es el del día a día y el del caminar hacia la utopía, creo que es preciso hacerle un comentario. En primer lugar, no le envidio ese deambular, pero me parece bien con el cilicio y la aureola bien apretadas diciendo cosas bonitas, cosas que además de bonitas resulta que para usted son baratas, desde lo alto de la columna como Simeón, sin bajarse porque si se baja de la columna deja de ser Simeón. **(Risas.)** Yo creo en la sinceridad de su búsqueda de la paz y creo, además, que es posible que desde su papel contribuya usted al camino hacia la paz. Ahora bien, desde luego no le dejo a usted —y se lo digo con mucho rigor y mucha convicción— la exclusiva de la bandera de la paz, ni siquiera le dejo a usted más que un pedacito de esa bandera, porque a esa bandera tenemos derecho todos, pero desde luego nosotros irrenunciablemente. **(Rumores.)** Yo creo, señor Bandrés, que la paz se construye bajando de la nube, bajando a la realidad, contando en el mundo, pintando el mundo —perdóneme lo que le voy a decir, señor Bandrés—, mojándose uno el culo se construye la paz. **(Risas.)** Es una expresión coloquial, pero es cierta. En estos momentos, señor Bandrés, con esta política, con este Convenio, con este proyecto del que usted se permite pasar, yo le hago una pregunta para que usted la conteste en conciencia: ¿Quién cuenta más para la paz en el mundo, Suecia o España? Suecia, donde están mis amigos. ¿Quién cuenta más en el mundo para la paz, Suecia o España? Y antes de contestar, yo le pido a usted que consulte con amigos comunes en África, en América Latina, en Oriente Medio, donde usted quiera. Yo creo que esa es una realidad de la que es muy difícil apearse.

Al señor Mardones, nuestro respeto y nuestra simpatía porque es un colega sin duda ejemplar en su actividad. Pero su enmienda y el transfondo político que hay bajo la misma a mí me ha producido gran preocupación. No voy a caer en lo de las claudicaciones. Claudicantes eran los convenios que se firmaban bajo el «claudillo» **(Risas)** y a los que yo no he oído desde determinados bancos ni actuaciones denunciar como claudicantes. Este no es claudicante, a nuestro modo de ver, o, en cualquier caso, infinitamente menos claudicante que aquellos de los tiempos en que aquí claudicaban y claudicaban. Desde luego, nosotros «firmitos» entonces y ahora.

Yo tengo mucho respeto por su pensamiento, señor Mardones, y además porque me consta que es usted un torbellino de activismo y me preocupa que su pensamiento pueda generar en Canarias una influencia más allá de lo que sería razonable, sobre todo con este tema. Desde cualquier otro punto de España, señor Mardones, el rechazo al Convenio, el obstáculo al proyecto me parece sencillamente reaccionario, me parece aislacionista, me pa-

rece un paso atrás, pero desde Canarias este rechazo, este obstaculizar el proyecto tiene consecuencias «suicidarias». **(Risas.)** Es que en ningún sitio como en Canarias la identificación con Europa es una cuestión de vida o muerte para el futuro de esta tierra querida de nuestro país. Cómo no vamos a lamentar que un parlamentario en quien conocemos y reconocemos reflejos y aspiraciones de progreso someta una enmienda que pueda generar en Canarias una orientación que no deja de ser otra cosa más que un populismo tercermundista, con lo que eso suponría, ciertamente, para Canarias de subdesarrollo, de dependencia, cuando no de autoritarismo, de caminar como el cangrejo. Señor Mardones, me preocupa su enmienda, pero cada cual asumirá su responsabilidad.

Al señor Zarazaga tengo que decirle que sus enmiendas son parciales; ya sabe cómo obliga el Reglamento a tratarlas. Yo tengo que interpretarlas como comentarios, como reservas legítimas del señor Diputado. Quiero decirle, por otra parte, y también al señor Presidente o a la Secretaría de la Cámara, que en su minucioso análisis del texto, en la página 39 de mismo, efectivamente hay una carta del 1 de diciembre de 1988 que aparece sin firma, pero que es un error de la imprenta o de quien fuere, y que la carta original, naturalmente, está firmada. No es que se envíen al negociador de Estados Unidos circulares sin firma de nuestro Ministro.

Yo entiendo, señor Zarazaga, que algunos de los comentarios suyos han sido ya contestados bien por el Ministro, bien por nosotros mismos. Me parece que lo más preocupante en su intervención es el tema de las compensaciones. Es que ahora estamos en otra situación; es que ahora no nos compensa, porque ahora resulta que no es que nos están comprando algo, sino que estamos de acuerdo en una cosa que nos interesa a los dos, y no nos pagan por estar de acuerdo. Por estar de acuerdo no se paga, en general; se paga por estar en desacuerdo y por tragar. Por tragar es por lo que se paga. Como aquí no tragamos **(Risas.)**, como aquí no ha tragado nadie, no nos pagan ni pagamos nosotros tampoco. No es un «trágala» ni de uno ni de otro. Señor Zarazaga, entendiendo sus preocupaciones, que parece que son legítimas, esperamos seriamente de la responsabilidad de su Partido que el voto global sea favorable a la ratificación del Convenio, de un convenio tan importante para nuestro país y, por tanto, para la Comunidad Autónoma en que usted se desenvuelve y, desde luego, un convenio tan importante para un proyecto en el que yo entiendo que ni el PAR ni sus coaligados en este momento pueden ni deben estar ausentes.

Y llego a las enmiendas del CDS, señor Presidente, las últimas. Tampoco es mi intención entrar en cada una de ellas; alguna reflexión sí, comentario principalmente a dos niveles.

En primer lugar, al procedimiento. Con alguna más razón que el señor Zarazaga, con colegas tan veteranos y Grupo tan veterano tenían una cierta obligación de conocer cómo funciona esto, y yo creo que la tienen. Alguno de ustedes siempre se presenta como muy nuevo, pero la mayoría están ustedes ya recauchutados. **(Risas.)** Quiero decir que aquí llevamos mucho tiempo, ni más ni menos

recauchutados que nosotros. Ya llevamos tiempo aquí como para saber cómo funcionan las cosas. Tiempo como para conocer el Reglamento, la práctica o sencillamente la obligación que impone el sentido común. El sentido común nos dice que los convenios internacionales, primero, los negocia quien corresponde, quien señala la Constitución, el Ejecutivo, el Gobierno. Y las Cortes ratifican o no ratifican. Naturalmente que no cabe la enmienda artículo por artículo. Eso reabrirla la negociación con el interlocutor, mantendría permanentemente esa negociación abierta, sin poder cerrarla prácticamente nunca. ¿Cómo fue que a un convenio tan importante, tan discutido, como es el de adhesión a las Comunidades Europeas no se presentaran enmiendas? Yo creo que si hubiera habido posibilidad de presentar enmiendas, mi Grupo hubiera presentado probablemente diez, doce, veinte; y el Grupo Popular, a juzgar por los comentarios y reservas que señaló en la Cámara, también lo hubiera hecho. Y el suyo, señor Caso. Es que no cabe, pero no cabe no por rodillo, ni por Mesa...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, le ruego que la réplica referida a aspectos reglamentarios la ahorre en beneficio de los argumentos de fondo que le ruego vaya resumiendo.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Muy bien, señor Presidente. Me acojo a sus deseos, como no podía ser de otra manera.

Yo entiendo las enmiendas presentadas como un procedimiento, señor Caso, más o menos ortodoxo, para subrayar o dar a conocer reservas, comentarios, críticas, que legítimamente su Grupo pudiera hacer al texto a ratificar. Así entiendo esas enmiendas, algunas de las cuales tienen respuesta ya, bien desmontadas por el señor Ministro, en otras me parece que hay una interpretación equivocada que han tomado otros oradores en sus intervenciones. No es que el Gobierno, como bien ha dicho el Ministro, en su añadido, sustraiga competencias a la Cámara, como si en la actuación referida el Gobierno no viniera luego obligado por la legalidad y por la Constitución a someter cada uno de los convenios o tratados añadidos a la responsabilidad que la Constitución concede a la Cámara. Por tanto, no es eso. Es que quien firma, quien se responsabiliza respecto del interlocutor, efectivamente, es el Ejecutivo, es el Gobierno de la nación.

Hay enmiendas con las que estamos en desacuerdo; el plazo de cinco a ocho años. Sí, señor Caso. El plazo de ocho años no son los norteamericanos, no es el interlocutor norteamericano el que lo ha pedido. Hemos sido nosotros los que hemos estimado que era más conveniente un plazo de ocho años que permitiera mantener más relajada ese tipo de política. Por otra parte, el Convenio prevé situaciones en las que si en vez de ser ocho tuvieran que ser dos, pues así sería, no sólo por parte nuestra. O la cláusula que usted dice que es vergonzante, pero que por otra parte es recíproca y que añade transparencia.

Por último hay enmiendas con las que incluso podríamos coincidir, con algunos de sus planteamientos podríamos

coincidir, señor Caso. Lo que pasa es que a lo mejor resulta que en la negociación, como es un pulso, hay cosas que tampoco consiguen meterse. Eso es evidente. Yo creo que ahí radica algo muy importante, una gran diferencia. Es legítimo, es normal, es obligado que cada cual, que el CDS piense que hubiera negociado mejor. Es lógico que ustedes piensen que hubieran negociado más, que hubieran negociado mejor, de manera distinta y que digan, además, en qué aspectos o extremos hubiera radicado esa diferencia. Pero todo eso, sin olvidar que el Gobierno ha negociado el Convenio con el señor Reagan, mientras que aquí el señor Caso con quien negocia el Convenio es con el señor Sahagún. **(Risas.)** Esto parece que es algo más fácil. Como es más fácil, señor Caso, torear de salón o corregir la faena a un torero. Al torero que ha toreado un toro, sin toro, le indica usted cómo se hace eso. Eso se hace de otra manera. Se le indica cómo se hubiera debido hacer, cómo lo hubiera hecho yo. Eso es legítimo. Ahí están los críticos taurinos todos los días ganándose la vida. **(Risas.)** Pero el crítico taurino tiene una función distinta y, en cierto modo, se le lee, se le escucha, pero muchas veces se le dice: Toma la muleta a ver... **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, hablando se pierde fácilmente la noción del tiempo. Lleva S. S. consumido holgadamente el turno y le ruego haga un esfuerzo por concluir rápidamente.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Voy a concluir, señor Presidente.

De cualquier modo quiero decirles a ustedes que para el Grupo Socialista, así como es muy fácil seguir los planteamientos de Izquierda Unida, no es muy fácil seguir los suyos. Porque según he detectado en documentación, primero han dicho ustedes que hacía falta un referéndum sobre la OTAN y que no lo íbamos a hacer nunca. Luego dijeron ustedes que dejaban libertad de voto. Más tarde nos ha dicho el señor Suárez que él había votado que no. Después han dicho que si había OTAN no hacían falta bases. Luego han dicho que aceptarían las bases siempre que hubiera una reducción, pero que, de todos modos, nosotros jamás íbamos a negociar una reducción. Luego han dicho ustedes que la reducción iba a ser sólo cosmética. Luego han añadido que la negociación estaba mal hecha y que jamás desaparecería el Ala de Torrejón. Pues, mire usted, aquí estamos donde estamos. Nosotros, a lo largo de tres años, hemos venido diciendo lo mismo. **(Rumores.)** Señor Caso, yo creo que todo esto es un poco accesorio y secundario. Incluso si tiene importancia, lo esencial en mi preocupación, créanme por el respeto que nos merece su Grupo, por el respeto que nos merece el Presidente de su Grupo, yo creo que lo importante aquí, lo esencial es la valoración final, aun con todas las reservas que tengan ustedes, la valoración de síntesis, de balance que hace el CDS a la hora de votar la ratificación del Convenio. Lo esencial es ver si el CDS dice sí o no a la enmienda; si el CDS dice sí o no al Convenio; si el CDS dice sí o no al proyecto. Sin que valga aducir que el Convenio no es parte del proyecto, no es coherente con el mismo, consulte el CDS

con nuestros asociados, consulte el CDS con sus amigos, con sus correligionarios dentro de los países socios, dentro de los países copartícipes del proyecto. Por diversas razones mi Grupo desearía que el CDS votara la ratificación del Convenio. Estimamos, en efecto, que un Partido como el suyo debe estar en el proyecto. Casi diría yo que sin el CDS el proyecto pierde algún perfil. Por tanto, es muy importante el voto favorable a la ratificación de parte del CDS. Yo creo que es más importante para el CDS que para nadie, pero también para todos y para España. En cualquier caso su voto, que yo les pido, servirá para saber si están ustedes dentro o fuera, si el CDS mira al futuro o mira hacia atrás, o sencillamente mira hacia su ombligo, que también es una manera de mirar y de pasar. **(Risas.)**

Termino, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, estimamos esencial que sea muy significativo el voto en contra de las enmiendas presentadas, que sea lo más unánime posible la ratificación del Convenio a debate. En temas como éste, como el que más, estamos ante una cuestión de Estado, en la que siempre es conveniente el más amplio consenso con los matices que cada cual quiera o necesite plantear. Así que me parece importante y esencial que no quede marginado... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, le ruego concluya.

Señorías, les ruego silencio. Señor Martínez, concluya inmediatamente.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Concluyo inmediatamente.

Me parece muy importante, señor Presidente, que no quede marginado, sino que más bien, por una u otra razón, tenga auténtica vocación de marginalidad. Ese es el llamamiento a la Cámara desde mi Grupo, con nuestro compromiso de seguir cooperando con todos e impulsando la acción del Gobierno por el progreso de nuestro país, porque nuestro país viva en paz y sea un factor de paz en el mundo.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, al señor Martínez, con quien hemos compartido y compartimos anhelos de dignidad democrática en tantos campos y somos comunes, quiero agradecerle que no me haya puesto en esa lista de convidados de piedra, por el trabajo parlamentario y que diga que me ha escuchado con respeto y simpatía.

Voy a contestar a las globalizaciones y a las cosas concretas que con respecto a mi intervención ha dicho el señor Martínez. También lo quiero hacer desde el respeto y la consideración del mejor lenguaje parlamentario, político y civilizado.

Dice usted, señor Martínez, que este Convenio es un

ejemplo de claridad deliberada, poco frecuente y nada ambiguo. Discrepo profundamente de eso, señor Martínez. Si precisamente este Convenio puede tener un estigma muy destacado, es su falta de concreción, su opacidad deliberada y su ambigüedad.

Artículos como el ocho, cuando dice en su apartado 2 que España concede a los Estados Unidos de América autorizaciones de uso en el territorio, mar aéreo, así como de otras instalaciones españolas, ¿qué alcance geográfico, táctico o estratégico tiene? Eso es ambigüedad deliberada, señor Martínez.

Cuando se dice, en el artículo once, la famosa palabra «introducción», ¿qué conceptos etimológicos o semánticos, dentro de un plan de movilidad militar, de naves con armamento nuclear, pueden quedar supeditados a un acuerdo del Gobierno español? ¿En qué circunstancias se da ese acuerdo, señor Martínez? Porque, si no se nos concreta aquí en qué circunstancia de introducción de armas nucleares se va a dar el acuerdo del Gobierno español, tendrán que ser unas circunstancias tan excepcionales que con darlas va a conculcar el Gobierno el referéndum de la OTAN. Así de claro. Por tanto, parece ser que el valor jurídico constitucional del referéndum no es un valor claro. Yo sí lo tengo.

En el artículo doce se dice que se concluirán acuerdos. Señor Martínez, esto es de una ambigüedad deliberada; clara y taxativamente. Se habla de apoyos de planes de fuerzas de la OTAN, de refuerzos. Pero voy a leer una pieza antológica, señor Martínez, de ambigüedad y de opacidad. Es el artículo dieciocho, cuando dice: «Excepcionalmente y a solicitud del Comité Permanente de las Fuerzas de los Estados Unidos de América debidamente razonada y detallada, el Gobierno de España podrá autorizar aumentos temporales sobre el nivel total de las Fuerzas acordado para cada base o establecimiento, así como cambios en la naturaleza de éstos». Con este Convenio no vamos ni siquiera a saber si en la Base, por ejemplo, de Zaragoza, el ala táctica de cazabombarderos, ala de entrenamiento, va a ser de 48 fijos, móviles, o no; o si el personal que se adscribe como personal militar numérico de cualquiera de las bases puede ser, en un momento, de intendencia, de un batallón de construcciones, o de una unidad de comandos operativos para operar en cualquier lugar del Mediterráneo o del Próximo Oriente. Así de ambiguo se hace este traje tan holgado y tan ancho para que el comando estratégico del aire norteamericano no tenga ninguna dificultad de meter dentro de un avión la unidad operativa de combate, o de zapadores, o de pontoneros que quiera meter.

Termino rápidamente, señor Presidente. Yo sí creo, señor Martínez, que ha habido claudicación vergonzante. No es mi enmienda lo que les tiene que preocupar; es el alcance, la repercusión para España, lo que nos compromete esto en nuestros posibles escenarios de conflicto.

Señor Martínez, yo no he planteado el caso a un nivel territorial ni puro del propio ámbito canario, he hablado aquí como español en toda la integridad de un territorio que forma parte indisoluble de España y en este mismo compromiso estoy, y me duele, señor Martínez, que usted

me diga que mi discurso tiene un componente de populismo tercermundista para Canarias; no lo tiene, señor Martínez. Ahora bien, si ese populismo tercermundista fue el que hace un par de años votó masivamente no a la OTAN, me siento muy orgulloso de que ese pueblo haya tenido esta claridad. Porque nuestra claridad es rotunda; es no a una política de bloques; es no en el momento actual a una política que constituya y contribuya al rearme y al equipamiento de unidades convencionales —no entro ni siquiera en las nucleares, las de armamento convencional—; es decirle no a las bases extranjeras en Europa, tanto de los Estados Unidos de Norteamérica, por un lado, como de la Unión Soviética, por otro. Desde este punto de paz y distensión, porque para nosotros es un valor global, no es un valor puramente sectorial territorial, sino global, quisiéramos ver libres de bases norteamericanas a Europa occidental y de bases soviéticas a Polonia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, etcétera. Sencillamente, lo que se está planteando por primera vez en Viena y para lo que están hablando es para ver si pueden conseguir que se autodisuelvan los dos bloques.

Pero ya que usted ha invocado la influencia que puede tener mi discurso en Canarias, le diré que yo me he quedado muy preocupado, señor Martínez. Porque en noticias de prensa de hace dos días, dada la falta de transparencia que tenemos en la Comisión de Defensa de este Congreso porque el Ministerio de Defensa declara materia reservada y secreta todo prácticamente, me acabo de enterar que la delegación española en la reunión de Viena, como no se había podido poner de acuerdo en Bruselas, plantea el asunto de la territorialización de España dentro de los espacios geoestratégicos de la OTAN, y pide que de la situación de fleco, pasemos a zona central. Muy bien. Y antes de entrar en contacto las delegaciones de la OTAN y del Pacto de Varsovia, este jueves pasado en Viena, se acepta esta reclasificación geoestratégica de España. Pero ¡oh sorpresa en Canarias!, la delegación española —dice la noticia de Viena concretamente— intenta que Canarias no quede incluida en el ámbito geográfico de las conversaciones. Pero aquí se plantea la insistencia de los representantes del Pacto de Varsovia que dicen: No, ustedes son OTAN, desde Irún hasta la isla del Hierro, hasta el extremo occidental, meridional que tenga cualquier punto geográfico de Canarias, porque puede ser utilizada como una base de operaciones especiales en cualquier concepto geoestratégico. **(El señor Ministro de Asuntos Exteriores hace signos de negación.)** Parece que el señor Ministro de Asuntos Exteriores dice cosas en contrario. Se incluye Canarias en el mandato de la negociación. Son las noticias; si tienen que desmentirlas, desmientanlas ustedes al corresponsal de este periódico nacional en Viena que las traslada.

Termino, señor Martínez. No ha quedado, por así decirlo, desmentido ninguno de los puntos que hay de preocupación en la enmienda globalizada que hemos presentado. Y lo hemos hecho desde ese punto de vista de lo que entendemos una necesidad de soberanía y de dignidad nacional y porque nos presenta el proyecto de la concilia-

ción con la idea que trae el Gobierno de incongruencia total.

Vuelvo a decir que este Convenio no aporta nada adicional que contribuya a potenciar una política de defensa de España, una vez que está dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y se pretende ya cumplir todo el Tratado con la Unión Europea Occidental. Sin embargo, como este Convenio sustrae de posibles acuerdos de reducción de armamento convencional entre el Pacto de Varsovia y la OTAN una serie de instalaciones geoestratégicas y de apoyo táctico-logístico-estratégico sobre suelo español, algo que a nosotros no nos hace nada más que aumentar el coeficiente de riesgo, yo, cuando en mi país se aumenta el coeficiente de riesgo de una manera totalmente asimétrica, que es lo que yo he denunciado y no se me ha rebatido, me amparo en ello.

Porque, señor Martínez, en un concepto de guerra global y cuando tenemos las cifras de que Europa es en este momento la zona del planeta de mayor concentración de armamentos convencionales, que posiblemente ni las economías de la Unión Soviética ni de los Estados Unidos ni de muchos países europeos las van a poder soportar, y de ahí que tengan que entrar en una política vía paz y distensión, porque es una resultante económica de la sobrecarga que tienen en sus presupuestos tanto vehículo blindado, tanto carro de combate, tanto avión, tanto submarino, tanto instrumento de guerra que no va a contribuir para nada a hacer de Europa un concepto más allá que el puramente territorial o comercial, cuando hay miles de ciudadanos, y usted lo sabe, señor Martínez, que estamos compartiendo ese anhelo de paz, y no sé de dónde sale el término dramático de «suicidiarios», pero si esto es equivalente a suicidas, nosotros con nuestra enmienda nos quedamos muy tranquilos de conciencia, porque, oponiéndonos a esto, estamos, al menos ética y moralmente, alejándonos de una política suicida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar, al señor Ministro de Asuntos Exteriores yo quiero agradecerle y felicitarle; agradecerle, porque ha hecho una precisión, que es muy de agradecer, explicándonos que los acuerdos, en caso de crisis o de guerra, del artículo doce serán acuerdos que tendrán necesidad de convalidación por las Cortes Generales; y me parece muy bueno que eso conste. Y felicitarle porque a fuer de una vieja amistad, señor Ministro, yo quiero hacerle un pequeño reproche. Mientras yo he hecho aquí la defensa de mi enmienda y cuando la han hecho también mis compañeros enmendantes ha mantenido usted una actitud externa de absoluto desinterés: habla con sus compañeros, se vuelve de espaldas, habla por teléfono, a mí me parecía que usted había perdido aquellos buenos modales que le han caracterizado. Pero tengo que felicitarle, porque su capacidad de escucha es inmensa, porque, sin duda, aparte de ese aspecto

exterior, ha estado muy atento a lo que decíamos y lo ha demostrado en su propia intervención. Se lo agradezco mucho, porque me ha dado un cierto sobresalto ver que viejos amigos perdían buenas costumbres.

En cuanto al señor Martínez, él sabe que puede decirme lo que quiera, porque yo siempre voy a recibir lo que diga con simpatía, con aprecio y con admiración. Por lo tanto, de antemano, queda perdonado algún exabrupto que más que a mí podía herir a mi Partido y a mis electores, a mis electores y a mucha gente que fuera de Euskadi está de acuerdo con mis opciones y mis posiciones, mucha más, señor Martínez, que la que usted cree. No haga usted menosprecio del adversario, porque un adversario pequeño, modesto como yo, puede ser más importante de lo que usted piensa.

Nos dice usted que este Tratado se firma —me ha parecido que decía— porque queremos una España de libertad y de progreso social. Pero qué tiene que ver, señor Martínez, qué tiene que ver la creación de un espacio de libertad y progreso en España con tener que firmar un pacto militar con los Estados Unidos de América. Yo me temo (y se lo voy a preguntar directamente) si no habrá alguna otra cosa, porque lo otro sería una vocación de ser colonizado. Mi progreso social, mi libertad la garantizo pactando con el imperio yo no creo que haya esa impresión en esos bancos. Ahora, dígame usted, ¿es que quizá Estados Unidos de América ha amenazado con alguna desestabilización si no firmamos? Es decir, Estados Unidos de América que tiene una poderosa agencia llamada CIA, ¿ha amenazado que por esa puerta volverá a entrar otro Tejero en alguna ocasión? Díganoslo, porque si a mí me dicen eso yo haría algún sacrificio y algún esfuerzo de comprensión, porque efectivamente me interesa más la democracia que cualquier otra cosa en el mundo.

El problema está, señor Martínez, en el pecado original al que ha hecho alusión el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Se cometió en este país, y no por culpa de usted ni por culpa mía, en el año 1953 un pecado original y no se ha redimido. Se sigue cometiendo pequeños pecados no originales porque no se va al bautismo, que es lo que redime definitivamente; el bautismo en este caso sería no hacer pactos militares con los Estados Unidos de América.

Usted recalca, prácticamente, que es que lo hacemos mucho mejor que en tiempos de Franco. ¡Pues faltaría más! ¡Sólo falta que hiciéramos en este tiempo tratados similares a los que firmaba el General Franco! ¡Faltaría más!

Y dice usted que no hay pérdida absoluta de soberanía. Yo no tengo tiempo ahora de recoger y recordar artículo por artículo, pero hay uno al que yo, por mi vocación jurídica, soy muy sensible: La competencia jurisdiccional, ¿qué pasa cuando un americano comete un delito en España? Usted lo sabe. Mire usted lo que dice el artículo treinta y nueve: «... las Autoridades españolas competentes darán rápida y benévola consideración a las peticiones sobre renuncia de jurisdicción criminal formuladas por las Autoridades de los Estados Unidos de América». Pero esto ¿qué significa, señor Martínez? Si usted sigue le-

yendo el artículo verá que las peticiones serán estudiadas por el Comité Permanente que, excepto en casos de especial significación para España, recomendará la renuncia de jurisdicción criminal a las autoridades competentes españolas dentro del plazo de quince días. Pero esto ¿qué es, señor Diputado?

Y todavía más. Si en algún caso excepcionalísimo —para los americanos— se practica la norma general —es decir, el juez natural—, en ese caso, los americanos tendrán derecho a un proceso objeto de tramitación preferente, para obtener una decisión en el plazo más breve posible. Lo que no conseguimos los españolitos de a pie, lo que no conseguimos, una justicia inmediata, la van a tener los americanos en el caso, extremadamente excepcional, de que se aplique la regla general.

¿Es eso, señores Diputados, cesión de soberanía o no lo es? A mí que se me responda a este tipo de preguntas concretas. Lo otro, señor Martínez, es... Bueno, voy a ahorrarme la expresión.

Quiero darle a usted un sobresaliente. Va usted a pasar al «Guinness» en el autoelogio. Ha dicho usted claramente que el poderoso americano se encontró con un interlocutor inteligente, firme y con ideas claras. Con usted. Es decir, usted era el señor inteligente, con ideas claras y con firmeza. Me alegra saber que nos hemos impuesto a los americanos; que hemos hecho el tratado que queríamos hacer nosotros y no el que querían hacer ellos. Me alegra infinito conocer eso, porque robustece mucho mi idea de la ciudadanía española, me pone muy contento.

Ha iniciado usted un divertido pero peligroso debate sobre el Diputado de piedra. Algún día lo haremos y yo le hablaré del Diputado hinchable, el que se infla, vota, aplaude y se desinfla. Ya hablaremos de eso otro día. No es el momento. **(Risas.)**

Me dice usted, señor Martínez, con mucha gracia, que yo soy un hombre utópico. Utopía por delante y por detrás. Le voy a decir más: por debajo, por arriba, a mi derecha y a mi izquierda. Porque la utopía no es un lujo de los ricos, es un lujo de la izquierda, y da auténtica pena oír a un hombre de izquierdas ridiculizar la utopía. Siento pena y tengo que decirlo porque es verdad. Y no mi verdad, la verdad que siento, que puedo estar equivocado. Me da pena oír a un socialista ridiculizar la utopía y he de decirle: «Bájese usted de esa columna».

Una Diputada colega, que tiene mucho conocimiento de eso, me ha dicho que no es San Simeón, que es San Simeón el estilista. Peor yo no estoy en esa columna. En la columna están ustedes. Pregúnteselo a Peridis quién está en la columna. Yo no estoy en la columna. Yo estoy saliendo de un agujero pequeñito, de un ricón. En la columna están ustedes, señor Martínez. Y tenga usted mucho cuidado porque al que está en la columna se le ve todo. **(Risas.)** Se le nota todo y se sabe demasiado de la gente que está encima de la columna y muy poco de los que andamos por ahí, entre el pueblo, debajo de la columna.

Dice usted que hay que mojarse algo. Mire usted, el refrán español al que usted ha aludido dice que se tiene que mojar ese sitio, esa parte de la anatomía que yo no voy a referir aquí, el que quiere pescar peces... Y yo no pesco pe-

ces aquí. Ustedes tienen que tener cuidado con los peces de su red, que se les están yendo. Esos que están en contra de este pacto, los que no quieren bases, son sus votantes, no son los votantes de estos señores. (**Señalando los bancos de la derecha.**) Son sus votantes. Tengan cuidado con los peces, mójense o déjense de mojar, y a mí me gustaría saber cuánto se han mojado ustedes para firmar este Tratado. Ya me gustaría que me lo dijeran también.

Me ha preguntado usted: ¿Quién hace más por la paz, Suecia o España? Lo sabe usted y lo voy a decir aquí, con la cabeza bien alta. Los precursores de un mundo en paz son los objetores de conciencia suecos y españoles. Esos son para mí, y sigo en la utopía, que no voy a abandonar pese a su sarcasmo, que no voy a abandonar. Yo quiero a los objetores, que son los precursores de un mundo en paz.

Termino, señor Presidente, con una petición absolutamente utópica. Detrás de mí hay un escudo que simboliza la unidad de este Estado, de este país. Tiene tres flores de lis en el medio y otros emblemas muy significativos y muy queridos para todos nosotros. Con una flor de lis podría bastar ¿para qué tres?, y podría ponerse al lado de ello un pequeño acorazado y un avestruz, pequeña también. El acorazado sería los Estados Unidos de América y el avestruz sería el Partido Socialista.

Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señorías, señor Martínez, la verdad es que los conversos se hacen inaguantables. (**Rumores.**) Comprendo su irritación, incluso, el show que se montó en esta tribuna, a lo mejor, porque siente envidia de no poder salir a defender las posiciones que yo estoy defendido o sea las que usted mismo ha defendido aquí, con bastante virulencia, hace algunos años, en contra de las bases, en contra de la OTAN y en contra de todo el militarismo habido y por haber.

No les reprocho que ustedes hayan cambiado radicalmente en política de Defensa, como en política económica, como en todo. Lo que les reprocho es que sigan manteniendo esa posición absolutamente vergonzante, que no tengan el valor de salir a decir —a este Parlamento, no hace falta, porque ya lo saben todos y cada uno de los Diputados— al pueblo español que, a partir de este Convenio, España será un país nuclearizado, porque usted sabe que es verdad, porque usted sabe que le han hurtado a este Parlamento un acuerdo de este Parlamento, que consistía, primero, en que España no se nuclearizaría y, segundo, que, en cualquier caso, esa posición sólo tendría facultad de modificarlas las Cortes Generales, y ustedes dejan ahora esa facultad en manos del Gobierno, un Gobierno que se caracteriza por lo que todos sabemos. (**Un señor DIPUTADO: ¿Qué es?**) Lo que todos sabemos es que éste es un Gobierno que miente más que habla (**Rumores**), que viene engañando sistemáticamente al pueblo español y que ha cambiado de programa. La política que hace este Gobierno hoy no tiene nada que ver con el pro-

grama electoral con que ustedes ganaron la primera vez en 1982. Nada que ver.

No vengan vendiéndonos la idea, absurda, por lo demás, de que han hecho una negociación de tú a tú con Estados Unidos. No nos pongan, señor Martínez, como prueba que no cobran el alquiler en este Convenio, porque, en efecto, explícitamente, no hay contrapartidas económicas en el Convenio, pero, si leemos el artículo dos, en el punto tres, vemos que quedan las puertas abiertas. Y, en la práctica, ustedes van a seguir comprando armamento militar a pasto a Estados Unidos y van a financiar esa compra con créditos de la Banca privada de Estados Unidos. No los explicitan pero, en la práctica, va a seguir ocurriendo. Porque todo el Convenio es una concatenación de trampas, señorías. Primero se dice en un intercambio de notas entre embajadores que se prohíbe la navegación aérea con armamento nuclear. A continuación se dice que esa navegación sólo estará sujeta a las normas de tráfico aéreo español. Punto. Ya está. Es una concatenación de trampas. Lo que lamento es que no tengan el valor, la valentía, de salir a decirle al pueblo español que han cambiado, por las razones que hayan sido, porque esto hace mucho más daño a la credibilidad de las instituciones democráticas, de los partidos políticos, señor Martínez. Mucho daño.

Tomamos nota y que conste en acta que todo desarrollo de este Convenio en casos de crisis y de guerra será ratificado por esta Cámara. Que conste en Acta.

De todas las maneras, hay un artículo dieciocho que quiero recordarle al señor Martínez, porque ha hecho un discurso absolutamente superficial (no voy a calificarlo de otra manera), como hacen ustedes siempre; es una cultura que ya ha germinado en sus filas, desde el Presidente del Gobierno; nunca van a los argumentos de fondo. Cogen el rábano por las hojas y ahí se montan la floritura, ¿comprenden? Pues bien, hay un artículo dieciocho, cinco, donde se deja en manos del Gobierno también la posibilidad de modificar el volumen global de fuerzas y la propia naturaleza de las Bases; el cheque en blanco del que yo hablaba antes.

A tenor de la experiencia de su Gobierno, de las veces que ha cambiado, de las veces que ha dicho «digo» y luego ha sido «diego», yo digo que es una temeridad que este Parlamento dé cheques en blanco a su Gobierno, señor Martínez, al Gobierno del Partido Socialista.

Hay un tema muy importante que yo quiero subrayar en esta segunda intervención: Convenio bilateral de defensa recíproca. Ustedes dejan en manos del Gobierno —el convenio, quiero decir—, o sea, la puerta abierta para que el Gobierno, en situaciones concretas, actuaciones desde las Bases acerca de conflictos en terceros países, en el Tercer Mundo. Y usted sabe como yo, señor Martínez, que las Bases españolas han sido utilizadas ya —unas veces, directa, y otras, indirectamente— para agresiones, para desarrollar la política de las «cañoneras» de Estados Unidos; ustedes lo saben. Y ustedes permiten en ese Convenio que Estados Unidos pueda seguir desarrollando esa política.

A continuación, nos dice, señor Martínez que este Con-

venio completa el proyecto de España en el mundo. Si el proyecto de España en el mundo pasa por esa claudicación tan tremenda, por ese abrazo con Estados Unidos, que venga Dios y lo vea, ¿comprende? Porque yo no creo en absoluto, y usted, tampoco, señor Martínez, que una política progresista hacia Latinoamérica, hacia el mundo árabe, se pueda hacer desde esa situación de subordinación a la estrategia y a la política de Estados Unidos en el mundo. Usted sabe que, por el contrario, eso daña muy seriamente nuestras relaciones con los países árabes y con las fuerzas más progresivas de Latinoamérica; ustedes lo saben.

Termino con el problema de la nuclearización de España. No engañen más. España va a ser nuclearizada; lo ha sido hasta aquí. Todo el mundo lo sabe. Pero, a partir de aquí, se legaliza la situación y España sera plataforma de agresión, con ese Convenio, hacia países del Tercer Mundo. Y no me digan que España no va a dar autorización, porque ustedes también han metido a España en la Unión Europea Occidental y una de las funciones, según la plataforma de La Haya, de la Unión Europea Occidental, uno de los compromisos, es coordinar las políticas fuera de área de la OTAN, y ya lo han hecho —usted lo sabe— en el golfo Pérsico.

Ustedes están haciendo, con este Convenio, que el pueblo español, en democracia, no se quite de encima ya una hipoteca que tenemos del franquismo. Debían tener el valor de quitarse de encima unas bases que únicamente están justificadas por una situación determinada que ha vivido la dictadura franquista en un momento determinado.

Nada más. Muchas gracias. (**Rumores. Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

El señor Zarazaga tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, señorías, al oír hablar al portavoz del Grupo Socialista de muleta, yo tengo la tentación de ponerle un par en todo lo alto... a sus argumentaciones (**Risas.**); pero me detengo y le digo al señor portavoz, en lenguaje taurino, que cuando se está toreando no se está engañando al toro, se le está desengañando. Señor Martínez, cuando se está gobernando no se está engañando al pueblo, se le está desengañando. Ustedes están día a día desengañando al pueblo español.

Pasando ya a un lenguaje más serio en este hemiciclo, querría decir que no es verdad su argumento de claridad deliberada, sino de confusión deliberada, con los dos argumentos de mis dos bloques de enmiendas: la carta que no es suficiente y, lo que todavía no se ha dicho aquí por nadie y sigo defendiendo en réplica: trabajadores españoles en las bases.

No es verdad, en esa respuesta global, que es bueno para España y superador, vaya usted a decirlo a Zaragoza; que es acertadamente negociado, vaya usted a decirlo a Zaragoza; que es la integración de esta España en un progreso social, vaya usted a decirlo a los trabajadores de Zaragoza. No es verdad. Allí oímos muchos aparatos. Re-

cuerde usted aquella noche de Libia; que zumbaron los oídos de todos los zaragozanos y el señor Presidente del Gobierno al día siguiente declaró que no se había enterado. En Zaragoza nos enteramos de muchas cosas, señor Martínez, y aquí queremos colaborar con ustedes de verdad para que también ustedes colaboren con nosotros. Por favor, clarifiquen. El Partido Aragonés quiere clarificar y apoyarles si fuera posible, pero no es posible porque la carta que usted ya ha añadido, la firma del señor Ministro no se tapa con un agujero dialéctico, porque ese documento en el Convenio no existe.

Si ustedes leen las palabras en negrilla del número 238.1 del «Boletín Oficial de las Cortes», observarán, señorías, que se dice: «Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la Defensa, Anejos y Canjes de Notas anejos al mismo». La carta, hoy ya firmada oficialmente por el señor Ministro, no es una nota aneja. Nosotros deseáramos, señor portavoz del Grupo Socialista, que se añadiese esa carta y que se pusiera en el epígrafe. Entonces comenzaríamos a hablar. No es documento la carta que una saluda y otra se despide.

Donde se ha dicho digo, ahora se dice Diego, acaban de señalar. Cartas, no convenios, no acuerdos. ¿No habrá ya cartas tapadas para un nuevo juego? No vamos contra los posibles secretos, si existieren, en materia reservada. Pero, señor Ministro, señor portavoz, vamos contra el secretismo, violador de confianzas, que evita la apertura a esa diafanidad democrática que aquí sostenemos y defendemos.

¿Por qué no admite nuestra enmienda y evita toda esta especulación? Parece que lo mejor es enemigo de lo bueno, pero cuando la calificación de lo bueno es malo, resulta difícil.

Trabajadores españoles en las bases. Un mandato constitucional les contempla. Atentar contra él es peligroso, señor portavoz. Nadie quiere ser dominado; nadie quiere ser mandado desde el exterior. Las mordazas jamás vendan heridas, sino que, a veces, ahogan la respiración y hacen explotar al que las padece. Eso, por experiencia, lo saben ustedes muy bien.

Por último, yo desearía, señor Martínez con toda cordialidad, que acompañase usted a Zaragoza al señor Ministro, Diputado por Zaragoza, y que allí explicasen ustedes, aclarasen y difundiesen lo que está confundido a distancia. Le aseguro que su visita sería muy provechosa para todos, porque a Zaragoza y a Aragón entero hay que decirles las cosas tan claras, tan claras, tan confusamente claras como aquí ustedes lo han sostenido.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zarazaga.

Tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señorías. En primer lugar, quisiera invitar al señor Ministro a que precisara alguna afirmación que ha hecho, que me parece importante en su muy breve exposición complementaria y que iba en la línea de lo que demandaba mi grupo con

una de las enmiendas que yo creo son más cruciales relativa a reivindicar el derecho de las Cortes a pronunciarse si se considera oportuno, como habrá de ser, llegar a nuevos acuerdos militares, convenios o tratados. La problemática viene de haber hablado de acuerdos, no de convenios o tratados, en el Convenio actual. Si para celebrar esos convenios o tratados sobre temas militares para tiempos de crisis o de guerra con los Estados Unidos (por supuesto teniendo en cuenta que la posible confidencialidad y reserva de la materia incluiría determinadas tramitaciones parlamentarias) para la concesión de la autorización previa, este Gobierno, al menos, se compromete a traerlo a las Cortes Generales, algo hubiéramos avanzado con este debate.

En segundo lugar, es necesario referirse al turno —habría que llamarlo de divertimento demagógico— protagonizado por el orador socialista. Ya que se ha dedicado a calificar a todos los grupos, a ironizar sobre todas las personas como le ha venido en gana, me gustaría hacer dos simples comentarios. El primero, señor Martínez, si usted considera —y aquí ya nos vamos conociendo mucho— que el CDS está recauchutado —creo que ha dicho—, yo le diría que reflexione sobre si su grupo está vulcanizado. Recuerde aquello de que el señor Vulcano se dedicaba a hacerle el trabajo sucio al dios de la guerra. **(Rumores.)**

Señor Martínez, cuando usted empieza a imputar declaraciones a unos y a otros, tendrá que reconocerme que aquello de que quien escribe se proscribía viene complementado por aquello de que quien habla en esta tribuna ha de tener más cuidado, porque las hemerotecas son traicioneras.

Da la casualidad de que usted, en nombre de su grupo, también habló en el año 1983, cuando el Gobierno socialista trajo, para acuerdo previo de esta Cámara, la autorización para ratificar el Convenio negociado por la UCD en el año 1982, y da la casualidad que usted en esta tribuna se permitió decir lo siguiente: Nosotros hemos tenido y mantenemos el compromiso de que en nuestro país no haya ni bases extranjeras, ni soldados extranjeros, ni militares extranjeros actuando en bases españolas. **(Aplausos.)** Ese es nuestro deseo, ese es nuestro compromiso y esa es nuestra esperanza. Y terminaba, señor Martínez, diciendo: esa es nuestra utopía; para el año 2000, señor Martínez.

Entrando en la sustancia —muy brevemente porque usted señor Martínez, se ha referido, no pensaba acceder a más trámites parlamentarios—, las Cortes no ratifican el acuerdo alcanzado por el Gobierno, conceden autorización previa. Léase la Constitución.

Señor Martínez, usted ha dicho que le parece importante —no sé si ha utilizado la palabra «esencial»— conocer si el CDS se pronuncia a favor o en contra de este texto concreto; usted ha dicho que hay acuerdos parciales en su enfoque, en el enfoque de su grupo con enmiendas que ha presentado nuestro grupo. Yo me he preguntado en mi intervención primera: ¿por qué no nos han consultado? Es verdad que se trata de una negociación y que hay que contar con la otra parte, ¿por qué no nos han

puesto de relieve las dificultades? Es claro que hay puntos que a nosotros nos parecen muy mal incluidos en este texto concreto.

En definitiva, y porque, de una vez, quede muy claro, señor Martínez, mi grupo, a través de mi persona, ha dejado muy claro que acepta, como no podía ser menos (desde luego, esa es la vocación y la voluntad explícita de mi grupo), las consecuencias del referéndum de permanencia en la Alianza Atlántica; por tanto, pretendemos ser aliados leales y equilibrados con todos los países de la Alianza, incluidos los Estados Unidos, pero entendemos que éste no es un buen Convenio, por eso lo hemos enmendado parcialmente y, desde luego es un Convenio que nos preocupa en manos de determinados gobiernos. He dicho muy claramente qué aspectos serían utilizados, de qué manera, por un gobierno de mi partido y, desde luego, qué aspectos, mediante negociación, pretendería corregir un gobierno de mi partido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso. **(El señor Ministro de Asuntos Exteriores pide la palabra.)**

Señor Ministro, ¿entiende S. S. hacer uso del turno de réplica o abre un debate diferente?

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Es exclusivamente para aclarar una precisión que me ha pedido el señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Posteriormente, daremos lugar al turno de réplica del señor Martínez.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): El señor Diputado me pide que aclare el artículo doce del Convenio, que es público desde 15 de enero, desde que firmamos la declaración conjunta con los Estados Unidos, y que dice así: «2. El Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos de América concluirán acuerdos sobre uso, en tiempo de crisis o guerra, de instalaciones, territorio, mar territorial y espacio aéreo españoles por los Estados Unidos de América en apoyo de los planes de refuerzo de la OTAN».

Se trata de acuerdos previstos en el marco OTAN. Entonces, tratando de clarificar —como me pedía el señor Diputado— yo le puedo decir que el Gobierno está dispuesto a que estos acuerdos, si constitucionalmente procede, como su grupo parece que da a entender, sean autorizados por las Cortes, habilitando los mecanismos de reserva que exija, como es lógico, la seguridad nacional.

Esto es lo que quería aclarar, desde el punto de vista del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Martínez tiene la palabra. **(Rumores.)**

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, voy a procurar contestar por orden. Señor Mardones, hay una diferencia entre su aprecia-

ción y la de mi grupo, en relación con la claridad del texto. El señor Mardones la verdad es que tiene una ventaja sobre otros parlamentarios; soy testigo de excepción de que el señor Mardones se lee todos los Convenios que ratifica esta Cámara, que son muchísimos —no sé si aprovechando los largos traslados aéreos, pero es verdad que el señor Mardones es de las personas que interviene en cada Convenio demostrando que se lo ha leído y lo ha estudiado a fondo. Yo sí creo, señor Mardones, que en cualquier caso, no me negará usted que es de una claridad mayor que la de promedio en los textos de convenios internacionales. Es posible que sea particularmente peliagudo o sensible el tema y que haya cosas que siguen prestándose a interpretación. A mí me parece que en todo caso hay un progreso de claridad, que yo creo que además tiene una concreción inmediata en el tema sobre cuestiones, que hasta ahora se hacían, que en otros países se hacen, pero que ni se escribían aquí ni se escriben en otros países, y nosotros no hemos tenido inconveniente en que aparezcan por escrito en ese esfuerzo de clarificación. Pocas cosas más, señor Mardones. Decirle que valor jurídico y constitucional del referéndum, no; es valor político del referéndum, porque el referéndum tiene valor político. Además resulta que ese valor político se lo hemos reconocido nosotros desde el momento de convocarlo hasta después de celebrarlo. Para nosotros tiene el mismo valor. Nuestro partido concede casi valor constitucional a las cosas que damos valor político. Ese es el tema de nuestra credibilidad también.

Creo que lo que usted señalaba respecto de la conferencia de Viena —uno no puede estar en todas partes sobre todo cuando se son muy pocos— y la Prensa no se ajusta para nada a la realidad; para nada. Yo se lo desmiento desde aquí. Ejercza usted su función de parlamentario; pregunte al Gobierno; interpele usted y se le dará la misma clara respuesta que le doy yo ahora. No ha habido tal cosa.

Sobre lo del tercermundismo y sobre todo del populismo tengo que decirle que el populismo es una tentación que se lleva bastante. Yo diría que es un virus-ambiente del que estamos amenazados todos. La ventaja es que hay quien reconoce el virus y por tanto se puede defender y hay quien lo práctica. Es la diferencia. El virus ¿cómo no lo vamos a ver, si entre otras cosas tenemos amigos que están contaminados? Tenemos que andar con mucho ojo en eso.

El problema es que hay dos opciones. Una es la del proyecto global al que nosotros nos hemos referido y otra que es caminar hacia atrás. No le digo yo a usted, señor Mardones, que ande en eso, porque me consta que no, pero sí que quien le oiga y entienda que hay que alejarse de determinadas cosas pueda encaminarse hacia donde nosotros entendemos que sería más dramático todavía para Canarias que para otras comunidades de nuestro país.

Sobre todo lo que ha dicho el señor Mardones respecto del desarme le puedo decir que estamos en ello y que, desde luego, su apoyo será siempre bienvenido y ciertamente sustancial en esa política y en ese objetivo del Gobierno que es el nuestro.

El señor Bandrés sabe positivamente el respeto que a mí me merece su partido —no sólo él— su partido, que es mucho. Creo que es un partido que tiene una entidad fuera de cualquier discusión y además el señor Bandrés sabe lo que a mí me gustaría respecto de su partido. Por tanto no tengo que decir más a ese respecto. Ahora hay algunas cosas a las que conviene aquí responder.

El artículo treinta y uno al que usted se ha referido es recíproco también y supone un progreso sustancial respecto de lo que había hasta ahora —no de lo que había con Franco—, de lo que habían negociado los señores de la UCD y que nosotros, estimando que era bueno en aquel momento, defendimos desde esta misma tribuna.

No he ridiculizado la utopía, señor Bandrés. Yo todos los días le siento el filo a mi conciencia política como mi abuelo le sentaba el filo a su navaja barbera con la utopía. Todos los días, yo me levanto y pienso en la utopía. El problema es si la utopía la mantiene uno de utopía o si de la utopía hace uno su diario caminar. Eso puede ser útil, pero es propio de anacoreta; no es propio del político que manteniendo la utopía tiene que ir caminando hacia esa utopía y construyendo, día a día, el encaminarse hacia esa utopía.

Me dice usted que esto no forma parte de un proyecto global. Esto sí forma parte de un proyecto global, señor Bandrés y si usted analiza cada una de las piezas del rompecabezas de este proyecto global le podrán gustar más o menos, pero el proyecto global tiene esa serie de condicionamientos y de piezas y uno tiene que jugar o puede permitirse no jugar.

Ha habido algo de lo que usted ha dicho que me preocupa: es que tiene un entendimiento distinto de los temas. Usted pregunta: ¿Acaso ha habido una intervención de la CIA para desestabilizar? ¿Y si yo le contestara a usted? Usted sabrá, señor Bandrés. Me lo pregunta a mí. Usted sabrá si ha habido alguna intervención de la CIA desestabilizando. Usted ¿no lo sabe, verdad? No puedo admitir ese tipo de pregunta o de insinuación porque yo no entro en el insinuar, señor Bandrés. Pues no. No ha habido más que voluntad propia, y ese es el último punto de mi respuesta a usted, señor Bandrés. Usted dice: es que los americanos se han econtrado ante negociadores inteligentes —lo de inteligentes lo ha dicho usted—; se lo agradezco, porque me figuro que si nuestros negociadores no fuesen inteligentes... Mire usted, señor Bandrés, eso es verdad, los norteamericanos se han encontrado con interlocutores que estaban firmes, que tenían convicción, que tenían las ideas claras, pero ¿es qué a usted le cabe duda de eso? ¿es qué a usted le molesta eso? Es la confianza en uno mismo, no es triunfalismo; es el hecho. Es que si yo no lo hubiera visto aquí, me lo hubieran llenado en las orejas los interlocutores que tenemos en todos los países con los que hablamos día tras día, los más amigos y los menos amigos que nos dicen: desde luego habéis conseguido una negociación de extraordinaria dignidad. Nos lo dicen quien son más amigos nuestros, los que son más amigos del señor Iglesias, los que son más amigos de los señores del Grupo Popular. Resulta que hay unanimidad sobre eso en todas partes menos aquí. Sí, señor Bandrés,

afortunadamente hemos tenido negociadores de mucha altura, el Gobierno ha estado a mucha altura y yo que no ando triunfalista, sí me alegro de ello, porque, además, nos obliga a seguir en esa línea, señor Bandrés.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, comprendo que responde usted a cinco enmendantes, pero le ruego que haga un esfuerzo por comprimir su contestación a términos razonables.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Sí, señor Presidente.

Al señor Iglesias voy a tratar de contestarle lo más rápidamente posible. No hay postura vergonzante. Conviene leerse lo que uno ha dicho aquí como ha hecho el señor Caso, y le puedo contestar que yo no he hablado en los términos que usted se ha referido. Se lo habrán contado y la verdad es que resulta difícil que se lo hayan contado porque los que están no estaban cuando... La verdad es que no ha habido tal ocasión.

Yo no he dicho lo que usted dice. Respecto al programa, el programa es el que estamos cumpliendo, entre otras cosas porque nosotros teníamos programa, no teníamos copla de ciegos, teníamos programa, lo estamos cumpliendo punto por punto y a quien le daremos cuenta no es a usted, señor Iglesias. A quien le estamos dando cuenta cada día es a la opinión pública y al pueblo. Menos mal que no es a usted, porque, desde luego, usted nos iba a suspender, casi seguro; pero no le tenemos que dar cuenta.

La negociación ha sido de tú a tú, sí. Pregúntelo usted por ahí, a algunos de esos amigos que tiene. Ha sido de tú a tú con todas las dificultades que eso tiene. Yo comprendo que a usted le resulte muy difícil entender eso. Si no hubiera sido de tú a tú, se lo he dicho, hubiésemos plegado en tres minutos y hemos tardado más de tres años, porque ha sido de tú a tú, con la asimetría —que no sé quién se refería al principio— razonable que existe. Pues, efectivamente, en la realidad es la que nosotros vivimos.

Creo que lo que hace daño a la credibilidad de las instituciones es no creer en las instituciones; lo que hace daño a las instituciones es no escuchar lo que se dice para poder contestar y, desde luego, no saber y contestar. La verdad es que no saber y contestar es casi tan malo como no saber y no contestar. El no saber y contestar es lo que más daño hace a las instituciones.

Creo que tengo muy poco más que decirle. Esto no es que completa, completa el proyecto. El proyecto en política de seguridad lo completamos, lo terminamos, lo cerramos con el tema de la UEO, que también discutiremos.

Desde luego, que el convenio perjudique a los países árabes, a los países latinoamericanos, pregúnteselo a ellos y verá lo que le dicen, y a los países de Europa del Este también, verá usted lo que le dicen; verá usted como ellos están muy conformes y creen que no sólo no se disminuye, sino que se potencia nuestra capacidad de intervención en la situación política mundial.

Lo último que le digo, señor Iglesias, es que lo de la envidia no. No me diga usted que yo tendría envidia por no

poder defender aquí las posturas que ha defendido usted, por ejemplo. La verdad es que eso estaría al alcance de cualquiera, vamos digo yo. Algunos colegas míos, algún que otro colega mío, por decir lo que ha dicho usted, fíjese las dificultades que han tenido. Vamos, un reto colosal. Yo creo que eso está al alcance de cada uno y, desde luego, estaría a mi alcance si yo estuviera en esas posturas, pero como no estoy, no las puedo defender. Envidia, no.

Al señor Zarazaga muchas gracias. Gracias, por su intervención. No estamos de acuerdo en el tema de la claridad o la ambigüedad. Hay una cosa nueva del señor Zarazaga y creo que siempre es importante conocerse. La verdad es que usted ha probado aquí que es gracioso, de lo cual no teníamos nosotros referencia. **(Risas.)** Yo me alegro. Fíjese usted que todo es ganancia.

También me alegro de que usted y su partido se muestren muy preocupados por la situación de los trabajadores en Zaragoza. Ya somos más. Ya somos más los que estamos muy preocupados por los trabajadores, por la circunstancia en que negocian los trabajadores y se encuentran los trabajadores. Es un tema en el que nosotros, siempre que encontramos en la derecha a alguien con esa preocupación, pensamos que vamos progresando, porque hace unos años éramos muy pocos, o éramos menos. De todos modos, yo creo que es muy importante que nosotros, como ha dicho usted, vayamos a Zaragoza. Vamos a Zaragoza, estamos en Zaragoza con muchos miles de votos y con unos cuantos miles de militantes, que puedo asegurarle a usted que explicarán nuestro mismo discurso, como lo hicieron, por otra parte, en el referéndum.

Sí quiero contradecirle en un punto, señor Zarazaga. Yo creo que tiene usted razón en plantear sus matices y sus diferencias. Eso es más que legítimo, pero no se pueden admitir enmiendas al articulado, como le hemos dicho antes.

En lo único que no puedo estar de acuerdo es en que el Presidente del Gobierno dijera que no se había enterado. El Presidente del Gobierno no sólo sí se enteró, sino que el Presidente del Gobierno y el Gobierno intervinieron decisivamente para, contra lo que otros barruntan, no pudieran utilizarse las instalaciones de Zaragoza para que desde allí se bombardeara o se agrediera a Libia. Por tanto, ¿cómo no se va a enterar? Se enteró y el Gobierno impidió, ejerciendo sus facultades, que aquello tuviera lugar en esas condiciones. Por tanto, el caso a que usted se ha referido es particularmente evidente.

En lo que se refiere al CDS, yo le agradezco al señor Caso la puntualización respecto a ratificar o conceder la autorización. Es cierto, pero no me negará el señor Caso que es un matiz absolutamente semántico. El poder de las Cortes es impedir que entre en vigor o autorizar que entre en vigor el convenio suscrito. Yo le repito señor Caso, lo que he dicho antes. Un matiz muy breve. Lo que yo dije aquí en el año 1983 lo sigo manteniendo con todo el corazón. Esa es nuestra perspectiva. Me dice usted que es hacia el año 2000. A lo mejor antes. Yo no le pongo puertas al horizonte.

Desde luego, creo sinceramente en la medida en que

haya una generalizada opinión pública en el sentido de que hay que caminar hacia eso que ha señalado usted, que han señalado otros desde otros planteamientos, que ha señalado el señor Mardones: caminar en la vía del desarme. ¡Pero si nosotros es lo que estamos haciendo, lo que estamos impulsando, y a usted le consta! Cuántos más seamos en esa línea, fuerzas políticas y opinión pública, antes conseguiremos ese objetivo. Desde luego, nosotros mantenemos esa perspectiva de disolución de bloques militantes, de desaparición de presencia militar extranjera. Reconocerá usted que en ese camino que yo anunciaba ya estamos dando algún paso y alguno más estamos dando con la firma de este convenio. Le digo a usted, señor Caso, lo que le decía antes. Hay fuerzas políticas con vocación de marginalidad que a mí me podrán entristecer, pero no me preocupa mucho que no estén en el consenso necesario para llevar adelante este país. Yo sentiría muy mucho y mi grupo estaría muy preocupado si el CDS no participara de ese consenso, con las reservas, matices, y diferencias que se quieran hacer aquí, que es donde constan en el «Diario de Sesiones» y donde juegan ante la opinión pública y ante lo que somos cada uno de nosotros. Creo que es importante que el CDS esté en el proyecto y creo que es importante, por tanto, que el CDS vote contra esta enmienda, como vamos a votar ciertamente la inmensa mayoría de la Cámara. Luego el problema no es de veinte votos más o menos, es la incorporación consolidada de un Grupo y un sector político que, porque entiendo que ha estado desde el primer momento en este proyecto de renovación para nuestro país, no debe dejar ni siquiera una duda de que en algún momento pueda estar descolgándose, por la razón que fuere, de este proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**.)

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, no es fácil, cuando se habla en Viena y en el mundo de desarme, tomar la palabra para fijar nuestra postura sobre la ratificación de un convenio sobre cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos, firmado hace tres meses. Cuando la generalidad de la población no tiene ninguna sensación de peligro, de agresión, de militarización, ratificar algo que ha sido ya discutido, redactado y firme, provoca situarse al margen de esta discusión. Si intervenimos, en parte es para que conste en el «Diario de Sesiones» algo que para nosotros es importante y a lo que usted, señor Ministro, ha aludido: el pecado original de este convenio. Nos gusta hacer justicia a aquella generación que se derrumbó moralmente cuando los aliados, los Estados Unidos de Norteamérica, no sólo reconocieron al régimen del General Franco, sino que, dejando los principios a un lado, apostaron por una miope política donde primaron más los intereses que el apoyo a quienes había creído en ellos como bandera de libertad.

Se nos podrá decir que no es bueno mirar hacia atrás.

Sin embargo, si hoy discutimos este Convenio es, en gran parte, porque un malhadado día de 1953 España se alquiló a precio de saldo porque aquí había una dictadura y porque los Estados Unidos apostaron por un dictador, ni más ni menos. Esa decisión fue especialmente dolorosa. Era toda una generación de la Guerra Civil, la que había colaborado en la Segunda Guerra Mundial con los aliados, la que en San Francisco y en la ONU había logrado aislar al régimen de Franco, la que vio estupefacta cómo se quedaron solos y olvidados, quizá porque despertaron vergüenzas inoporunas: los principios estaban por debajo de las bases militares. Comprendemos el desaliento de aquellos hombres y mujeres que en 1951 hicieron una huelga general para demostrar al Gobierno de los Estados Unidos que aquí existía una alternativa organizada frente a la dictadura franquista y se encontraron con la desagradable sorpresa del Almirante Sherman conversando con Franco en Madrid.

Por eso, deseamos dejar constancia y señalar esta espina histórica que teníamos clavada de aquella queja, que clamó en el desierto de un espeso silencio y que, treinta y seis años después, una nueva, aunque distinta, ratificación viene a un Parlamento democrático cuando la Unión Soviética habla de desarme y de convertir fuerzas ofensivas en defensivas. Por eso, hoy lo popular es hablar de paz, de neutralidad, de desarme y de ruptura de bloques.

Por esta razón y con semejantes antecedentes, tanto el Gobierno como la representación diplomática norteamericana acreditada, deberían haber sido mucho más sensibles a una opinión pública y a una opinión política que requería un tratamiento distinto al que se ha dado a toda esta negociación. El Gobierno español, a nuestro juicio, debería haber negociado con la opinión pública tras de sí, y creemos que no lo ha hecho suficientemente; con un trabajo de hormiga en Washington, sensibilizando a todos los medios políticos de la capital norteamericana, y pensamos que no lo ha hecho; y, finalmente, no permitiendo que el Embajador de un país amigo se convirtiera en el negociador de un convenio de Defensa. No es que esto no sea posible sino que, a nuestro juicio, no ha sido conveniente. Las relaciones diplomáticas han girado alrededor del tratado de Defensa y esto ha hecho que los picos de la sierra de una difícil negociación hayan, hasta cierto punto, bloqueado otras iniciativas a las que una representación diplomática tiene que hacer frente, pero el problema es de ellos.

No sabemos si esto se debe al referéndum del 12 de marzo, a la desconfianza hacia las reservas de España hacia la Alianza Atlántica, o a la política de neutralidad a la que un día se adhirió en la transición el Partido Socialista. No lo sabemos, pues, como decimos, la representación diplomática se ha limitado solamente a mantener un pulso entre ella y el Gobierno.

Por nuestra parte, tras el ingreso en la Alianza Atlántica, siempre hemos sido más favorables a una relación multilateral que a una bilateral; establecida la multilateral, mantener una bilateral nos produce siempre reservas, sobre todo si es a tan largo plazo y cuando entre aliados debería existir la lealtad de los amigos. Pero, a pesar de

ello, tenemos también la persuasión de que ha de afrontarse la tarea de la defensa de Europa en la alianza con los Estados Unidos. A nadie nos gustan las armas, y mucho menos las nucleares, pero tampoco creemos el esquema de Busch agresor y Gorbachov amenazado. Basta recordar el salto armamentístico que dieron los soviéticos aprovechándose del pacifismo de Carter, y quien tenga memoria y un mínimo de cultura histórica, que recuerde lo que pasó con el inicio de la segunda guerra mundial y el nacimiento de la propia OTAN. Pero vivimos tiempo de desarme; difícilmente puede el régimen soviético condenar nuevamente a su país y a los estados aliados a vivir a pan y agua en las próximas décadas para primar los cañones sobre la mantequilla. Tras esto, también hay un fenómeno de opinión pública. El que a estas alturas los partidos que apoyan la ratificación de este Convenio puedan ser presentados como belicistas y partidarios del sistema de bloques, quienes han padecido, entre otros, tantos años de una dictadura que fue posible en su origen a causa de un malentendido pacifismo, de un comité de no intervención, y que se consolidó precisamente por la tensión entre ambos bloques y la consecuente guerra fría, no es, a nuestro juicio, riguroso.

Por eso, a pesar de que en Euskadi una parte de la población vive en una cierta agitación emocional sin información y que ésta es moneda corriente, nosotros, como hace cuarenta años, optamos por la permanencia en la OTAN, en nuestro deseo de paz de disolución de bloques y de desarme, aunque parezca una contradicción. Porque pocas cosas ayudarían más a la causa de la creación de un clima de paz como la desaparición de las tensiones entre las potencias en nuestro ámbito. Pero el problema no está en los deseos, sino en los caminos para llegar a ello, y es bien sabido que no siempre los caminos más directos son los más aptos para llegar a la meta.

De todas maneras, y a pesar de todo, este Convenio cambia una relación que había sido de dependencia y no de amistad y cooperación, aunque la cláusula incorporada al anejo 4 del nuevo Convenio, deshace hasta cierto punto la no nuclearidad de España, porque la nuclearidad potencial en tiempo de guerra y la pasividad ante el tránsito de armamento nuclear es la condición mínima para la pertenencia a la OTAN. Por eso nos parece muy importante que el Gobierno trate de deshacer la confusión de la nuclearidad, explicándoselo a la ciudadanía, porque esto simplificaría la tarea hacia adentro y hacia afuera.

Finalizo. Cuando en 1953 se firmó el primer Acuerdo de Cooperación, nacía una relación viciada entre una dictadura y un país democrático. Hoy el Convenio firmado es entre dos países democráticos, y aunque no estemos de acuerdo en la forma en como se ha llevado esta negociación, nos parece que, a pesar de todo, define mejor el papel estratégico en el mundo occidental al que era importante pertenecer plenamente. Por eso, nuestro voto afirmativo mira más a lo que ha acontecido en Viena estos días y al papel que en el tablero internacional se puede jugar para propiciar la paz y el desarme que a la potenciación de la política de bloques.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha venido defendiendo desde el primer día, no simplemente en esta legislatura ni en la anterior, sino desde la primera legislatura, la necesidad de encontrar cuantos más puntos mejor entre las diversas fuerzas parlamentarias para consensuar lo que siempre debió ser, y de hecho no ha sido, política de estado y no política de partido con objetivos claramente electorales. Me refiero, lógicamente, a la política de paz y seguridad, y éste es el espíritu que anima y domina en nuestro Grupo parlamentario, en general, en esta temática y, particularmente, en el debate de hoy sobre las relaciones bilaterales con los Estados Unidos.

Desde esta tranquilidad de espíritu, es justo reconocer, en este terreno, los esfuerzos que el Gobierno socialista y el Partido que lo sustenta han hecho para aproximarse a las tesis de nuestro Grupo Parlamentario y, por supuesto, también, qué duda cabe, a las de otros grupos parlamentarios que nos han acompañado en esta larga coherencia en cuestiones como la OTAN, relaciones bilaterales con Estados Unidos, Unión Europea Occidental, etcétera. Es justo reconocer que el Grupo Socialista se ha bajado de las nubes —como antes se reclamaba para otro Grupo Parlamentario—, y no de una nube sencilla, no de cualquier cirros, sino que la nube socialista era, como mínimo, un estratocúmulos, era una nube densa la que tenían en materia de política de paz y seguridad. Si justo, por tanto, es reconocer, desde nuestro Grupo Parlamentario, esa aproximación del Partido Socialista y del Gobierno Socialista a las tesis mantenidas por otros grupos parlamentarios, también lo es que ahora, en contrapartida, nuestro Grupo Parlamentario renuncie a algunos de los planteamientos que, no por razones electorales en nuestro caso, podría hacer ante algunas de las cláusulas que plantea el Convenio de relación en materia de defensa con los Estados Unidos; renuncia que ofrecemos en sacrificio, una vez más, a un sincero intento de concretar, de una vez por todas, una política de paz y seguridad para el conjunto del Estado español.

Entrando ya en el detalle, veamos, en primer lugar, por qué ahora esta Cámara está debatiendo una relación bilateral y el porqué del contenido de algunas de las cláusulas del Convenio entre España y los Estados Unidos de América. Hay, sin duda, una primera razón histórica que nuestro Grupo Parlamentario quiere resaltar: España se sometió —en mayúsculas— en su día al dictado norteamericano, sin cuestionar su soberanía nacional —por otra parte, tan pregonada por el anterior régimen político—, y lo hizo simplemente por razones de supervivencia política. El primer Tratado de cooperación entre Estados Unidos y España fue una válvula de oxígeno importante para el régimen de Franco en los años 50, y eso, lógicamente, ha tenido consecuencias históricas en la formación de la opinión pública ante los Estados Unidos. Por tanto, aquí hay una primera razón, simple pero muy cierta, de por

qué hoy esta Cámara está debatiendo las relaciones bilaterales de España con los Estados Unidos.

Vino la democracia, el gran cambio —no me refiero al cambio socialista sino al gran cambio de la dictadura a la democracia—, y se continuó esa relación bilateral con los Estados Unidos, por supuesto, modificándola, y hoy, en cualquier caso, estamos planteando un nuevo capítulo de esa relación bilateral. Se hubiese podido optar por acabar con esa relación bilateral y, en cambio, diluirla en el marco de la multilateralidad que proporciona la Alianza Atlántica. No se hizo así. Nuestro Grupo Parlamentario comparte plenamente la relación bilateral necesaria entre España y los Estados Unidos; necesaria para España y necesaria para Europa. La opción que el Partido Socialista escogió fue mantener una duplicidad. Por otra parte, la relación bilateral con los Estados Unidos y, por otra, una integración en la estructura de la Alianza Atlántica, que no me atrevería a decir a medio camino, porque va más allá de ese medio camino. Y como tanto la relación bilateral con los Estados Unidos como la incorporación de España en la Alianza Atlántica chocaban con los pronunciamientos y planteamientos que hasta la fecha había hecho el Partido Socialista —léase el antiamericanismo de ese Partido; léase el «de entrada, no»—, hubo que hacer un referéndum para, en cualquier caso, cubrir el que era un gran cambio de política en materia de paz y seguridad por parte del Partido Socialista. Y hay que hacer alusión a ese referéndum porque, de una parte, hay que cumplirlo y, de otra, porque ese referéndum, en cualquier caso, pende sobre el debate que enmarca las relaciones futuras bilaterales de España con los Estados Unidos. ¿En qué condiciona fundamentalmente el referéndum nuestra relación bilateral con Estados Unidos? En primer lugar, el propio hecho de que debe mantenerse esa relación. En segundo lugar, que debe mantenerse mediante una reducción substancial de tropas norteamericanas en territorio español. Lo condiciona también —y después hablaremos de ello— en el apartado nuclear. Es justo, y una de esas condiciones así lo establece, por tanto, que una de las novedades de este Convenio sea la reducción de tropas norteamericanas en España.

Nuestro Grupo Parlamentario aprueba esta reducción, no tanto porque la estime plenamente necesaria, sino porque así la establece el referéndum y, por tanto, hay que cumplir la voluntad popular manifestada por el pueblo español en el referéndum sobre la OTAN. ¿Por qué nuestras dudas acerca de la necesidad de esa reducción de efectivos norteamericanos en territorio español? Comprendemos perfectamente que haya opciones legítimamente descritas en éste y en anteriores debates que manifiesten lo contrario, pero debe comprenderse también cuál es nuestra actitud en este terreno.

Nuestro planteamiento parte, señorías, de la siguiente afirmación: si antes del acuerdo suscrito entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética no era bueno para Europa reducir la presencia de tropas norteamericanas en territorio europeo, lo es menos, sin duda, después de suscribir ambas superpotencias el acuerdo de reducción de misiles, en tanto que sitúa el desequilibrio de

las tropas convencionales Alianza Atlántica versus Pactos de Varsovia en primer lugar.

Recuerden SS. SS., y especialmente las señorías del partido del Gobierno, esta afirmación: una evolución en el horizonte de treinta o cuarenta años para desenganchar la defensa europea de las fuerzas norteamericanas. Esa es una previsión hecha por el Presidente del Gobierno, Felipe González, el 10 de marzo de 1987, en declaraciones a un diario francés, concretamente «Le Figaro», antes, por tanto, incluso del acuerdo entre Estados Unidos de América y la Unión Soviética. ¿Por qué, entonces, este Grupo Parlamentario se plantea un año antes, en el referéndum, lo que ahora se materializa, es decir, desenganchar las fuerzas norteamericanas o al menos parte de ellas presentes en España? ¿Qué es lo que en realidad ahora nos obliga a reducir tales efectivos? Se nos dirá, y se ha dicho ya, que no se disminuye presencia de tropas norteamericanas en Europa; que desde la nueva base italiana, los F-16 norteamericanos, hoy instalados en Torrejón, podrán realizar las mismas misiones que tenían encomendadas hasta la fecha presente.

En definitiva, señorías, se nos está diciendo que hay países que sí se toman en serio su compromiso de solidaridad, su compromiso defensivo con Europa. Pero, ¿qué hubiese ocurrido si el Gobierno presidido por el señor De Mita se hubiera mostrado proclive, por ejemplo, a seguir la petición del líder soviético Gorbachov para no instalar el Ala 401 en territorio italiano, o si la propia presión calabresa, es decir, la presión del pueblo italiano que debe albergar esas bases, siguiendo las recomendaciones hechas públicas en la prensa italiana por el propio embajador soviético en Italia, se hubiese opuesto hasta tal extremo que hubiese inviabilizado la presencia de ese Ala, hoy instalada en Torrejón, en territorio italiano? En definitiva, ha sido Italia, mucho más consecuente que España con lo que afirma el propio Presidente del Gobierno español.

A su vez, permitirán SS. SS. que, al hilo de esta relación tropas norteamericanas versus defensa europea, de la misma manera que evoqué el papel que los Estados Unidos jugaron para apuntalar en el inicio de sus relaciones con España el sistema franquista, nuestro Grupo Parlamentario quiera reconocer la aportación de los Estados Unidos a la defensa europea y, por tanto, también a la defensa española. Bien saben SS. SS. lo que nos costaría a los europeos poder suprimirla en caso de una retirada norteamericana, como algunas voces piden de hecho con insistencia en los propios Estados Unidos. Conocido es que en más de una ocasión este criterio lo ha compartido el propio Presidente del Gobierno Socialista.

Dejando ahora la reducción de tropas, y al margen de reconocer que ese hecho es la piedra angular, de cara a la opinión pública, del nuevo Convenio con los Estados Unidos, y que admitimos, por cumplirse así uno de los requisitos del referéndum, bueno será ahora que hablemos de otros aspectos del Convenio que merecen nuestra atención y también al mismo tiempo nuestro apoyo.

El propio formato del Convenio a que se refería el señor Ministro, al limitarse estrictamente en cuestiones de-

fensivas, sin contrapartida económica, dejando para más adelante lo que pueda ser relación en aspectos de materia industrial, de desarrollo tecnológico, de cooperación científica o cultural, creemos que se introduce en el marco de una relación política estable entre dos Estados soberanos, en este caso Estados Unidos y el Estado español.

El Convenio de defensa que ahora estamos sometiendo a su posible autorización, presenta por otra parte, a nuestro entender, otro aspecto positivo para nuestro Grupo Parlamentario, contrariamente a lo que otros Grupos de esta Cámara legitimamente han opinado o puedan opinar al respecto. Me estoy refiriendo a la duración del mismo. Nosotros entendemos que es positivo que pase de cinco a ocho años esa vigencia del Convenio, que es bueno para unos países que pretendan tener relación estable que no estén en permanente tensión de negociación, y por tanto en ese sentido nosotros aplaudimos esa iniciativa y es uno de los aspectos positivos a considerar.

Cierto es, como alguien ha señalado, que en la medida en que, ya sea en las conversaciones de Viena, ya sea en otros foros, se proceda a una reducción de tropas convencionales, puede cambiar completamente el escenario que hoy contempla el Convenio de relación de defensa de España con los Estados Unidos. Pero cierto es también que, si llegara el acuerdo, afectaría a esas tropas norteamericanas y, por tanto, se vería la necesidad, la obligación en virtud de ese acuerdo, de reducir esas tropas que hoy en cambio contempla como presentes el Convenio que pretendemos autorizar.

Se cuestionan también otros aspectos de este Convenio que nuestro Grupo Parlamentario no quiere pasar por alto. Si antes se hablaba de reducción de tropas norteamericanas en España como consecuencia del referéndum hay otra de las condiciones de este referéndum que también tiene implicación en este debate parlamentario, y me refiero, lógicamente, al de almacenar o instalar o introducir armas nucleares.

Nosotros vamos a votar afirmativamente porque entendemos que no vulnera el referéndum. Entendemos, como dijo antes el señor Ministro, y también en su día en el debate en Comisión al informar sobre este Convenio, que de hecho lo que el referéndum hizo no fue nada más que mantener lo que ya este Congreso había aprobado en su día con la enmienda introducida por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana; que el referéndum no introducía nada nuevo, y que, por tanto, cumplir el referéndum es cumplir lo que en su día se había aprobado en esta Cámara al entrar España en la Alianza Atlántica. Lo único que hizo es, porque se tenía que justificar aquel referéndum, marear una vez más la perdiz y hacer ver a la opinión pública española que con esa cláusula se introducía algo nuevo, cuando de hecho se introducía nada más que la continuidad de lo que este Congreso ya había aprobado el año 1981 al aprobar el ingreso de España en la Alianza Atlántica. Por tanto, reconozcan SS. SS, al menos, legitimidad moral a este Grupo Parlamentario, aunque otros Grupos Parlamentarios no la puedan tener, y permitan a este Grupo Parlamentario, que introdujo esa enmienda en el debate de la OTAN, que diga con clari-

dad que entiende que esa cláusula introducida por nuestro Grupo Parlamentario en el debate de la OTAN no vulnera este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Durán, le ruego concluya.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Inmediatamente voy a acabar, señor Presidente.

Reconoce también que el Convenio sometido a autorización avanza en el cometido a situar a las bases norteamericanas bajo la soberanía española; hay todavía limitaciones, cierto es, pero estamos, señoras y señores Diputados, ante un convenio, a nuestro entender, que a pesar de las objeciones explicitadas nos satisface —teniendo siempre presente, no lo olvidemos, el marco referencial del referéndum, que nos obliga a aceptar cosas que no deseáramos— digo que satisface, en cualquier caso, nuestras pretensiones. Creemos que el convenio es positivo para la defensa de España, que es positivo para la defensa de Europa, y que es precisamente esta vinculación con la defensa de Europa, es esta vinculación europeísta la que nos obliga a mantener esa confianza descrita para el uso por el Gobierno de ciertas facultades que le concede este Convenio.

Por ello, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario votará, como debe hacerlo porque siempre ha mantenido estas tesis, en favor de la autorización del Convenio entre España y Estados Unidos en materia de Defensa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, desde el principio anuncio que nuestro Grupo Parlamentario va a votar en favor de la autorización de la ratificación de este Convenio, como ya habíamos anunciado en trámites previos en Comisiones informativas. Vamos a votar en favor no sólo por lo que el Convenio dice sino por lo que no dice; y no sólo por lo que aquí se ha dicho, desde todas las latitudes de la Cámara, sino, incluso, a pesar de lo que se ha dicho.

Permítanme que dedique medio minuto a constatar una irritación que no sólo es personal sino que creo que comparte mi Grupo con otros muchos Grupos de la Cámara.

Ustedes, señores de la mayoría han utilizado el esperpento para cubrir el rubor. Y, miren ustedes, digo que han utilizado el esperpento porque conozco y respeto, hace muchos años, a don Miguel Angel Martínez y estoy seguro que su intervención, absolutamente inaudita, no puede ser casual, ni improvisada. A la vez les digo que no tienen por qué tener rubor, porque el Convenio no es tan malo como ustedes creen. Es un buen convenio, por eso vamos a apoyarye. No es tan malo como, en el fondo, muchos de los diputados socialistas creen que es.

En primer lugar, señores del Gobierno, yo creo que hay

que hacer un reproche a la forma como se ha conducido la negociación, con innecesarios dramatismos. Dramatismos que, probablemente, han servido a necesidades de consumo interno de su Partido y de su electorado o de parte de él, o de lo que quede de él; pero que, a cambio de esa ventaja, explicable desde el punto de vista de partido, han hecho daño a lo que todos queremos y ustedes dicen que también quieren —y estoy seguro que, en parte, quieren—, que es una política de Estado seria en materias de seguridad.

Porque ustedes han creado expectativas inútiles, después insatisfechas, y que están en el origen de muchas de las actitudes que aquí se han mantenido y que yo no comparto, pero que, sin duda, tiene notable coherencia. Han alimentado un antiamericanismo artificial en la opinión pública, que ahora, probablemente, ustedes son los primeros en lamentar.

Han perjudicado gravemente la imagen de España en la opinión pública aliada y americana.

Y, desde luego, han aumentado los costes económicos para España de esta operación al poner a nuestro cargo Torrejón y al hacer participar a España en los costes de los aliados europeos para la reorganización de la nueva base italiana.

Todo esto no sabemos para qué. A la vista del texto que nos traen ustedes aquí, el dramatismo de las acusaciones, de las amenazas veladas, de las tensiones, sobraba, porque lo que hay aquí se podía haber conseguido, no en tres minutos, desde luego, pero a mucho más bajo coste económico y político del que ha habido.

Nadie entiende, ni en la derecha, ni en el centro, ni en la izquierda, ni en la Cámara, ni en la calle, a la vista del texto del convenio, a qué han venido las tensiones dramáticas de la negociación. Y todo esto se ha revestido acudiendo al pecado original y al concepto de soberanía.

Señores de la mayoría y de algunas minorías, la soberanía no ha estado puesta en tela de juicio, ni desde 1953, ni desde 1976, ni ahora, ni nunca. Aquí no hay una cuestión de soberanía. En pagos del Ministerio de Exteriores se dijo, cuando se estaba negociando el Convenio, que si no se ponía una solución de continuidad a la relación que veníamos manteniendo con los Estados Unidos podía haber adquisiciones prescriptivas sobre los territorios de las bases. Eso es un disparate. Ustedes tienen buenos juristas, ¿cómo se pueden creer esa gran estupidez! ¿Es que, acaso, Gran Bretaña ha perdido parte de su soberanía porque haya tropas americanas en Gran Bretaña desde el año 1942? Esos argumentos no son serios. Confunden a la opinión, y después que ustedes han confundido a la opinión, desmontar sus confusiones, cuesta Dios y ayuda. Y, desde luego, ahora tampoco está amenazada la soberanía porque haya cláusulas de renuncia jurisdiccional, que también la hay en tratados de los Estados Unidos con otros países europeos, que por supuesto no entienden, desde ninguna latitud política responsable, que su soberanía esté en cuestión.

Lo que había que explicar, y no lo han hecho ustedes y deberíamos hacerlo desde esta Cámara, en una verdadera labor de pedagogía política, lo que sería preciso expo-

ner ante la opinión pública es que un Convenio semejante que inserte nuestra relación bilateral con los Estados Unidos dentro de la relación multilateral de la Alianza Atlántica, es muy importante para la seguridad nacional española. La seguridad nacional es un factor determinante a la hora de salvaguardar la libertad, de salvaguardar la democracia, y también de salvaguardar el progreso económico y la influencia de España en el mundo. La seguridad no es una cosa sólo para los militares; la seguridad es una cosa para todo el cuerpo político, y eso hay que explicárselo a la opinión. Y hay que explicarle que desde las inversiones que renuevan la tecnología hasta las posibilidades de exportación o de pesca depende en gran parte de que se siga una u otra política de seguridad, y muchas cosas más que afectan a la mujer y al hombre de carne y hueso que anda por la calle. El bienestar de los españoles depende de muchas cosas —probablemente de que ustedes gobernarán mejor, para empezar—, pero, además, pende fundamentalmente de que haya una seria, constante y permanente política de seguridad consensuada por el mayor número posible de fuerzas en esta Cámara.

La seguridad es colectiva, y no sólo lo es a nivel europeo. Lo es a nivel de Comunidad Atlántica, al menos para nuestro Grupo. La seguridad que nosotros buscamos es una seguridad de Europa occidental dentro de la comunidad atlántica de naciones, y eso por razones geográficas y por razones éticas. Por razones geográficas y estratégicas, porque todos deseamos que la «perestroika» siga adelante y todos deseamos que las conversaciones de Viena lleven a un desarme convencional, o a un control de armamentos, pero por de pronto la Unión Soviética sigue fabricando ocho carros de combate diarios y un submarino nuclear cada 37 días, y mientras esos desequilibrios no se corrijan creo que hace falta mantener unos niveles de seguridad adecuados.

Por supuesto, es importante la razón ética, porque nosotros —al menos desde nuestro Grupo y estamos seguros que desde otros Grupos de esta Cámara— pensamos que no hay equivalencia moral entre los dos bloques. Nosotros estamos y estaremos en el lado de la democracia y de la libertad, y esa democracia y esa libertad ojalá no estén amenazadas en el futuro, pero hoy sólo se amenaza desde el este del Elba y desde ningún otro sitio. Se defienden desde el Atlántico.

Dicho esto, y muy brevemente, señor Presidente, yo creo que este Convenio es un instrumento útil a la seguridad nacional y a esa seguridad occidental marco y horizonte de la muestra, y creemos que cierra ese marco de política de seguridad que deseáramos fuera una política de Estado y a la que tuve oportunidad de referirme con ocasión del debate sobre el estado de la nación. Es bueno para nuestra seguridad nacional, y no hay que olvidar que el Convenio menciona dos veces la integridad territorial española como uno de los valores a proteger en el Convenio.

Es bueno que sea una relación que se ha calificado de gratuita, porque efectivamente no se trata de ceder territorio a cambio de precio, como en un alquiler; se trata de poner en común elementos para conseguir un objetivo co-

mún, que es la común seguridad. Y es buena la remisión a la Alianza Atlántica como marco multilateral. Y es bueno algo que ustedes han silenciado, la remisión a la seguridad occidental, que se menciona en el artículo 2.1 y que es un concepto muy importante a la hora de determinar —y nosotros lo creemos positivo— mayor flexibilidad en cuanto a las operaciones fuera de área.

Estas cosas hay que decirlas, porque lo que no se puede es introducirlas disfrazándolas ante la opinión, porque después hay sectores de opinión como los que representa Izquierda Unida, que se escandalizan. Yo desde luego no comparto su escándalo, como no comparto casi nada de lo que defiende Izquierda Unida, pero lógicamente me explico que desde su posición denuncien ciertas nebulosidades. No existe nebulosidad alguna en este punto.

El artículo 2.1 referido al preámbulo, por una parte, al que se refiere el artículo 2.2 y los artículos 24 y el 25, son preceptos que permiten una mayor flexibilidad en cuanto a las operaciones fuera de área se refiere. Y claro, se nos ha dicho desde la Extrema Unión de la izquierda que las operaciones fuera de área son puras agresiones que se hacen desde territorio español a países pacíficos. Yo creo que puede haber operaciones fuera de área en interés unilateral de los Estados Unidos, que hará bien en controlar nuestro Gobierno, pero hay operaciones fuera de área que se hacen en interés colectivo de Occidente al margen de la OTAN, porque está claro que garantizar los recursos energéticos de los que depende el trabajo, y el salario, y la estabilidad económica de España desde el Golfo Pérsico, es una operación fuera de área que, en su caso, interesa mucho al bienestar de los españoles y de los trabajadores españoles. Y desde luego, la inhibición del terrorismo, venga de donde venga, incluso fuera de área en el norte de Africa, creo que es no un interés unilateral de los Estados Unidos, sino un interés colectivo del que nosotros somos beneficiarios.

Por las razones que se han expuesto, creo que es importante el plazo de ocho años, que es importante la garantía de determinadas IDAs, y fundamentalmente de la base de Rota; es decir, estas cosas que se consideran negativas, nosotros las consideramos positivas y creemos que hay que explicarle a la opinión por qué son positivas.

Quiero referirme a la cuestión de la nuclearización. Aparentemente, existía un conflicto entre un principio político, la desnuclearización absoluta, afirmada por el 31 por ciento del electorado con ocasión del referéndum de 1986, una condición jurídica, la autorización parlamentaria dada por esta Cámara en 1981, que exigía la autorización parlamentaria para la nuclearización. Efectivamente, fue una cláusula que se introdujo a iniciativa de Minoría Catalana, y con el apoyo expreso de la entonces escasa Alianza Popular en esta Cámara, y que yo —que entonces era portavoz del Partido del Gobierno en esta Cámara— tuve el honor, no sólo de ser portavoz de aquel Partido, sino además de aceptarla en ese trámite. De manera que en el origen es algo en que muchos estamos comprometidos.

También había una exigencia estratégica, el componente nuclear de la disuasión colectiva, que la OTAN viene

afirmando desde 1982, que España viene reconociendo sin reserva alguna desde 1986 y que hemos suscrito —o vamos a suscribir— en la plataforma de La Haya de 1987.

Yo creo que la solución que se le da en este Convenio, armoniza las exigencias estratégicas, los principios políticos y los principios jurídicos, porque lo que aquí se contiene es una autorización parlamentaria al ratificar este Convenio, una autorización parlamentaria para que el Gobierno autorice en supuestos de crisis posibles nuclearizaciones, y ése es el modelo noruego, que es un país desnuclearizado en el seno de la Alianza Atlántica.

Además, hay algo que no se ha destacado hasta ahora y quiero subrayar. Me parece importante que el artículo 27.6 del Convenio se refiera a la utilización conjunta por fuerzas americanas, y ójala que de otros aliados, de polígonos de entrenamiento, con participación, por supuesto, en los costes; tema de los costes que hasta ahora, nadie de los que se ocupan de tales polígonos ha puesto de relieve.

Por último ha surgido una polémica entre algunos de la Cámara y el Gobierno, relativa al artículo 1.2 y a su futura interpretación. Nosotros nos alegramos de esa polémica y del resultado que ha arrojado, que por otra parte era obvio. Cuando los tales acuerdos para supuestos de crisis caigan bajo las previsiones del artículo 94 de la Constitución vendrán a esta Cámara, y está claro que si son meros acuerdos de Estados Mayores o meras directrices estratégicas, se tramitarán al nivel correspondiente, como ha ocurrido, por ejemplo, en las relaciones de Francia con los Estados Unidos y con los propios mandos de la OTAN.

Señores del Gobierno y señores Diputados, este Convenio va a ser bueno o malo según su práctica, según su desarrollo, y según su extensión. Yo creo que es una pieza para relanzar con éxito una relación bilateral de seguridad hispano-norteamericana, que sólo tendrá plenitud de sentido si es la cabeza emergente de una gran relación política de confianza mutua que tiene que tener otras dimensiones culturales, técnicas, económicas, etcétera. Yo, en otra ocasión, ya he mencionado ante algunos de ustedes el hecho de que en la lista de Tratados celebrados por los Estados Unidos, en vigor a 1985, las relaciones con la Gran Bretaña, que como saben SS. SS. son muy intensas en términos de seguridad tienen tal número de acuerdos sobre otras materias que ocupan nueve páginas a tres columnas de este volumen. Yo sé que la relación de Gran Bretaña con Estados Unidos es especial, pero yo desearía que las relaciones de España con los Estados Unidos tendieran a ser especiales. No sólo en el campo de la seguridad, sino que esa dimensión firme de seguridad que nos conviene a nosotros, que conviene al interés occidental y que conviene por supuesto a los Estados Unidos, se fundamentara en una relación política sólida y que ello también se beneficiara la cooperación política, cultural, económica, tecnológica, etcétera, porque son muchos los intereses comunes. Baste un ejemplo: los Estados Unidos son el primer inversor extranjero en España y en inversiones... ¡No anime el señor Diputado a que abrevie el tiempo, que es tarea del Presidente! **(Dirigiéndose a los**

bancos de la izquierda.) ... Son inversiones las de los Estados Unidos que además son buenas para el progreso tecnológico de nuestro país y, por otra parte, España es cabeza de la segunda comunidad lingüística de los Estados Unidos. Pongo este ejemplo de intereses comunes económicos y culturales para señalar que siendo inmensos los intereses comunes, pueden ser también grandes los comunes propósitos.

El señor Ministro se ha referido a una relación madura que quiere que avance en un proyecto político a largo plazo. Yo también lo deseo. Pero, para terminar, quiero decirles lo mismo que les dije en el debate sobre el estado de la nación: Ustedes han sido buenos para hacer determinados ajustes, no se lo hemos negado, aunque los han hecho tal vez a coste indebido; son pésimos gestores de muchas de las cosas que han ajustado, y desde luego tienen tan poca convicción en unas y en otras que a veces, frecuentemente, en mal de todos lo venden muy mal a la opinión pública.

Yo deseo que en esta Cámara, entre todos, hagamos el esfuerzo para transmitir a la opinión pública que aquí representamos lo que ahora autorizamos. El Tratado de Seguridad con los Estados Unidos no es una cosa de estrategias, no es, como decía el señor Bandrés, de soldados; es algo que afecta al futuro político de nuestra nación y que afecta y puede afectar más y más al bienestar de los hombres y mujeres corrientes, los que andan por las calles de España.

Muchas grachas. (Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien. Muy bien! Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas que postulan la devolución al Gobierno, la no concesión de la autorización, presentadas por los señores Mardones, Bandrés y por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 19; en contra, 282.**

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas a las que se refería la votación.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Zarazaga Burillo.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 26; en contra, 269; abstenciones, 11.**

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Zarazaga.

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-**

**tos emitidos, 309; a favor, 33; en contra, 271; abstenciones, cinco.**

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Seguidamente, de acuerdo con el carácter de lectura única de este debate, votación por la cual se presta el consentimiento para el Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la defensa.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 314; a favor, 279; en contra, 11; abstenciones, 24.**

El señor PRESIDENTE: Queda concedida la autorización en los términos previstos en la Constitución y el Reglamento. (El señor Durán i Lleida pide la palabra.)

El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN I LLEIDA: Si interpreto bien, creo que sale que he votado que no y mi intención, lógicamente, como ya expliqué en nombre de mi Grupo, es votar sí a la autorización del Convenio.

El señor PRESIDENTE: Señor Durán, con independencia de lo que pueda reflejar el marcador gráfico, la votación es pública, en el sentido de que las votaciones electrónicas quedan registradas y el sentido de su voto es el que queda en el registro electrónico.

#### **ELECCION PARA CUBRIR LAS VACANTES EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

El señor PRESIDENTE: Seguidamente vamos a proceder, de acuerdo con la previsión establecida en la Junta de Portavoces, a la votación para cubrir las vacantes en el Tribunal de Cuentas y en el Consejo General del Poder Judicial.

La votación se efectuará simultáneamente, en un sólo llamamiento, con dos urnas. Ruego a sus señorías presen-ten la máxima colaboración para el desarrollo diligente de este trámite.

La votación se inicia por doña Carmen Campo Casasús. Comienza la votación. (Pausa.)

**Finalizada la votación, dijo.**

El señor PRESIDENTE: Procedemos, en primer lugar, al escrutinio para la elección de magistrado del Tribunal de Cuentas. (Pausa.)

**Finalizado el escrutinio, dijo.**

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, 299; votos a favor de don Eli-

seo Fernández Centeno, 266; votos en blanco, 27; nulos, seis.

Habiendo reunido los votos requeridos para ser elegido, queda elegido Magistrado del Tribunal de Cuentas don Eliseo Fernández Centeno.

Pasamos seguidamente al escrutinio correspondiente a la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial (**Pausa.**)

**Finalizado el escrutinio, dijo.**

El señor **PRESIDENTE:** El resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, 299; votos a favor de don Teófilo Ortega, 266; votos a favor de don Gonzalo Quintero, 265; votos en blanco, 28; votos nulos, cinco.

Reuniendo también el quórum requerido, han sido elegidos Vocales del Consejo General del Poder Judicial don Teófilo Ortega y don Gonzalo Quintero.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres y quince minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**